EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 8 de junio de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SAN ANDRES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 1.070. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Alberto Andrés Benvenuto, que manifiesta ser casado, de profesión arquitecto, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente la sociedad "SAN ANDRES", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA, personería que justifica; a) Con el estatuto de la misma, otorgado al folio cuatrocientos cincuenta y cinco, protocolo de mil novecientos cincuenta y cinco, de este mismo Registro a mi cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos nueve, al folio uno, del libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de emisión de acciones, pasada con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta, al folio doscientos once, protocolo de ese año, de este mismo Registro, inscripta el cinco de abril del mismo año, bajo el número ochocientos ochenta, al folio trescientos noventa y tres del libro cincuenta y dos Tomo A., de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio; c) Con la escritura de aumento de capital autorizado, celebrada ante el Escribano de esta Capital, don Carlos A. Petracchi, al folio dos mil ciento cincuenta y dos, protocolo de mil novecientos sesenta, del Registro sesenta y seis a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de setiembre del mismo año, bajo el número tres mil ciento diecinueve, folio noventa y siete del Libro cincuenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales; d) Con la escritura de aumento de capital por la cual se emitieron las series undécima a la quincuagésima quedando elevado el capital autorizado y emitido a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, pasada el nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres al folio cuatro mil quinientos veintinueve de este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil seiscientos noventa y nueve, folio ciento catorce, del Libro cincuenta y ocho de Estatutos Nacionales, e) Con el acta de la Octava Asamblea General de Accionistas del diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, que se halla transcripta en la escritura antes referida del folio cuatro mil quinientos veintinueve de este Registro a mi cargo, de donde surge la designación de Director del compareciente por un período de dos años; f) Con el acta de Directorio pasada bajo el número sesenta y seis, que en copia debidamente certificada agrego por cabeza de esta escritura, de donde surge el nombramiento de Presidente invocado. Y el compareciente, Continúa Diciendo: Que por el presente eleva a escritura pública la reforma del estatuto de la sociedad, conforme al acta de Asamblea, Registro de Asistencia y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que tengo a la vista, doy fe, todo lo que copiado por su orden dice así: "Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de 1963, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la sociedad San Andrés, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, sito en la calle San Martín 663, piso 3º, la Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma convocada para el día de la fecha. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio de la Sociedad señor Alberto Andrés Benvenuto. Están presentes tres accionistas por sí y uno por representación, con un total de ochenta mil trescientas acciones de $ v|n. 100, c|u m|n., lo que representa un capital de ocho millones treinta mil pesos moneda nacional. Siendo el capital de la Sociedad suscripto e integrado de diez millones de pesos moneda nacional, existe quórum legal, por lo que así lo declara el Presidente de la Asamblea, que procede a declararla abierta dejando constancia que de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Sociedad, las 80.300 acciones representadas dan derecho a diez mil trescientos votos. En consecuencia y sin la presencia del Inspector de Justicia, se pasa a tratar el primer punto de la Orden del Día, que dice así: 1º) Modificación del Artículo 4º de los Estatutos para aumentar el capital autorizado. Luego de un amplio debate en que participan todos los señores Accionistas presentes, se resuelve por unanimidad que el artículo mencionado quede redactado así: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en doscientas cincuenta series de dos mil acciones cada una. La primera a la quincuagésima serie inclusive se encuentran totalmente suscriptas e integradas, y las demás se emitirán en las oportunidades que el Directorio lo determine, quien fijará la época y condición de integración, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a las autoridades competentes, no pudiendo emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no estuvieran suscriptas e integradas en un diez por ciento al menos. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta doscientos cincuenta millones de pesos en una o varias veces por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Las resoluciones de las Asambleas deberán elevarse a escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que estos Estatutos indican, con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. — La integración de las acciones podrá realizarse en efectivo o previa autorización expresa del Directorio en aportes de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos reales y personales y cuotas sociales que la Sociedad adquiera o incorpore a su activo social, a condición de que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se entregue en pago. — Toda resolución de Directorio que resuelva la entrega de acciones en pago de bienes se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia acompañando la documentación pertinentes. — Salvo el caso de acciones emitidas para el pago de bienes, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción de las que ya posean siempre que usen de este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial. En el caso de integración de acciones en efectivo, la misma, por resolución del Directorio, podrá ser al contado o a plazos, estando el mismo facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio". — Acto seguido se autoriza al Presidente para que en unión del doctor Pedro Schillizzi, conjunta o separadamente, corran con las diligencias correspondientes a los trámites de la reforma proyectada, presenten escritos, formulen peticiones, acepten modificaciones, etc. — A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice: 2º: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente. — El señor Juan Cortés mociona en el sentido que los designe el señor Presidente, quien haciendo uso de esa facultad designa a los señores Patricio Andrés Benvenuto y Juan Cortés. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 20 horas, procediéndose previamente a labrar la presente Acta, que con el Presidente aprueban, ratifican y firman los mencionados accionistas. — Firmados: A. A. Benvenuto. — P. A. Benvenuto. — Juan Cortés". — "S. A. San Andrés, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera. Registro Nº 7.224. — Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1963. — Número de orden. Fecha. Año 1963. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Títulos. Acciones. Total. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes. Observaciones. 1. — 26 — 11 — Alberto Andrés Benvenuto — por sí — 2 — 100 — 100 — 106|7 — 10.000 — 100 — 100 — 2 — 26 — 11 — Pedro Schillizzi — por sí — 2 — 100 — 100 — 211|2 — 10.000 — 100 — 100 — 3 — 26 — 11 — Patricio Andrés Benvenuto — por sí — 2 — 100 — 100 — 1087|8 10.000 — 100 — 100 — 4 — 26 — 11 — Ana María Bancalari de Benvenuto — Juan Cortés — 800 — 80.000 — 80.000 — 1091|890 — 8.000.000 — 10.000 — 16.060 — 80.300 — 8.030.000 — 10.300. — En la fecha, 26 de noviembre de 1963, se cierra la presente planilla de inscripción con las anotaciones que anteceden. Fdo.: Rodolfo J. Lanusse. Síndico. — Fdo.: Alberto A. Benvenuto. Presidente. El 29 de noviembre de 1963, se cierra la presente acta de Asistentes a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para la fecha con la presencia de cuatro accionistas (tres por sí y uno por representación) con un capital de $ 8.030.000 moneda nacional representados por 80.300 acciones que dan derecho a 10.300 votos. — Fdo.: Patricio A. Benvenuto. — Fdo.: Rodolfo J. Lanusse. Síndico. — Fdo.: Alberto A. Benvenuto. Presidente. — Fdo.: Juan Cortés. — Hay un sello que dice: San Andrés, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera. — Hay una firma ilegible. Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires 21 de abril de 1964. Visto el Expediente N-7224|2|63, en el que la sociedad San Andrés, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento nueve (109) a ciento diez (110), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Andrés, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1963. — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000534. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia. Mesa de Entradas y Salidas. Justicia. Recibido. 21 abril 1964". — Es copia fiel, doy fe. — En tal virtud, el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, da por reformado el artículo cuarto de los Estatutos de "San Andrés" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera, en la forma redactada en el acta precedentemente transcripta. El autorizante hace constar que el impuesto fiscal hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional se abonó en la forma expresada en la mencionada escritura de aumento de capital pasada ante mí, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y seis, al folio cuatro mil quinientos veintinueve de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado y en cuanto a la presente escritura no tributa impuesto por no haber emisión de acciones. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — A. A. Benvenuto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil setenta, del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos notariales numerados tres millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve; tres millones trescientos ochenta y siete mil quinientos, tres millones cuatrocientos trece mil trescientos uno; tres millones cuatrocientos trece mil trescientos dos y el presente los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Alberto Gardey (Escribano).

Buenos Aires, mayo 19 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 — e.8|6 Nº 21.141 v.8|6|64

LABAL

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Dos. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen: don José María Lacoste, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Baliña, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cinco, expedida por la Policía Federal, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle Darregueyra dos mil novecientos veinte, Capital Federal; doña Ana María Baliña de Lacoste, argentina, casada en primeras nupcias con don José María Lacoste, cédula de identidad número seis millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno expedida por la Policía Federal, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Darregueyra dos mil novecientos veinte, Capital Federal; don Carlos María Arredondo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Angélica Mercedes Rodríguez Pereira, cédula de identidad número un millón ochocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete, expedida por la Policía Federal, de profesión profesor, domiciliado en la calle Billinghurst mil seiscientos sesenta y dos, tercer piso, Capital Federal; doña Margarita Angélica Mercedes Rodríguez Pereira de Arredondo, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos María Arredondo, cédula de identidad número un millón setecientos treinta y tres mil doscientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, de profesión maestra, domiciliada en la calle Billinghurst mil seiscientos sesenta y dos, tercer piso, Capital Federal; don Juan Pedro Ireneo Lacoste, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Margarita Guérault, cédula de identidad número ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta, expedida por la Policía Federal, de profesión empleado, domiciliado en la calle Larroque doscientos treinta y dos, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Raúl Simón Baliña, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Antonia Tuñó, cédula de identidad número ciento setenta y dos mil trescientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, de profesión industrial, domiciliado en la calle Larroque doscientos cuarenta y uno, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Lacoste, argentino, soltero, hijo de don Juan Pedro Ireneo Lacoste y doña María Margarita Guérault, cédula de identidad número tres millones ciento setenta y dos mil ciento uno, expedida por la Policía Federal, de profesión Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Larroque doscientos treinta y dos, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Emmanuel Lacoste, argentino, viudo, hijo de don Juan Pedro Ireneo Lacoste y doña María Margarita Guérault, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuatro, expedida por la Policía Federal, de profesión Médico, domiciliado en la calle Larroque doscientos treinta y dos, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Francisco Liguori, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ermelinda Inés Meneghetti, cédula de identidad número dos millones seiscientos veintitrés mil

19640608

novecientos ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle Valle Grande dos mil quinientos treinta y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Alfredo Chaves, argentino, casado en primeras nupcias con doña Domitila Celestina Rebella, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, expedida por la Policía Federal, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle Lamadrid ciento treinta y siete, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, Y dicen: Que por instrumento privado suscripto el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron dar por constituida la Sociedad Anónima "Labal, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos", cuyos estatutos someterían a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, juntamente con el acta de su constitución, los que fueron aprobados por Resolución número cuatrocientos setenta y nueve, dictado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo con la facultad conferida por Decreto Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dictado por el Superior Gobierno de la Nación; y continúan diciendo los comparecientes: Que de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, vienen por medio de este acto jurídico a constituir definitivamente la sociedad anónima "Labal, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos" y elevan a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos aprobados y Resolución Ministerial, todo lo cual tengo a la vista en el Expediente número diecisiete mil doscientos cincuenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia, que me exhiben, del que transcribo íntegramente lo siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el séptimo piso de la finca sita en esta Capital, en la calle Montevideo quinientos veintisiete, don José María Lacoste, doña Ana María Baliña de Lacoste, don Carlos María Arredondo, doña Margarita Angélica Mercedes Rodríguez Pereira de Arredondo, don Juan Pedro Ireneo Lacoste, don Raúl Simón Baliña, don Jorge Lacoste, don Emmanuel Lacoste, don Jorge Francisco Liguori y don Alfredo Chaves, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven por este acto lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Labal Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", la que se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias Clase "A" al portador, que resultan totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Uno) José María Lacoste: Novecientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Dos) Ana María Baliña de Lacoste: Novecientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Tres) Carlos María Arredondo: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Cuatro) Margarita Angélica Mercedes Rodríguez Pereira de Arredondo: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Cinco) Juan Pedro Ireneo Lacoste: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Seis) Raúl Simón Baliña: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Siete) Jorge Lacoste: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Ocho) Emmanuel Lacoste: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Nueve) Jorge Francisco Liguori: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; y Diez) Alfredo Chaves: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, habiendo sido integrado en efectivo el diez por ciento del capital suscripto por cada uno, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina cumplimentando lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Fijar en tres el número de Directores siendo elegidos por unanimidad: Presidente: Don José María Lacoste; Vicepresidente: Doña Ana María Baliña de Lacoste: Director: Don Carlos María Arredondo; Síndico Titular: Don Jorge Francisco Liguori y Síndico Suplente: Don Alfredo Chaves. — Cuarto: Autorizar a los señores José María Lacoste, Jorge Francisco Liguori y Alfredo Chaves para que actuando en forma conjunta o individual realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima, debiendo otorgarse la escritura definitiva por todos los constituyentes, por sí o por poder en legal forma. Bajo las disposiciones que anteceden se deja formalizada la constitución de "Labal Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", firmando en prueba de conformidad la presente acta en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: J. M. Lacoste. — Ana María Baliña de Lacoste. — C. M. Arredondo. — M. de Arredondo. — P. Lacoste. — Raúl Baliña. — J. Lacoste. — E. Lacoste. — J. Liguori. — A. Chaves. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecientes a los Señores Don José María Lacoste, doña Ana María Baliña de Lacoste, don Carlos María Arredondo, doña Margarita Angélica Mercedes Rodríguez Pereira de Arredondo, don Juan Pedro Ireneo Lacoste, don Raúl Simón Baliña, don Jorge Lacoste, don Emmanuel Lacoste, don Jorge Francisco Liguori y don Alfredo Chaves y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Enrique Sancho. — Está su sello que dice: Pedro Enrique Sancho, Escribano. — Estatutos de "Labal, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos". — Título I. — Denominación. — Objeto y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "LABAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, licencias y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse; b) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios y|o de terceros; operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas, la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores. Las únicas operaciones del artículo 95 de la Ley 11.672 que la sociedad practicará, son las previstas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 6º del Decreto-Ley 13.127|57; c) De Mandatos: Para ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Título II. — Capital y acciones. — Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y serán de tres clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las asambleas generales; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las asambleas generales derecho a un voto por acción; y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, pero no podrá emitirse una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en el mínimo del diez por ciento. — Artículo 5º. Por resolución de la asamblea general de accionistas, y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º. Toda resolución que disponga aumentos del capital autorizado de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal sobre los respectivos importes; se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio previa publicación de edictos durante el término de ley. — Se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 % de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8. Las acciones o títulos representativos de las mismas llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y cumplirán los demás recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se halle integrado el valor de las acciones se entregarán certificados nominativos provisorios, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. — Artículo 9º. Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual, con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 10: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo, en cuyo caso tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la asamblea general. Los directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El directorio después de elegido por la asamblea designará de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la asamblea que apruebe su gestión. Los directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. Si se produjeran vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa el o los directores restantes podrán nombrar, con la conformidad del síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de director titular hasta la primera asamblea general que se celebre. Cuando la ausencia, incapacidad, renuncia, etc., fuera por parte del presidente o del vicepresidente, el directorio elegirá de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la celebración de la primera asamblea general o por el tiempo que dure su ausencia, enfermedad o incapacidad, si éste fuera menor. El directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. El directorio se reunirá ya sea por convocatoria efectuada por su presidente o por quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario, o a requerimiento de dos de sus miembros o del síndico. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo 12: El directorio establecerá las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación, como asimismo, podrá establecer remuneraciones a aquellos miembros del directorio que desempeñen funciones específicas en la sociedad, pero siempre ad referéndum de la asamblea. Propondrá además a la asamblea general ordinaria conjuntamente con la distribución de las utilidades el monto de los honorarios del directorio que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. El monto total de estas asignaciones no podrá ser superior al veinticinco por ciento del total de los beneficios. Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 13: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, o de los directores designados al efecto por el directorio; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente en forma individual, o en caso contrario de dos directores en forma conjunta; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. El directorio se halla facultado para resolver, con asistencia del síndico, lo no previsto en los estatutos sociales. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitro arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) Dictar los reglamentos internos que considere conveniente; m) Nombrar o no a miembros

del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en el que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por Balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 14: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Para su elección todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 15: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes — Artículo 17º — Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de banco o de institución similar, que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. Cada acción Ordinaria suscripta de la Clase "A", dará derecho a cinco votos; cada acción Ordinaria suscripta de la clase "B", dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Título VI. — Balance — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18º — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los Estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionista dentro del ejercicio en que fueron sancionados pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18 de estos Estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Firmado: J. M. Lacoste. — Ana María Baliña de Lacoste. — C. M. Arredondo. — M. de Arredondo. — P. Lacoste. — Raúl Baliña. — J. Lacoste. — E. Lacoste. — J. Liguori. — A. Chaves. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecientes a los señores Don José María Lacoste, doña Ana María Baliña de Lacoste, don Carlos María Arredondo, doña Margarita Angélica Mercedes Rodríguez Pereira de Arredondo, don Juan Pedro Ireneo Lacoste, don Raúl Simón Baliña, don Jorge Lacoste, don Emmanuel Lacoste, don Jorge Francisco Liguori, y don Alfredo Chaves, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Enrique Sancho. — Está su sello que dice: Pedro Enrique Sancho. Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Visto el expediente N-17.251|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Labal", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Labal Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital, el 30 de setiembre de 1963 y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez (10) con la modificación de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) y la de oficio indicada a fojas veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Firmado: Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000479". — Es conforme con las constancias que obran en el expediente diecisiete mil doscientos cincuenta y uno|uno|sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia, cuyo original he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad, con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Labal Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos, que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitándome los citados se les expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos en legal forma. — Leída que les fue, por sí el Escribano autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, de todo lo cual, doy fe. — Firmado: J. M. Lacoste — Ana María Baliña de Lacoste. — C. M. Arredondo. — M. de Arredondo — P. Lacoste. — Raúl Baliña. — J. Lacoste. — E. Lacoste. — J. Liguori. — A. Chaves. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ciento cincuenta y dos, al folio trescientos sesenta y cuatro al trescientos setenta y seis del Registro número veintidós, a mi cargo. — Para "Labal Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos", expido el presente primer testimonio, en los lugares y fechas indicados en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número ocho millones quinientos catorce mil ochocientos setenta y uno al presente, número ocho millones quinientos catorce mil ochocientos ochenta y tres. doy fe. — Luis Núñez Cremades (Escribano). — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guirre, secretaria.

$ 19.520.— e.8|6-Nº 31.152v.8|6|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Daniel Levy, argentino, ingeniero, con cédula de identidad número dos millones doscientos ocho mil quinientos treinta y cuatro, casado, y Moisés Botner, argentino naturalizado, ingeniero, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y nueve mil setenta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Lavalle dos mil trescientos treinta, segundo piso, de esta Capital Federal, convienen en suscribir el siguiente contrato sujeto a las cláusulas siguientes: Primera. — A partir del día de la fecha queda constituida entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "DELTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Lavalle dos mil trescientos treinta, segundo piso, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o filiales tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, especialmente en el rubro de repuestos, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la producción, transformación y elaboración de productos de la industria metalúrgica e industrialización de repuestos; c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la propiedad horizontal. — La sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad que resuelvan los socios. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Podrá adquirir o vender bienes inmuebles, gravarlos o hipotecarlos, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco existente o a crearse ya sea público o privado y del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y efectuar toda clase de operaciones mercantiles, industriales, financieras, inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Tercera. — El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día de la fecha. — Al finalizar los tres primeros años de vigencia de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — A partir del cuarto año, el retiro podrá efectuarse al finalizar cada ejercicio anual, debiendo darse el preaviso por telegrama colacionado con la expresada anticipación de tres meses. — Los haberes del socio saliente según resulten del balance respectivo, así como sus cuotas de capital a la par y su participación en el fondo de reserva legal, le serán abonados en la siguiente forma: El veinticinco por ciento en efectivo en el acto de suscribirse el respectivo contrato de cesión de cuotas de capital o de disolución y el setenta y cinco por ciento restante en seis cuotas trimestrales iguales, a contar desde la misma fecha, documentadas en pagarés, con más el doce por ciento de interés anual. — Si el retiro de un socio no es aceptado por el otro socio, la sociedad entrará en liquidación al finalizar el respectivo ejercicio. — Cuarta. — El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportadas e integradas por los socios por partes iguales en muebles, mercaderías, útiles e instalaciones, todo ello de conformidad a un balance que se firma por separado. — Quinta. — Ambos socios quedan designados "gerentes". — Tanto la dirección como la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley 11.645. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexta. — Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance general de los negocios sociales, el que será asentado en los libros rubricados de la Sociedad y si no fuera observado, dentro de los 60 días de aquella fecha se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Los materiales se tomarán a su precio de costo siempre que éste no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último; las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas en la forma que permitan las disposiciones impositivas. — Las utilidades que arroje cada ejercicio anual luego de deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social y las reservas y|o previsiones que determinen los socios para cada ejercicio anual, serán repartidas entre éstos en partes iguales. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio, sus haberes, según resulte del balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, por el socio sobreviviente o capaz, bajo el control de los herederos del fallecido, que deberán unificar su representación en una sola persona, o del representante legal y su participación en el Fondo de Reserva Legal, le serán abonados en la forma establecida en la cláusula quinta. Si el socio sobreviviente o capaz no se aviniera a efectuar el pago en la forma preindicada, la Sociedad entrará en liquidación al vencer el plazo de treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada legalmente la incapacidad, debiendo practicarse la misma conjuntamente por el socio sobreviviente o capaz y los herederos del fallecido, unificada su representación en una sola persona, o el representante legal del incapacitado. — Octava: La liquidación de la Sociedad, al vencimiento de su término o por cualquier otra causa, será realizada en forma conjunta por los socios y|o sus herederos o representante legal, debiendo siempre estos últimos unificar su representación en una sola persona, en la forma establecida por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Novena: Para el caso que se suscitare cualquier cuestión, duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación, la cuestión será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer nombrarán un tercero para el caso que no pudieren ponerse de acuerdo, y cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Entre paréntesis: en, de, construcciones, así como sus cuotas de capitales, según resulten del balance respectivo. No vale. — Entrelíneas: el que, dentro de los 60 días de aquella fecha se considerará aprobado en. Vale. — Sobrerraspado: treinta, cuatro, casado, al dieciséis, considerará, ocurrido, éstos, suscitare. Vale. — Fdo.: Daniel Levy. — Moisés Botner.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.8|6 Nº 31.055 v.8|6|64

PIRIAPOLIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 14 de mayo de 1964 se elevó el capital social de $ 1.000.000.— m|n. a $ 4.005.000.— m|n y se modificaron las facultades de administración de los socios gerentes habiendo quedado los artículos 4º y 6º del contrato social modificados en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones cinco mil pesos moneda (m$n. 4.005.000.—) dividido en cuatro mil cinco (4.005) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Dante Cosentino, mil trescientas treinta y cinco (1335) cuotas que representan un millón trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.335.000.—); Tomás Vicente Mei, mil trescientas treinta y cinco (1.335) cuotas que representan un millón trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.335.000.—), y Mariano Rodolfo Mei, mil trescientas treinta y cinco (1.335) cuotas que representan un millón trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.335.000.—). — Artículo sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, que serán designados por resolución que represente la mayoría absoluta de votos, transcribiéndose en libro de actas. — Los socios gerentes investirán la calidad de tales con toda la amplitud que les asigna el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial las atribuciones que a la sociedad se le acuerdan por el artículo quinto de este contrato. — En tal sentido y forma, disponen de las más amplias facultades y poderes para obligar a la Sociedad, incluso para realizar aquellos actos indicados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Toda contravención a lo pactado en esta cláusula, no obligará a la Sociedad, tanto en los casos en que se hubiese hecho uso de la firma social, como en los que se hubiese usado la individual de los socios. — La retribución de los socios gerentes será fijada por resolución que será asentada en libro de actas de la sociedad." — "PIRIAPOLIS, SOC. RESP. LTDA."

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.8|6 Nº 31.067 v.8|6|64

MARCEL KUMMER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, que: por instrumento privado de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en la sociedad "MARCEL KUMMER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. los socios han cedido, vendido y transferido sus cuotas de capital de acuerdo al siguiente detalle: a) "Marcel Kummer" Sociedad en Comandita por Acciones a favor de "Novelco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, novecientas setenta (970) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — b) Marcelo o Marcel René Kummer a favor de "Novelco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, diez (10) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — c) Angel Noguera a favor de "Novelco" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, diez (10) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — d) Sucesión de Doña Lucía Croce de Kummer, a favor de Egisto Rocchi, diez (10) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; y además se modificaron los artículos séptimo y décimo del contrato social que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Séptimo: Gerentes: Se designa Gerentes a la señora Olga Rocchi y al socio señor Egisto Rocchi, quienes tendrán a su cargo la administración de la Sociedad y el uso indistinto de la firma social y ejercerán las funciones de Gerentes con arreglo a lo que dispone la Ley. En el carácter invocado y en nombre de la sociedad podrán realizar por cuenta de ésta, todos los actos jurídicos y contratos que requieran los negocios sociales, cuidando de no comprometer a la sociedad en cuestiones que le sean ajenas y en especial, en garantías o fianzas para terceros. De tal suerte, podrán comprar, vender y|o permutar bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, créditos, etcétera, celebrar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Instituciones Bancarias, oficiales o particulares; abrir cuentas corrientes, librar, endosar cheques, giros, pagarés y letras de cambio; girar en descubierto; aceptar bienes en pago, nombrar mandatarios y apoderados, fijarles sus facultades y revocar sus nombramientos; nombrar empleados y destituirlos; fijar las remuneraciones del personal; firmar documentos privados; celebrar contratos de arrendamientos; otorgar escrituras públicas; transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, constituir depósitos; comparecer ante los Ministerios y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y en fin, todo cuanto sea requerido por los negocios sociales, entendiéndose que el detalle precedente es simplemente enunciativo y no taxativo. Artículo Décimo: Las reuniones de los socios se realizarán a pedido de cualquiera de ellos y todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos en proporción a sus respectivos capitales, dejándose constancia de la reunión y lo resuelto, en el Libro de Actas correspondiente.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.8|6 Nº 31.074 v.8|6|64

ELIAS HISAS E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Elías Hisas, casado, Melhem Hisas, soltero, y Azize Hisas, soltera, todos sirios, mayores de edad y con domicilio real en Gorriti 5347, Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas. — 1ro.) La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de artículos textiles, sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — 2do.) La sociedad girará bajo la razón social de "ELIAS HISAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en Gorriti 5347, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales. — 3ro.) Esta sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del día 1 de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — 4to.) El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, de Curso Legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: Elías Hisas, setecientas (700) cuotas o sea la cantidad de Setecientos mil pesos (m$n. 700.000.—); Melhem Hisas, ciento cincuenta (150) cuotas o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (m$n. 150.000.—) y Azize Hisas, ciento cincuenta (150) cuotas o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (m$n. 150.000.—) todo ello integrado en maquinarias, muebles útiles, instalaciones y mercaderías de acuerdo al balance e inventario firmado por separado. — 5to.) El señor Elías Hisas, queda designado único socio gerente, para administrar, dirigir y efectuar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de los objetos sociales. — Con la sola firma del señor Elías Hisas, antecedida de un sello social, la sociedad puede vender, comprar, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, emitir, endosar, librar o aceptar cheques, giros, letras, documentos y cualquier otro papel comercial, operar en cuenta corriente bancaria; solicitar, aceptar y otorgar créditos con o sin garantía real o personal; tomar y despedir empleados, renunciar al término de las prescripciones; otorgar y revocar poderes generales y especiales a favor de terceros socios o no, actuar y obligar a la sociedad ante cualquier entidad del Estado Nacional, Provincial y|o Municipal; actuar y obligar a la sociedad cuando ella sea actora o demandada ante la Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, etc., esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Queda prohibido comprometer o usar la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales. — 6to.) El 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, y previa constitución del fondo de reserva legal previsto por la ley 11.645, las utilidades o pérdidas se distribuyen en la siguiente proporción: Elías Hisas el cincuenta por ciento (50 o|o), Melhem Hisas, el veinticinco por ciento (25 o|o) y Azize Hisas el veinticinco por ciento (25 o|o). — Los balances se consideran automáticamente aprobados si no son objetados dentro de los noventa días de su presentación. — 7mo.) En caso de liquidación de la sociedad, la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y será único liquidador el señor Elías Hisas. — 8vo.) En caso de fallecimiento de un socio, o incapacidad, la sociedad no se disuelve, continuando con los herederos del fallecido, o representante del incapaz. — Los herederos unificarán su representación en una sola persona. — 9no.) Cada socio puede solicitar su retiro de la sociedad, preavisando en un plazo no menor de 180 días, en notificación fehaciente, dirigida al domicilio social y a los otros socios. — En tal caso se practicará un inventario y balance general, y el haber que resulte del socio saliente, le será abonado por los otros socios en un plazo de dos años, a contar de la aprobación del balance, en cuotas mensuales, que devengarán sobre saldo deudor el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento. — 10o.) Cualquier duda diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos, con motivo de la interpretación del presente contrato, o durante la vida o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo así dictado, hace cosa juzgada, y su cumplimiento obligatorio. — 11o.) Queda prohibido ceder cuotas a terceros, sin el consentimiento de todos los socios. — En Buenos Aires, a 22 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Elías Hisas, Melhem Hisas y Azise Hisas. — S|raspado: "Elías Hisas; 47; 47", vale. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.8|6 Nº 31.076 v.8|6|64

LODIMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el señor Sebastián Martínez cede a favor de Sebastián Martínez, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera diecisiete cuotas de un mil pesos de "LODIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de diecisiete mil pesos moneda nacional. — En Buenos Aires, a los 1º días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: de "Lodima, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sobrerraspado: Junio. Todo vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.8|6 Nº 31.090 v.8|6|64

L O D I M A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de enero de 1964, reunidos por Di Fiore y Martínez S. A. su presidente Domingo Di Fiore, el Sr. Sebastián Martínez por Sebastián Martínez S.A.C.F., la cual es continuadora de Sebastián Martínez y por Clemente Lococo S. A. los Sres. Francisco Lococo y José Lococo, entidades que totalizan la integridad de las cuotas del capital social de LODIMA S. R. L., resuelven por unanimidad lo siguiente: 1º) Con respecto a la cláusula cuarta del contrato social: la que fijaba para el primero de mayo de 1964 el vencimiento del contrato social, se establece prorrogar por tres años más y con una opción de dos períodos de tres años cada uno, a contar del vencimiento de esta prórroga, o sea desde el primero de mayo de 1967. — Estas opciones se operarán automáticamente siempre que cualquiera de las partes no la denunciare en forma fehaciente, con un año de anticipación al vencimiento de las mismas. — 2º) Con respecto a la cláusula séptima inciso g) del contrato social se establece su modificación en la manera siguiente: "El pago del cuatro por ciento (4 %) de las entradas brutas por todo concepto de las salas de la Sociedad, a la firma Clemente Lococo S. A. por la programación y dirección exclusiva de los espectáculos tomados a su cargo y con imputación a gastos generales, cualquiera sea el concepto del ingreso. — Si tales entradas superaran la suma de Cincuenta millones de pesos m|n. anuales. Clemente Lococo S. A. percibirá el cuatro por ciento hasta esa cantidad, el seis por ciento sobre el excedente de Cincuenta millones de pesos m|n. hasta la suma de Cien millones de pesos m|n.; y el cinco por ciento sobre el excedente de Cien millones de pesos m|n. — 3º) Con respecto a la cláusula séptima inciso (e) del contrato social, como régimen especial y a los efectos de que los socios no se excedan en los gastos de explotación, pues si así fuese no podrán reclamar nada más a la sociedad, se establece su modificación en la manera siguiente: "entrega a cada una de las partes de las sumas fijas que se establezcan anualmente para cada una de las salas, para aplicar a sus gastos de explotación, tales como: sueldos, cargas sociales, cuotas sindicales, limpieza, teléfonos, letras de los carteles de propaganda, reposición de uniformes y lámpara, energía y luz eléctrica, combustibles, carbones de proyección, impresos y programas, letreros luminosos, conservación de equipos, gastos por la publicidad que se utilice en el interior de las salas y cualquier otro gasto relativo a la explotación de las mismas, todo ello sin cargo de rendir cuentas. Las sumas fijas que se retirarán por cada sala, se fijarán anualmente de acuerdo al coeficiente que resulte de dividir por el total de butacas establecido en la cláusula octava de este contrato, el total gastado por las salas afectadas al mismo por los conceptos arriba citados, durante el año anterior. — Este coeficiente se multiplicará por el total de butacas de cada sada, determinándose así la suma a retirar por cada parte. Las sumas fijadas se reajustarán anualmente, aplicando el coeficiente por butacas, siempre que exista acuerdo en tal sentido entre las partes, dejando constancia de ello en el Libro de Actas de la sociedad. — 4º) La cláusula undécima será sustituida por la siguiente: "En el supuesto de que Clemente Lococo S. A. fuera privado de la locación de los cines Ideal y|o Suipacha, o Di Fiore y Martínez S. A. de la locación del cine Astor, tal circunstancia no afectará la vigencia de este convenio que subsistirá respecto a las demás salas. — 5º) Lo convenido y acordado en esta reunión, entrará en vigor el primero de mayo de 1964, y regirá durante la vigencia de este convenio. — 6º Cualquiera de las partes por separado, o ambas en conjunto quedan autorizadas y plenamente facultadas para protocolizar la presente acta y|o elevar lo establecido a escritura pública. — 7º) Queda anulada la cláusula catorce del contrato social. — 8º) Se acepta a Sebastián Martínez S. A. C. F. como continuadora de Sebastián Martínez de acuerdo a la cesión de cuotas efectuada por la sociedad continuadora del giro social. — 9º) Lo resuelto en esta reunión y lo consignado en el presente documento que modifica y complementa el contrato social originario se considera como formando parte integrante del mismo y su texto será transcripto íntegra y fielmente en el libro de Actas de la entidad Lodima S. R. L. En Buenos Aires, a los 1 días del mes de Junio de 1964. — Sobre raspado: "Junio" Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.8|6 Nº 31.091 v.8|6|64

SANSIE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Doña Lys Catalina Laura, argentina, de estado casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Angel Rotta número cuatrocientos treinta y siete de Monte Grande en la Provincia de Buenos Aires; Doña Angela Cassano, argentina, de estado soltera, domiciliada en la calle Quintino Bocayuva número mil cuatrocientos quince de esta Capital; doña Graciana Lapouple, argentina, de estado soltera, domiciliada en la Avenida León Gallardo novecientos noventa y uno de Muñiz, en la Provincia de Buenos Aires; Doña Nelly María Molly Castells, argentina, de estado casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Terrada número cuatrocientos dos de esta Capital: Don Guillermo Eloy de la Cruz, argentino, de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Azara número mil doscientos cincuenta y nueve de Bánfield, en la provincia de Buenos Aires; Doña Lilia Giménez, argentina, de estado casada en primeras nupcias, domiciliada en Avenida del Trabajo número mil seiscientos veinte y nueve de esta Capital, y Don Roberto Sánchez, argentino, de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Coronel Salvadores número novecientos sesenta y tres

de esta capital; se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que lo dejan formalizado por este acto y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados, Doña Lys Catalina Laura, Doña Angela Cassano, Doña Graciana Lapouple, Doña Nelly María Molli Castells, Don Guillermo Ely de la Cruz, Doña Lilia Giménez y Don Roberto Sánchez, queda constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada para dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de especialidades medicinales, su fabricación, importación y exportación de esos productos, representación de firmas o marcas nacionales y extranjeras que comercien en los mismos productos y todos los demás ramos de comercio que directa o indirectamente estén vinculados al objeto principal y las demás actividades comerciales e industriales que los socios de común acuerdo quisieran explotar, pudiendo realizar sus negocios por cuenta propia, sea como intermediario o directamente. La Sociedad podrá instalar Laboratorios, Fábricas y demás Establecimientos similares para la fabricación o elaboración de productos o transformación de materias primas, podrá comprar y vender bienes inmuebles, realizar operaciones bancarias y financieras sin limitación y las demás actividades comerciales e industriales relacionadas con el objeto principal. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "SANSIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LILITADA" y el término de duración de esta Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el día primero de Enero del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificando y conformando los socios en este acto todas las operaciones realizadas y todos los asientos de contabilidad practicados hasta el día de hoy. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Coronel Salvadores número novecientos sesenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones y extender el giro de sus operaciones a todo el territorio de la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado y suscripto por los socios por partes iguales, es decir que cada socio ha suscripto cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional cada socio. — Este capital está totalmente integrado por los socios y representado por las existencias del mismo negocio que todos los socios componentes lo explotaban y que consta en el balance detallado, que firmado por los mismos socios es parte integrante del presente. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por los socios señores don Guillermo Eloy de la Cruz, doña Lilia Giménez y don Roberto Sánchez, quienes en este mismo acto quedan designados Gerentes de la Sociedad y tendrán asimismo, el uso de la firma social, que la ejercerán firmando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con todas las facultades y atribuciones necesarias para actuar y representar a la Sociedad en todos sus asuntos, operaciones, cuestiones o negocios comerciales y en todos los actos de la vida comercial, con la sola limitación de que no podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a su giro o ajenas a los fines de la Sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. Los gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales para uno o varios asuntos determinados, ya sean asuntos de carácter comercial, administrativo o judicial. Los gerentes en mérito a la función que desempeñan podrán percibir una retribución cuyo monto o imputación serán establecidos en Asambleas de socios y que se hará constar en el libro de actas. — Sexto: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras y bancarias que sean una consecuencia de sus negocios o de su objeto. Podrá comprar y vender toda clase de mercaderías, materias primas, sus derivados y accesorios, maquinarias, productos elaborados, muebles, útiles y demás enseres, pagando o percibiendo sus precios al contado o a plazos, dando o exigiendo en su caso las garantías reales o personales que convengan: celebrar toda clase de operaciones bancarias, solicitar adelantos de dinero en los Bancos oficiales y particulares, en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Industrial de la República Argentina, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en todo otro establecimiento bancario nacional, provincial, particular o extranjero, de Sociedades o Compañías y de particulares, firmando los documentos necesarios, pagarés, vales, cheques, endosarlos, descontarlos, cobrarlos y pagarlos, hacer depósitos de dinero en Cuenta Corriente, en Caja de Ahorros o a plazo fijo, como asimismo depositar títulos y cualquier otro valor en cualquier forma y retirar esos y cualquier otro depósito por medio de recibos, cheques, órdenes de pago y demás libranzas de estilo y girar en descubierto hasta los límites que le sean concedidos; concurrir a licitaciones oficiales y particulares, contratar con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipalidades, ajustándose a las normas y reglamentos que se les exija, hacer depósitos de garantía y retirarlos y dar y recibir todo género de fianzas y cauciones; adquirir y transferir, sea a título oneroso o gratuito, por compra, venta, dación en pago, cesión o en cualquier otra forma o por cualquier otro título, el dominio de bienes raíces, inmuebles urbanos y rurales; créditos y derechos reales sobre inmuebles, aceptarles de sus deudores toda clase de bienes muebles e inmuebles en pago o en garantías de sus créditos, hipotecar los inmuebles de la Sociedad y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, incluso prendas, cesiones de créditos y de derechos y demás garantías; adquirir y registrar, ceder y transferir y explotar toda clase de patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio o de industria y cualquier otro derecho derivado de la propiedad intelectual y realizar todos los actos vinculados a la Ley de la materia; en todos los casos por los precios, plazos, formas de pago, pactos comunes o especiales, renuncias y demás condiciones que se convinieran, quedando expresamente facultados los Gerentes de la Sociedad para que actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, otorguen, acepten y firmen, todo documento público o privado que se requiera, con las cláusulas de su naturaleza y las especiales que pactaren sin ninguna limitatción pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar cuantos otros actos y contratos permitan las Leyes. — Séptimo: El año económico de la Sociedad comenzará el día primero de enero para terminar el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. Para la formación del Balance se seguirán las siguientes normas de carácter general; los muebles, útiles, maquinarias y demás enseres serán amortizados con el coeficiente máximo admitido por la Dirección General Impositiva, pudiendo elevarse este monto de amortización si así lo decidiera la totalidad de los socios; las mercaderias, materias primas, productos elaborados y demás existencias serán estimados al precio de costo o al de plaza si este fuera inferior al costo; los créditos de cobro dudoso serán castigados en proporción al riesgo de su realización; se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, pudiéndose constituir otros fondos de reserva o previsión si así lo decidiera la totalidad de los socios. Las utilidades líquidas que resulten del Balance General se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales y en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — De las utilidades que correspondan a cada socio, el veinte por ciento de las mismas quedará depositado en las respectivas cuentas destinado a aumentar el capital social, hasta que éste alcance la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Octavo: Los Balances generales deberán ser aprobados por los Socios dentro de los sesenta días de su confección; la aprobación será por mayoría de votos quedando automáticamente aprobados si durante ese plazo ninguno de los socios lo observara. — Los socios tendrán amplias atribuciones para la revisación de los libros y documentos de la Sociedad. — Noveno: Para la deliberación de los Socios, se computará un voto por cada cuota de Capital y para la aprobación de las resoluciones se exigirá la mayoría establecida en este contrato y en los casos no previstos y a que se refiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la resolución se adoptará por la mayoría exigida en dicha ley. — Se llevará un Libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten en las Asambleas o reuniones de socios y estas actas serán firmadas por todos los socios presentes o sus representantes. — Décimo: Para el caso de disolución de la Sociedad, sea por resolución de disolución de la Sociedad, sea por resolución de los Socios que representen la mayoría del capital social o por la expiración del término de duración o por cualquier otra causa, la liquidación se llevará a cabo por las personas que en esa época desempeñen las funciones de Gerentes o Subgerentes de la Sociedad, actuando siempre por lo menos dos de ellos conjuntamente. — Undécimo: Si uno cualquiera de los socios quisiera ceder sus cuotas de capital, las deberá ofrecer en primer término a los consociados. — Para el caso de que la cesión de las cuotas se realizara a favor de un tercero, deberá requerirse previamente el consentimiento expreso de todos los demás socios. — Décimo Segundo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en todo caso deberán unificar su representación. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer en el asunto, deberán designar un tercero para laudar en caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable y sin recurso alguno por ante los Tribunales de Justicia. — Décimo Cnarto: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y demás leyes de aplicación. Bajo los artículos que preceden dan los firmantes por constituida la Sociedad de referencia comprometiéndose al cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Lys Catalina Laura. — Angela Cassano. — Graciana Lapouple. — Nelly María Molli de Castells. — Guillermo Eloy de la Cruz. — Lilia Giménez. — Roberto Sánchez. — En mi carácter de escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 78 de esta Capital certifico: Que las firmas que suscriben son auténticas de los señores Lys Catalina Laura, Angela Cassano, Graciana Lapouple, Nelly María Molli de Castells, Guillermo Eloy de la Cruz, doña Lilia Giménez y Roberto Sánchez, personas de mi conocimiento, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio veintinueve de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: Lys Catalina Laura. Vale. — Salvador E. Almanza. — Buenos Aires mayo 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.360.— e.8|6 Nº 31.101 v.8|6|64

I M A N T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de marzo de 1964, el señor Visvaldis Ozols, cede, vende y transfiere a los Señores Kristaps Ozols e Ilgvars Ozols, las 160 cuotas de Capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "IMANTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales y por la suma total de m$n. 160.000. En este estado, quedan los Sres. Ilgvars y Kirstaps Ozols, como únicos gerentes de la mencionada Sociedad y con participaciones iguales en el Capital que asciende a m$n. 480.000. La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º|1|64.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.8|6 Nº 31.110 v.8|6|64

INMOBILIARIA AYALAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de Diciembre de 1960, el Sr. Joaquín Rodolfo Peña, vende, cede y transfiere cien cuotas de capital actual que tiene suscripto y totalmente integrado en la sociedad "INMOBILIARIA AYALAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la Sra. Julia Llorente de Peña, argentina, con domicilio en la calle Perú Nº 631, capital, quién en este acto se incorpora a la sociedad. La presente cesión se realiza por la suma total de cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.8|6 Nº 31.111 v.8|6|64

SEGLIN BOLSAS Cº

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre las señoras Berta Tatarsky de Seglin y Olga Seglin de Zulcovsky, en su calidad de únicas componentes de SEGLIN BOLSAS CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Monasterio 267, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1963, bajo el Nº 3071, al Folio 87 del Libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Jacobo Blit, casado, argentino nat., domiciliado en Asunción 3348 Capital, convienen aceptar que mediante el aporte de Veinte Mil pesos moneda nacional, valor de dos escritorios con sillas, una máquina de escribir y un juego de sillones, el señor Blit integre la sociedad, modificándose de común acuerdo las cláusulas tercera y quinta, quedando redactadas del siguiente tenor: Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: doña Berta T. de Seglin ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos; doña Olga S. de Zulcovsky, veinte cuotas o sea veinte mil pesos; don Jacobo Blit, veinte cuotas o sea veinte mil pesos; que se encuentra totalmente aportado e integrado por muebles, útiles y mercaderías. — Quinta: El treinta de marzo de cada año se practicará un balance general. — Las ganancias o pérdidas del ejercicio serán distribuidas entre los socios Berta T. de Seglin el 60 o|o (sesenta), doña Olga S. de Zulcovsky 20 o|o (veinte) y don Jacobo Blit el 20 o|o (veinte) restante, una vez efectuada la reserva de Ley. — Berta Tatarsky de Seglin. — Olga Seglin de Zulcovsky. — Jacobo Blit.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.8|6 Nº 31.106 v.8|6|64

MOTORINGS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Ciento Veinte y Dos. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a quince días de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Alfredo Contini, argentino, casado, en primeras nupcias con Susana Beatriz Rucci, comerciente, con Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuatro mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en Beccar, de esta Provincia, calle J. Navarro 158 y doña Elena Martha Sacchet, argentina, soltera, profesora, hija de don Adolfo Santiago Sacchet y de doña Elida Celia Comelli, con Libreta Cívica número dos millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis, vecina de la Capital Federal, calle Guise 1849, ambos comparecientes accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente formalizan y constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "MOTORINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Humboldt número sesenta y uno de esta Capital, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Veinte Años contados a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, pero luego de transcurrido el primer año, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo expresar su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio con una antelación no menor de cuatro meses. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa e importación de repuestos para automotores pero por acuerdo de los socios podrá realizar toda otra actividad lícita. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los contrayentes han suscripto e integrado según inventario que firman por separado, por partes iguales, es decir doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional cada socio. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales queda a cargo conjunto y simultáneo de ambos socios a cuyo efecto asumen la calidad de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente y la emplearán usando su nombre personal, precedido de la denominación social. En consecuencia los socios podrán comprar, vender, permutar y negociar bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, tomar préstamos, adquirir o ceder créditos, cobrar y recibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación, representar a la sociedad frente a reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, reparticiones

autónomas y autárquicas, instituciones bancarias y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino u otros, creados o a crearse y sus sucursales y demás oficinas administrativas o corporaciones privadas en general, ya sea por asuntos administrativos, bancarios o judiciales para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueran menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia todos los actos, contratos y diligencias que requiera el desenvolvimiento social con la única restricción de no comprometer la firma social en beneficio propio o de terceros, ni para otorgar fianzans, avales o garantías, por obligaciones de terceros. — Sexta: Los socios no percibirán sueldo ni remuneración alguna por sus tareas en beneficio de la sociedad, debitándose en sus cuentas particulares las sumas que retiren mensualmente de común acuerdo a cuenta de utilidades líquidas y realizadas del ejercicio comercial que corresponda. — Séptima: Los socios se reunirán tantas veces como lo consideren conveniente, transcribiendo y suscribiendo sus resoluciones en un libro de Actas que se rubricará a tal efecto, conjuntamente con los libros que exige el Código de Comercio y los auxiliares que consideren necesarios. — Octava: La sociedad cerrará sus ejercicios comerciales el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance General, en base a las normas legales y técnicas contables en vigencia. — Dicho balance general, deberá ser considerado por los socios dentro de los treinta días de efectuado, labrándose en la oportunidad el acta correspondiente a su aprobación el que se registrará en el correspondiente Libro de Actas. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mismo serán distribuidas en la siguiente manera: a) cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal; b) un porcentaje que convengan los socios para formar otras reservas que estimen convenientes; c) el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, siéndoles acreditado en sus cuentas particulares. El saldo acreedor de dichas cuentas particulares podrá ser retirado por sus titulares en la época, oportunidad y forma en que no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de cesión de cuotas el precio de la misma no será mayor del que resulta de un Balance General que se practicará a la fecha en que se propone dicha cesión. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de uno de los socios, el otro socio podrá aceptar la incorporación de los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, los que en este caso unificarán su representación o bien podrá adquirir sus cuotas de capital, debiendo optar por una u otra solución, dentro de los noventa días de ocurrido el evento. En caso de optarse por la compra de cuotas, el precio que se determine para las mismas conforme a las normas determinadas en la cláusula anterior, serán pagadas en la forma que se convengan con los sucesores o representantes legales. — Undécima: Toda duda, diferencia o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como a su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores y nombrados uno por cada socio, los que en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo tendrá el carácter de sentencia firme e inapelable. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firma ante mí. A. Contini. — Elena Sacchet. — Hay un sello. Ante mí: Roberto F. Frank. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio. En tres sellos de ley, numerados correlativamente del ocho millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Fallecimiento, Arroje. Vale. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Roberto Fernando Frank, Escribano. — "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 65851 A, que se agrega. 27 Abr. 1964. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, Inc. P) legaliza la firma y el sello del escribano D. Roberto Fernando Frank, obrantes en el documento que lleva el timbre Fiscal Nº 8177484, San Martín, 27 Abr. 1964. — Hay una firma que dice: J. Julio Melchiori, Protesorero. — Julio Melchiori, Escribano, Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. Entrelíneas: calle J. Navarro 158, calle Guise 1849, líquidas y realizadas, todo vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.8|6 Nº 31.112 v.8|6|64

CLINICA SANTA ELIZABETH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 28 de abril de 1964, Nro. 237, pasada ante el Escribano Aníbal Guillermo Domínguez, los socios de CLINICA SANTA ELIZABETH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido modificar el contrato social en su cláusula décima sexta en la forma siguiente: "Si ocurriese el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los herederos del socio premuerto o incapacitado, a condición de que los herederos que ingresen sean profesionales en el arte de curar, conforme a lo prescripto por la Ley Cuatro mil quinientos treinta y cuatro, de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo Quinto. Pero si los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad o no se encontraren en las condiciones exigidas por la ley cuatro mil quinientos treinta y cuatro, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio excluido por esa causa y el haber de éste le será abonado a sus sucesores en tres cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha del balance. Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato social, con la inclusión de la cláusula Décimo Sexta, precedente, que forma parte de dicho contrato. A. Montenegro. — O. Saibene. — J. C. Marreins. — Hay un sello: Ante mí: Aníbal Guillermo Domínguez. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.8|6 Nº 31.114 v.8|6|64

MARISHA HERMANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora Nélida Isabel Ventureyra de Marana, argentina, casada, con domicilio en la calle Arce novecientos diecisiete, y la señorita María Beatriz Ventureyra, argentina, soltera, con domicilio en la calle Gral. Urquiza cincuenta y seis, piso quince, ambas de esta ciudad y mayores de edad hábiles para contratar, convienen por este acto en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida una sociedad denominada MARISHA HERMANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y de operaciones en la calle Montevideo mil cuarenta y nueve de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer en todo el país sucursales o agencias — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la compra al menudeo y venta al menudeo de artículos de lana y ropa de vestir para niños y bebés en general, pudiendo la misma ampliar su objeto a otros fines, directa o indirectamente vinculados al objeto principal de la sociedad. — Tercera: A los efectos del cumplimiento de los fines del presente contrato, la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, Institutos Nacionales, Provinciales y Municipales, sociedades o Bancos aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — En estos actos y contratos se incluyen especialmente comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, depósito mutuo, usufructo, comodato, por los plazos, precios, intereses, uso, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes, además de realizar toda clase de opraciones financieras o bancarias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinticinco años (25) a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportando la señora Nélida Isabel Ventureyra de Marana, la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., o sea doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una; y la señorita María Beatriz Ventureyra la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sea doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, capital éste que fue suscripto e integrado totalmente en mercaderías, créditos y demás bienes determinados en Balance General de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que firman las partes y que sin transcribirse se agrega al presente contrato. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad será ejercida por las dos socias. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente para cualquiera de ellas, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Ninguna de las dos socias podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año se realizará un inventario físico y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por alguno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance anual, se destinará u cinco por ciento para el Fondo Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren, constando las resoluciones en el libro de Actas. — El saldo resultante se distribuirá entre las socias por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas. — Octava: Salvo decisión de las socias, en el sentido de que el plazo de duración se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo establecido, si ambas así lo resuelven. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; ésta continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz debiendo unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, el primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nélida I. V. de Marana. María Beatriz Ventureyra. — El escribano que suscribe Titular del Registro 342 de esta Capital; certifica que las firmas que anteceden fueron puestas en su presencia y son auténticas de Da. Nélia Isabel Ventureyra de Marana y Da. María Beatriz Ventureyra. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Luis M. Parral. — Hay un sello. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 31.118 v.8|6|64

M A R I S H A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora Nélida Isabel Ventureyra de Marana, argentina, casada, con domicilio en la calle Arce novecientos diecisiete, y el señor Norberto Raúl Marana, argentino, casado, con domicilio en la calle Arce novecientos diecisiete, ambos de esta ciudad y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida una sociedad cuya razón social será "MARISHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal y de operaciones en la calle Rodríguez Peña mil cuarenta y cinco de esta ciudad, pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la compra y venta al menudeo de artículos de lana y ropa de vestir para niños y bebés en general, pudiendo la misma ampliar su objeto a otros fines, directa o indirectamente vinculados al objeto principal de la sociedad. — Tercera: A los efectos del cumplimiento de los fines del presente contrato y actos jurídicos, la sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. En estos actos y contratos se incluyen especialmente: comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes, además de realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, divididos en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, aportando la señora Nélida Isabel Ventureyra de Marana la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea trescientas cuotas; y el señor Norberto Raúl Marana la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea trescientas cuotas, ambos en bienes propios, aporte éste que fue totalmente suscripto e integrado en mercaderías, instalaciones y demás bienes determinados en balance general de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmán las partes y que sin transcribirse se agrega al presente contrato. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente, para cualquiera de ellos, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de marzo de cada año, se realizará un inventario físico y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por alguno de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social, y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren, constando las resoluciones en el libro de Actas. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas. — Octava: Salvo decisión de los socios en el sentido de que el plazo de duración se prorroge a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del plazo establecido, si ambas partes así lo resuelven. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, ésta continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires el primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nélida I. V. de Marana. — N. R. Marana. — El Escribano que suscribe, titular del Registro 342 de esta Capital, certifica que las firmas que anteceden fueron puestas en su presencia y son auténticas de Da. Nélida Isabel Ventureyra de Marana y don Norberto Raúl Marana. — Buenos Aires, abril 1º,

de 1964. — Luis M. Parral. — Hay un sello. — Sobrerraspado: se. Vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 31.119 v.8|6|64

PIANZOLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira bajo el rubro de "PIANZOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado este contrato social por cinco años más, a contar del primero de junio de 1964, según consta de la escritura pasada ante el escribano Héctor E. Gotusso, de fecha 8 de abril de 1964. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Sobre raspado: "junio". — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.8|6 Nº 31.126 v.8|6|64

VITON Y NEUAH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jacobo Viton, argentino, casado, con domicilio en Chirimay sesenta y cuatro; y don Abraham Neuah, argentino, casado, con domicilio en Ensenada trescientos siete —ambos mayores de edad y hábiles para contratar—, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Tendrá su domicilio en la calle Chascomús seis mil cuarenta y cuatro|cuarenta y ocho, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "VITON Y NEUAH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El término de duración será de noventa años computados a partir del doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Cualquiera de los contratantes podrá solicitar su retiro, notificando su decisión con antelación de noventa días al vencimiento del primer período de tres años, o de cualquier otro período subsiguiente de igual duración. Deberá efectuarse mediante telegrama colacionado al otro socio. — Cuarta: La sociedad se dedicará al ramo de fabricación, venta al por mayor, importación y exportación de tejidos en general. Podrá realizar todas aquellas operaciones no prohibidas por la legislación vigente. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos m n. cada una y aportada por los socios en la siguiente proporción: don Jacobo Viton, ochocientas cuotas y don Abraham Neuah, ochocientas cuotas. Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance inventario que forma parte del presente, confeccionado en la sede de la misma. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, en carácter de gerentes, quienes desempeñarán sus funciones, con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumera el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes, que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta. Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. No podrán afectar a la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de marzo de cada año. La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados, si dentro de quince días de efectuados no mediare oposición. — Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente proporción: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; y hasta el límite estatuido por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes contratantes en la siguiente proporción: a las ochocientas cuotas de don Jacobo Viton, el cincuenta por ciento; y a las ochocientas cuotas de don Abraham Neuah, el cincuenta por ciento. En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo establecido en la cláusula Tercera o por cualquier otra causal correspondiere disolver la sociedad, queda expresamente convenido que los señores Abraham Neuah y Jacobo Viton, actuando conjuntamente, tendrán a su cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente el importe que le correspondiere por capital y utilidades en cinco cuotas bimestrales con interés bancario. — Si los dos socios hicieren uso de esta opción, se recurrirá entre los mismos a licitación privada. Persistiendo paridad de ofertas, a sorteo. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto los herederos respectivos, que deberán unificar su representación por el mismo. — Décima Primera Toda duda, dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, que se firma en el lugar y fecha al principio enunciados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Jacobo Viton. — Abraham Neuah.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.8|6 Nº 31.127 v.8|6|64

HISPANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen los señores Juana Yebra, José Luis López, Antonio Iglesias, Ramón Penas, Enrique Cueto, José María Vázquez y Manuel Fernández, todos mayores de edad, hábiles y convienen en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas: Primera: Se declara constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá en plaza con la denominación comercial "HISPANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', la que tendrá domicilio en esta ciudad, calle Juncal número dos mil doscientos ochenta dos, pudiendo instalar sucursales y filiales y|o establecimientos comerciales en esta Capital o en el interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será de quince años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El capital social es de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, capital que es aportado por los socios en las siguientes proporciones: Juan Yebra 937 cuotas; José Luis López 125 cuotas; Antonio Iglesias 100 cuotas; Ramón Penas 100 cuotas; Enrique Cueto 88 cuotas; José María Vázquez 100 cuotas; Manuel Fernández 50 cuotas. Este capital se encuentra integrado conforme al balance inventario que se firma por separado. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del Establecimiento del Hotel Alojamiento denominado "Ibero II", sito en esta ciudad calle Juncal 2282. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Manuel Fernández y Antonio Iglesias Gacio, en calidad de socios Gerentes, con un mandato por tres años. Los Gerentes podrán actuar en forma indistinta y representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten ante los Ministerios y Secretarías de Estado, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, Tribunales de Trabajo o de Faltas, así como también ante las Municipalidades, la sociedad podrá ser representada por uno solo de los socios gerentes no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Sexta: En la forma indicada en la cláusula anterior los gerentes administrarán la sociedad, suscribirán los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrá facultades para otorgar pode es generales y especiales en administración y judiciales; podrán revocarlos y celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: Para adquirir o gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, los socios gerentes deberán recabar la conformidad de los demás integrantes de la entidad, debiendo esta determinación ser asentada en el Libro de Actas, requiriéndose para ello la simple mayoría de capital. — Octava: Anualmente, el día 31 de Mayo se realizar; un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de las utilidades y amortizaciones legales y voluntarias en la forma que dispongan los socios, como así también las reservas respectivas, y en especial, la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el 10 o|o del capital. — Novena: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes con una anticipación de treinta días mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación; los socios que resuelvan hacer uso de la opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán hacer saber su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados; vencido este plazo, el socio saliente quedará en libertad de vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — Décimo Primera: Todos los socios deberán dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales, excepto la señora Juana Yebra y el señor José María Vázquez, a quienes se les retira de esta obligación, pudiendo optar por comprometerse a realizar tareas en el establecimiento, pero deberán comunicar esa decisión a la Gerencia, con sesenta días de anticipación y haciéndose cargo del total de las indemnizaciones que hubiere que abonar al dependiente despedido por esa causa. — Una vez ingresado no podrá en momento alguno dejar sin efecto la obligación de realizar trabajos en el establecimiento, comprometiéndose a acatar las disposiciones del Reglamento de Trabajo que declaran conocer. — Décima Segunda: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. Los herederos o causas-habientes podrán optar: a) por su incorporación a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) por el retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se realizará a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, todo lo cual será liquidado en la siguiente forma: 50 o|o al contado y el saldo en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán interés bancario; c) por hacer cesión de sus cuotas en la forma indicada en la cláusula décima. — Décima Tercera: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato podrá ser separado de las funciones que realiza en el establecimiento por mayoría de capital. — Décima Cuarta: En el caso de venta del inmueble propiedad de la sociedad se producirá de inmediato la disolución de la misma, salvo que todos los socios mantuvieran su decisión de continuar con ella. En caso de disolución los Gerentes procederán a su liquidación. — Décima Quinta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución de la sociedad, será dirigida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de funcionar como Tribunal Arbitral, designarán a un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. El laudo que se pronuncie será inapelable. Aquel que se alzare del laudo o que se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — Conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Juana Yebra. — José Luis López. — Antonio Iglesias. — Ramón Penas. — Enrique Cueto. — José María Vázquez. — Manuel Fernández. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240.— e.8|6 Nº 31.153 v.8|6|64

ORGANIZACION ESTUAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Antonio Alberto Vázquez, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Esperia Luisa Mazzina, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos treinta y siete mil sesenta y uno, domiciliado en la calle Quintana doscientos cincuenta y siete; don José Ramón Oubiña, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Escamez, con cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Ramón Falcón número siete mil ochenta y seis; y don Santiago Eladio Cayon, argentino, de treinta y cuatro años de edad, soltero, con Cédula de Identinad número cuatro millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Martínez Castro número seiscientos cincuenta y cuatro, todos ellos hábiles, vecinos de la Capital Federal y de profesión comerciantes, las que pactan constituir una Sociedad Comercial Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, regida por las disposiciones de la Ley 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en las condiciones que a continuación se indican: — Artículo Primero: En el día de la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con la denominación de "ORGANIZACION ESTUAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Cangallo número mil setecientos treinta, de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de su actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la Nación Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el día primero de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones, a saber: a) — Comerciales: Por la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de sus patentes de invención y marcas nacionales, y|o extranjeras; diseños y modelos industriales; artísticos y literarios, y su negociación en el territorio de la Nación Argentina o del extranjero; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emiciones de acciones, debentures, títulos y otros valores, con exclusión terminante y absoluta de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672. c) — Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades, y también de patrimonio, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones a que autoricen las leyes; d) Fideicomiso: La sociedad también tiene por objeto hacerse cargo de la representación legal y comercial de sociedades radicadas en el territorio o estado de naciones extranjeros; de la liquidación de sociedades civiles o comerciales o de las casas de negocios particulares, aceptar sindicaturas judiciales en los concursos civiles y en las quiebras, y ejercer el cargo de fideicomisario y de albacea; e) — Inmobiliarias: Por la colonización, urbanización, fraccionamiento y venta de inmuebles propios y|o de terceros; aceptando mandatos; representaciones, momisiones, y cualquier otra operación vinculada y|o derivada con bienes raíces; construir, edificar, vender y|o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones; adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamientos de tierra realizadas por terceros, pagando por los mismos las sumas que se estimen convenientes a los intereses sociales; realizando financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales, propios y|o de terceros; dar y tomar sub-arrendamiento o arrendamiento, o en cesión de locación toda clase de bienes raíces, urbanos y rurales; por pla-

los mayores o menores de seis años, dando o recibiendo en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, cesiones, derechos de hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce; efectuando por cuenta propia o de terceros operaciones hipotecarias; celebrando contratos de anticresis y otros derechos reales; constituyendo y participando en sociedades anónimas, en comandita por acciones o como comanditarios, y en sociedades de responsabilidad limitada, excepto aquellas asociaciones vedadas por las leyes de la Nación, o por acuerdos internacionales suscriptos por la República Argentina, y adquiriendo bienes mediante el pago en efectivo o en obligaciones (promisory notes) que emita la Sociedad; haciendo contratos de fletamiento y de transportes marítimo, fluvial, terrestre y aéreo, despacho de aduanas; registrando patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, y, en general practicar actos de comercio, y de comisiones, operaciones con los Bancos que más adelante se indican, y tan sólo con ellos; obtener y conceder créditos, descontar pagarés (promisory no tes), letras de cambio (aceptaciones) u otros efectos de comercio o personal; haciendo toda clase de operaciones de crédito en los Bancos oficiales argentinos (Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco Industrial de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y especial y exclusivamente con el Bank Of América, National Truts and Savings Association; Bank Of América International; Bank Of London And South America; The Firts National Bank Of Boston; The Firts National City Bank Of New York; The Royal Bank of Canadá; Banco Regional del Baradero S. A.; Banco Español del Río de la Plata Limitado; Banco de Galicia y Buenos Aires; Banco Continental S. A.: Banco Argentino de Comercio; Bank Pour Le Developpment; Chase National Bank of New York; Chase Manhattan Bank; Banco de Italia y Río de la Plata; Banco del Sur S. A.; Banco Francés del Río de la Plata; Banco Francés e Italiano; Banco Italo Belga S. A.; Nuevo Banco Italiano; Banco Popular Argentino; Banco Shaw S. A. Arg.; Banco Sirio Libanés del Río de la Plata; Banque Societe Generale; Banco Supervielle de Buenos Aires S. A.; Trade Development Bank; y Banco Popular de Quilmes S. A. La especificación antedicha es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, los actos y contratos que, directa o indirectamente se relacionen con el amplio objeto social; f) Hipotecarias: La Sociedad también tiene por objeto proporcionar créditos para hacer posible la adquisición de hogares y construcción de edificios, mediante operaciones que consistirán en: 1º) Prestar dinero en efectivo con garantía hipotecaria y primer término; 2º) Adquirir bienes raíces, enajenarlos, o bien construir o reconstruir los mismos, pudiendo enajenarlos al contado o mediante amortizaciones parciales, a cortos y largos plazos y por cualquier otro sistema de amortizaciones; 3º) Administrar propiedades y percibir por cuenta de terceros; 4º) Adquirir, transferir, modificar o extinguir derechos reales, dar o aceptar garantías hipotecarias; 5º) Aceptar en forma subsidiaria toda clase de pago permitida por las leyes de la Nación Argentina; 6º) tomar dinero prestado, sin garantía real; 7º) Asegurar contra incendio las fincas hipotecadas por la Sociedad y las de su propiedad; y 8º) Realizar cualquier otra operación no prohibida por las Leyes o por este Contrato y que corresponda por su naturaleza a los fines de la Sociedad teniendo por base la garantía real; además de los ítems descriptos ut supra, la sociedad tendrá también por objeto la realización de toda clase de actividades, relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía y ramos afines en general, la edición de diarios, revistas y toda clase de publicaciones. A los efectos de cumplimentar el Art. 4º, Inc. 3º de la Ley 11.645, especifícase como ramo principal de la Sociedad el enunciado del apartado B del Art. 3º del presente Contrato, designado bajo la denominación de "Financieras". — Para el cumplimiento de sus fines, podrá explotar la Sociedad las concesiones y permisos que adquiera por compra, donación, cesión y|o locación, perfeccionando todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social de la sociedad de responsabilidad limitada "Organización Estuad", se fija en la suma de pesos 200.000 (doscientos mil pesos moneda legal argentina) dividido en doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda legal argentina cada una, de las cuales sesenta y seis corresponden al socio don Antonio Alberto Vázquez, representativas de un aporte de capital equivalente de sesenta y seis mil pesos moneda legal argentina; sesenta y ocho cuotas de capital al socio don José Ramón Oubiña, representativas de un aporte de capital equivalente a sesenta y ocho mil pesos moneda legal argentina; y sesenta y seis cuotas de capital al socio don Santiago E. Cayon, representativas de un aporte de capital equivalente a la suma de sesenta y seis mil pesos moneda legal argentina. — Este capital social está compuesto por disponibilidades, créditos, bienes de cambio, bienes de uso, inversiones, bienes inmateriales, cargos diferidos, deudas, provisiones, previsiones, utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros y reservas libres, tal como resulta del inventario y balance general practicado a estos efectos y que suscribieron los socios. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta, a quienes en este acto se les designa Directores Gerentes y los que forman el Consejo de Administración de la Sociedad. — Los Directores Gerentes percibirán en calidad de sueldos por su gestión la suma de diez mil pesos mensuales cada uno. Los actos y contratos de la Sociedad serán suscriptos por dos Directores Gerentes cualesquiera de los tres que constituyen el Consejo de Administración de aquélla, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Consejo de Administración. Este Consejo de Administración, tendrá quórum en todo tipo de reuniones con la presencia de dos de los tres componentes. — Las decisiones que adopten también se tomarán por simple mayoría de votos. Los Directores Gerentes podrán hacerse representar en el seno del Consejo de Administración, por otro Director Gerente, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama colacionado no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. El Consejo de Administración tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente á su administración y a sus negocios por medio de sus Directores Gerentes o de quien o quienes los reemplacen. Son atribuciones del Consejo de Administración: a) Realizar todos los actos previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes que se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. El Consejo de Administración podrá nombrar de su seno a uno o más técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, los que se cargarán a Gastos Generales; d) Comprar, donar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes inclusive para promover querella; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de obra o servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo tipo de derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trusts receipts, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos enunciados en el inciso e) del Artículo Tercero del presente Contrato, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de patentes, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la Nación Argentina, designando su personal y asignándoles su capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por las Leyes de la Nación; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Las reuniones o asambleas del Consejo de Administración podrán ser citadas por pedido de uno o más Directores Gerentes cuantas veces se crean necesarias, y por lo menos cada sesenta días; a los efectos de registrar debidamente el desarrollo de las mismas, se procederá a rubricar un libro de reuniones o asambleas del Consejo de Administración. — Artículo sexto: El ejercicio económico finalizará del primero al diez de diciembre de cada año, practicándose en esa época un balance general y un estado financiero de pérdidas y ganancias. Los beneficios líquidos serán distribuidos entre los socios en la siguiente proporción: Socio don Antonio Alberto Vázquez el cuarenta por ciento (40 o|o) de las utilidades; socio don José Ramón Oubiña, el treinta por ciento (30 o|o) de las utilidades; y el socio Dr. don Santiago E. Cayon, el treinta por ciento (30 o|o) de las utilidades. Se entienden por "beneficios líquidos" aquellos resultantes de la previa deducción de la utilidad del cinco por ciento (5 o|o) destinado a la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar la suma mínima de Veinte mil pesos moneda legal argentina. Las pérdidas serán reportadas por los socios en la misma proporción anotada para las utilidades. El Balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días posteriores a su confección, procediéndose de inmediato a la distribución de utilidades, si las hubiere. — Artículo séptimo: En los casos de retiro, separación, incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal será entregada en la proporción correspondiente, de acuerdo al monto existente en el momento de producirse cualquiera de las situaciones enumeradas. — Artículo Octavo: En caso de muerte o incapacidad total y definitiva, los herederos o representantes del socio afectado, recibirán el haber correspondiente en tres partes iguales y consecutivas pagaderas a los treinta, sesenta y noventa días, debiendo ser documentada dicha deuda en pagarés con más un interés equivalente al que en dicha época tenga como normal para descuento comercial el Banco de la Nación Argentina; dichos documentos podrán ser abonados antes de su vencimiento; deduciéndose en tal caso los intereses proporcionales, pudiendo optarse también por el pago al contado. — Artículo Noveno: Cualesquiera de los socios, podrá exigir la disolución total de la sociedad en los siguientes casos: a) Por pérdida comprobada de más del treinta por ciento (30 o|o) del capital social; b) Por pérdida consecutiva y comprobada durante tres períodos de más del veinticinco por ciento del capital social (25 o|o); c) La liquidación estará en tal caso a cargo del Consejo de Administración o de la persona o entidad que éste designe, realizándose el activo en la forma que aquél lo resuelva, abonándose el pasivo que hubiere y distribuyéndose el saldo restante entre los socios en proporción al capital aportado a la Sociedad. — Artículo décimo: Toda duda o divergencia entre los socios en cuanto a las disposiciones de este Contrato o relativas a la marcha de la Sociedad, será resuelta en forma inapelable y definitiva por un terno de arbitradores, los que en este acto se decide designar: Presidente del Colegio de Contadores y Doctores en Ciencias Económicas; Presidente de la Cámara Argentina de Comercio y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, quienes en acuerdo, podrán delegar sus misiones en un único árbitro. — En cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto se suscribe el presente Contrato obligándose las partes a su fiel cumplimiento. — El original debidamente repuesto, queda en poder del Dr. Santiago E. Cayon a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándose al nombrado para que realice todos los trámites correspondientes a la misma. Los tres ejemplares restantes, debidamente repuestos quedan en poder de los socios Sres. Antonio Alberto Vázquez, don José Ramón Oubiña y don Santiago E. Cayon.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.960.— e.8|6 Nº 31.154 v.8|6|64

GALONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Arturo Randolfo Simoens, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, L. E. Nº 429.041, con domicilio en Av. Forest 396, piso 1º, departamento 1; Domingo Antonio Ranne, argentino, casado, comerciante, 48 años de edad, domiciliado en Berutti 1357, Martínez (Pcia. de Buenos Aires) y Mario Wainberg, argentino, casado, comerciante, 32 años de edad, domiciliado en la calle Charcas 2699, 1º "B", C. I. 2.867.129, únicos componentes de la Sociedad "GALONTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: Primero: Don Mario Wainberg, cede, vende y tranfiere a los señores Arturo Randolfo Simoens y Domingo Antonio Ranne las ciento setenta (170) cuotas de que es titular en la firma "Galontex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", adquiriendo cada uno de éstos ochenta y cinco cuotas. — Segundo: El precio de venta se fija en la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n. de c|l.), de los cuales treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.) recibe en efectivo en este acto el señor Wainberg y por el saldo de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.) los señores Simoens y Ranne le entregan un pagaré con vencimiento el día 31 de agosto de 1964. — Tercero: En consecuencia el Sr. Mario Wainberg deja de pertenecer a partir del día de la fecha a la firma "Galontex" S. R. L." declarando las partes que nada tienen que reclamarse recíprocamente por ningún concepto, no teniendo nada tampoco que reclamar la Sociedad al socio saliente ni éste a la Sociedad. En señal de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: "429.041"; "Wainberg". Todo vale. — Arturo Randolfo Simoens; Domingo Antonio Ranne; Mario Wainberg. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.8|6 Nº 31.159 v.8|6|64

TICO - PLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 11 de mayo de 1964, entre don Flamarión Dante de Tagliaferro, clase 1922 y doña Elena Angela Acosta, clase 1918, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados Bermúdez 366 de esta Capital Federal, resolvieron constituir a partir de la fecha y con duración hasta el 31 de enero de 2062, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TICO-PLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Bermúdez 366, Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, con el objeto de explotar la industria del plástico en general; compraventa de bienes muebles e inmuebles; importación; exportación; comisiones; consignaciones; representaciones y toda otra actividad que beneficie el interés social, la que se regirá por las leyes de fondo, la 11.645 y las cláusulas siguientes: 1. El capital social lo constituye tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en este acto en instalaciones, maquinarias, materiales, muebles y útiles por partes iguales. — 2. En este acto se nombran gerentes a ambos socios, quienes podrán actuar individualmente, con las más amplias facultades de administración que acuerdan las leyes de fondo y la 11.645. A pedido de un socio se convocará a asamblea para considerar balances, modificar el acto constitutivo y tomar resoluciones por mayoría absoluta de capital y socios. — 3. El 31 de enero de cada año se practicará balance general para determinar utilidades que se distribuirán, previa constitución de las reservas legales, en proporción al capital. Las pérdidas se cargarán en igual proporción. — 4. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, asumirá los derechos y obligaciones del socio ausente, incapacitado o fallecido. — 5. La Sociedad entrará en liquidación a su vencimiento; cuando hubiere perdido la mitad del capital; cuando lo dispusiere la mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital, actuando de liquidadores todos los socios en forma conjunta. Cancelado el pasivo, el excedente se distribuirá en proporción al capital. En prueba de conformidad las partes firman al pie. — D. de Tagliaferro. — Elena Acosta.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 31.163 v.8|6|64

A R E L O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 de marzo de 1964, reunidos los señores José Ramón López, clase 1916, y Enrique De Aretio, clase 1928, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados Alvarez Thomas 3060, de esta Capital Federal, resuelven constituir, a partir de la fecha y con duración hasta el 15 de enero de 2062, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ARELO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Alvarez Thomas 3060, Buenos Aires,

pudiendo habilitar sucursales en el interior o exterior del país, con el objeto de comerciar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; recibir y dar: mercaderías en consignación; hipotecas; prendas; representaciones; comisiones y toda otra operación que convenga al interés social, la que se regirá por las leyes de fondo, la 11645, y las cláusulas siguientes: 1 — El capital se constituye con dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en este acto, por partes iguales, en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles. 2. — En este acto se designan regentes a ambos socios, quienes podrán actuar individualmente con las más amplias facultades de administración que acuerdan las leyes de fondo y la 11645. — 3. — El 31 de enero de cada año, se practicará balance de cierre de ejercicio, para determinar utilidades que se distribuirán en proporción al capital, previa constitución de las reservas legales. — Las pérdidas se distribuirán en igual proporción. — 4. — Cuando un socio lo requiera, se convocará a asamblea para tomar resoluciones por mayoría absoluta de votos, para aprobar balances, modificar el acto constitutivo, o considerar otras medidas de administración. — 5. — En caso de ausencia, incapacidad, o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador, o representantes de los herederos, ejercerá los mismos derechos del socio ausente, incapacitado, o fallecido. — 6. — La sociedad entrará en liquidación, actuando de liquidadores todos los socios en forma conjunta, a su vencimiento, cuando se hubiere perdido la mitad del capital, cuando lo requieran la mitad de los socios que representen la mitad del capital. — De conformidad las partes firman al pie. — Fdos.: J. R. López y E. De Aretio.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.5[illegible] — e.8|6 Nº 31.197 v.8|6|64

DANILO POZZO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores don Danilo Pozzo, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Castelli número cincuenta y uno, de esta ciudad; don Silvio Alberto Gandolfi, argentino, casado, domiciliado en la calle Aldecoa número ochocientos treinta y seis, de la ciudad de Avellaneda, y don Rodolfo Manuel González, argentino, casado, domiciliado en la calle Zelada número cuatro mil ochocientos ochenta y seis, de esta ciudad, únicos componentes actuales de la sociedad "Danilo Pozzo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social vigente se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos veinte y ocho, al folio veintiuno del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, habiéndose inscripto el contrato constitutivo y sus sucesivas modificaciones, en dicho Registro, bajo el número ciento ochenta y cinco, al folio doscientos setenta y ocho del libro trece; bajo el número setecientos cincuenta y tres, al folio trescientos nueve del libro diez y nueve; bajo el número quinientos nueve del libro diez y nueve; bajo el número quinientos treinta y ocho, al folio doscientos cuarenta del libro veinte y bajo el número ochenta al folio ochenta y seis del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, ampliar el plazo de duración de la sociedad, aumentar el capital social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional y modificar la distribución de las utilidades o pérdidas que pudieran corresponder a cada socio, en la forma que se detallará a continuación, por lo que en base a lo convenido, el contrato social se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: Primera: Continúa constituido entre los arriba mencionados, don Danilo Pozzo, don Silvio Alberto Gandolfi y don Rodolfo Manuel González, la sociedad que se rige por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que gira en la plaza bajo el rubro de "DANILO POZZO & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, comisiones y consignaciones de frutos del país, pudiendo ampliar los rubros de sus negocios mediante acuerdo unánime de los socios. — Segunda: El plazo de duración de la misma, con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, se fija en diez años o sea hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Tercera: La sociedad continúa con su domicilio en esta ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. — Cuarta: El capital social de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional se eleva a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, con la conversión de los importes de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de las respectivas cuentas particulares de los socios don Danilo Pozzo, don Silvio Alberto Gandolfi y don Rodolfo Manuel González, según surge del balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, suscripto por dichos socios y debidamente certificado por el contador público nacional don Manuel Fernando Asorey, el cual se considera parte integrante del presente contrato, con lo cual dicho capital social, totalmente suscripto e integrado, se divide en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio don Danilo Pozzo un mil setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio don Silvio Alberto Gandolfi un mil setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y al socio don Rodolfo Manuel González quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios mencionados, quienes revisten el cargo de gerentes, teniendo indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas ni prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, lo siguiente: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o con registro, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación al precio y forma de pago de la operación, y dar y tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depó y extraer total o parcialmente los depósitos en dinero y valores en los Bancos sitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés, pudiendo suscribir para ello, todos los documentos que se requieran. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) formular protestos y protestas. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. k) Otorgar y firmar las escrituras y los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del giro de los negocios, sin perjuicio de los parciales de simple comprobación que se efectuarán en las fechas que la práctica aconseje o cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de separarse el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirá el resto en la proporción del cuarenta por ciento para el socio don Danilo Pozzo, el veinticinco por ciento para el socio don Silvio Alberto Gandolfi y el treinta y cinco por ciento para el socio don Rodolfo Manuel González. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El socio que desee dejar sus beneficios o parte de los mismos en la cuenta de la sociedad y siempre que los otros socios lo admitan, gozarán de un interés anual sobre dicho depósito, que también fijarán de común acuerdo los mismos. — Octava: Los socios no podrán extraer del fondo social para sus gastos particulares, mayor cantidad mensual que la que se asignen por convenio escrito, el que se asentará en el libro de actas de la sociedad, imputándose las extracciones por este concepto a las respectivas cuentas de gastos. — Novena: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la sociedad, ni asumir representaciones de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización por escrito de los demás socios. — Décima: El fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará el giro de sus negocios hasta su terminación con los socios sobrevivientes o capaces y un representante único de los herederos del socio fallecido o incapaz. La facultad de intervención de dicho representante en la marcha de los negocios sociales, quedará supeditada a lo que resuelvan los socios capaces o sobrevivientes, quedando desde ya entendido que no gozará de la calidad de gerente. — Décima primera: En caso de liquidación de la sociedad, quedan desde ya nombrados liquidadores de la misma, los socios arriba mencionados. — Décima segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o la representación única a que alude la cláusula décima, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuya decisión, por mayoría, será inapelable, comprometiéndose las partes desde ya, a sostener su resolución. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándolo en el lugar y fecha consignados precedentemente. — Danilo Pozzo. — Silvio Alberto Gandolfi. — Rodolfo Manuel González. — Entrelíneas: prendaria. Vale. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

5.840.— e.8|6 Nº 31.193 v.8|6|64

MAXIM'S HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que el documento privado de fecha 16 de setiembre de 1963 fue elevado a escritura pasada ante el escribano José Antonio Basso (h.), el 23 de diciembre de 1963, la sociedad de Responsabilidad Limitada Maxim's Hotel aclara: Que el socio Tomás Francisco Rodríguez Medrano que figura en el contrato de constitución con Tomás Rodríguez Medrano, se trata de una misma persona. — Y se modifica la cláusula quinta del contrato en la siguiente forma: Administración, gerencia, firma social. La sociedad será dirigida y administrada por los socios Enrique José Domingo Parola y Tomás Francisco Rodríguez Medrano, quienes a esos efectos tendrán el cargo de gerentes en forma conjunta, con todas las facultades que acuerdan las prescripciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio, el Código Civil u otras disposiciones a que se refiera a poder especial, pero con las limitaciones y requisitos siguientes: — a) El uso de la firma social estará reservado a los citados socios gerentes, actuando en forma conjunta, la usarán y ejercitarán, adicionando el nombre social "MAXIM'S HOTEL S. R. L., la firma personal con la constancia del carácter con que la representan. b) Como excepción única se establece que cualquiera de los socios gerentes podrá autorizar con su firma el endoso de cheques para ser depositados exclusivamente en las cuentas bancarias de la sociedad y las respectivas boletas de depósitos. c) Les queda terminantemente prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su negocio como también a dar garantías o fianzas a favor de terceros. d) El mandato para dirigir y administrar la sociedad, comprende los actos fijados como finalidad comercial en el contrato, pudiendo realizar todos los abarcados dentro de las normas usuales del negocio, como ser: comprar vender, efectuar pagos, percibir cobros, verificar operaciones sociales, dirigir, nombrar o remover al personal con causa justificada, formular facturas y realizar envíos o recepción de mercaderías, librar, aceptar, descontar, ceder o negociar cheques u otras obligaciones pagarés o cualquier otro documento de crédito público o privado, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la suma autorizada por el acreedor y la limitación que se designará seguidamente, constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de esta modificación del contrato, realizar todo género de operación bancaria, otorgar cartas de créditos, aceptar fianzas, garantías o avales, adquirir, registrar o explotar marcas de fábricas, patentes de invención, diseños comerciales, celebrar contrato de arrendamiento de inmuebles, hacer innovaciones, remisiones y quitas de deudas, recibiendo bienes de pago, aceptar concordatos, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, con las más amplias facultades inclusive la de absolver posiciones o requerirlas, cobrar o percibir, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, sustituir total o parcialmente el mandato, otorgando los poderes especiales o generales que sean menester. e) Para todos los actos que representen disposiciones de bienes inmuebles de la sociedad y para la adquisición de otros nuevos, como asimismo para constituir gravámenes hipotecarios o prendarios será menester la autorización expresa y previa de la asamblea de los socios, en decisión y aprobación de la mayoría del capital social, que estará representado por la mitad más uno de éste, lo que se asentará en el libro de actas de la entidad, debidamente rubricado. — En estas mismas condiciones los socios gerentes estarán facultados para comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes inmuebles, hipotecar, y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y adquirir también toda clase de créditos nominativos que constan o no en escrituras públicas y al portador por las cantidades, formas de pago y en las condiciones que estimen convenientes, adquirir acciones o cuotas sociales de cualquier tipo de sociedades civiles o comerciales, celebrar contrato de sociedad o liquidar cualquier sociedad, adquirir y pasivo establecimientos industriales o comerciales, y dar dinero prestado con las garantías propias. Para todos los fines sociales se podrán efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, tanto nacionales como provinciales y con cualquier banco extranjero o instituciones de crédito del país y del exterior. — f) Los socios gerentes, se obligan a dedicar su tiempo y atención a los fines de la sociedad, pero podrán continuar ejerciendo las actividades que desarrollan a la fecha o realicen en el futuro afines o no al objeto de esta sociedad. — Tercera (Modificatoria de la "Octava"): La sociedad no se disuelve por incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios, teniendo los herederos opción para continuar como socios en representación unificada y la persona que los represente tendrá el más amplio derecho de fiscalización pero no el uso de la firma social. — Cuando el fallecimiento o incapacidad fuere en las personas de los socios gerentes, su sustitución en el cargo deberá ser resuelta de inmediato por la Asamblea de Socios en resolución de la mayoría del Capital. — Su convocatoria se cumplirá con las mayor urgencia posible de forma que no se altere la marcha normal de la administración ni se perjudique el desarrollo de los negocios de la sociedad. Cuando los herederos del socio fallecido manifestaren, dentro de los treinta días de producido el deceso, su propietario de no continuar en la sociedad, los restantes socios, en proporción a sus respectivos capitales tendrán privilegios sobre terceras personas para adquirir las cuotas del Capital correspondientes al socio fallecido o incapacitado, sobre la base de la mejor oferta que pudieran tener los interesados en forma fehaciente. En este supuesto, si transcurridos treinta días desde la fecha en que los herederos o derechos habientes hubieren concretado las condiciones, no existiere constancia también fehaciente de que los socios desean adquirir las partes del fallecido o incapacitado, quedarán en libertad sus representantes para disponer su venta sin limitalión alguna. En caso de retiro de uno de los socios, los restantes tendrán también opción a comprar sus cuotas por el mismo procedimiento antedicho. — Cuarta (Modificación de la "décima"): En caso de liquidación serán liquidadores los socios gerentes actuando conjuntamente los mismos con otro cualquiera de los socios que tenga el mayor porcentaje representativo de las cuotas del Capital Social, en orden decreciente en caso de impedimento del socio que le correspondiere; tendrá la obligación de abonar en primer término a todos los acreedores y el remanente que resultare procederán a distribuirlo entre los socios en proporción a sus capitales. — Enmendado: "pasada"; "Entre líneas: Hotel "Todo Vale — Testado: "pop"; "se". — No vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760. — e.8|6-Nº 31.199 v.8|6|64

COMPAÑIA GENERAL DE ESTIBAJES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 24 de abril de 1964, pasada ante el Escribano Julio J. R. Figueroa, los socios de "COMPAÑIA GENERAL DE ESTIBAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Osvaldo Angel Enzo Odello y Raimundo Ambrosio Rojas, a título de venta transfirieron a favor del Sr. Adrián Gerardo Llauró, las diez cuotas de mil pesos que tenían cada uno, por un valor total de veinte mil pesos y Que por escritura de fecha 27 de abril de 1964, el Sr. Adrián Gerardo Llauró, transfirió a favor de doña Ana María Bernardo, diez de las cuotas que le correspondían por un valor de Diez mil pesos m|n. — En consecuencia, y por esta última escritura se modificó la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Carlos Adolfo Moroni, ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Adrián Gerardo Llauró, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos nacionales, y Ana María Bernardo, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, haciéndose constar que las cuotas se hallan representadas por los bienes muebles, máquinas, útiles y mercaderías, que integran el Balance e Inventario agregado a la escritura de constitución de la Sociedad". — Todo lo que así resulta de las escrituras antes mencionadas. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Mercedes M, Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.8|6 Nº 31.195 v.8|6|64

MAXIM'S HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 30 de Diciembre de 1963, ante el Escribano de la Capital don José Antonio Basso (h), don Olmar Eduardo Domingo Parola, vende, cede y transfiere a don Juan Taranto, 545 cuotas de $ 100.— c|u., que tiene y le corresponden en "MAXIM'S HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de m$n. 54.500. — S|Raspado: "por el precio de". Vale. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.8|6-Nº 31.201-v.8|6|64

ANTEO ROFRANO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de abril de 1964, los componentes de la sociedad "ANTEO ROFRANO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social de $ 300.000 a la suma de $ 1.200.000 m|n. integrado parte con el revalúo del activo fijo conforme a la Ley 15.272 y parte mediante el vuelco de los saldos favorables de las respectivas cuentas particulares, a la cuenta capital, quedando en consecuencia el nuevo aumento de $ 900.000 m|n. integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: don Miguel Francisco Rofrano, 300 cuotas o sea $ 300.000; don Luis Roberto Couturier, 300 cuotas o sea $ 300.000; y don Edelmiro Sixto López, 300 cuotas o sea $ 300.000, quedando en tal virtud el capital social de $ 1.200.000 m|n. dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios por partes iguales, todo conforme a un balance al primero de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento. — Por este mismo acto y con retroactividad al 31 de marzo de 1964, don Edelmiro Sixto López, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 400 cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia, a favor de sus consocios don Miguel Francisco Rofrano y don Luis Roberto Couturier, en la proporción de 200 cuotas a favor de cada uno, realizándose esta cesión, por su valor nominal, cediéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, renunciando el cedente al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad, quedando en consecuencia el capital social de $ 1.200.000 m|n. integrado y suscripto por ambos socios por partes iguales. — Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.8|6-Nº 31.231-v.8|6|64

ESTADIAS Y AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la utorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores doctor Mario Antonio Robirosa, casado, domiciliado en Reconquista seiscientos cincuenta y siete, cuarto piso "A", Capital Federal; Alfredo Macklin, casado, domiciliado en Maipú quinientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Ing. Alberto Hugo Luis Bassi, soltero, domiciliado en Callao dos mil setenta y dos, Capital Federal, los tres argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilida Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "ESTADIAS Y AUTOMOTORES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de este contrato. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio real y legal en esta Capital Federal, calle Cangallo mil quinientos setenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: Su principal objeto será explotar todo lo relacionado con la estadía y guarda de automotores, así como su compra, venta, importación y exportación, servicio mecánico y cualquier raro o actividad anexa a dichas explotaciones. — Cuarta: La sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, mercaderías y derechos, arrendar, dar y tomar préstamos, con o sin garantía personal o hipotecaria, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad e Buenos Aires, o en cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse en el futuro, o de cualquier otra entidad y|o de particulares, abrir cuentas corrientes en los Bancos mencionados o en otras entidades jurídicas comerciales o de particulares, girar contra las mismas, firmar, endosar, aceptar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualesquiera otra clase de documentos comerciales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar, vender, consignar o aceptar consignaciones de mercaderías y productos, derechos y acciones, dar y recibir bienes en pago, cobrar, percibir; efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de arrendamiento hasta diez años de duración y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar, y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; incluso transigir, novar, prorrogar y declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros y renunciar a derechos; hacer presentaciones y reclamaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autónomas, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escritura pública o privada fuera menester. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: El capital de la sociedad es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, constituido por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado de la siguiente forma: don Alberto Hugo Luis Bassi, ciento sesenta y ocho cuotas; don Mario Antonio Robirosa, noventa y dos cuotas y don Alberto Macklin, ciento cuarenta cuotas. — Dicho aporte lo efectúan en bienes que se detallan en el balance, que firmado por las partes se agrega al presente, el que deberá considerarse como parte integrante de este contrato. — Para todas las resoluciones, cada cuota de capital da derecho a un voto. — Sexta: Los tres socios revestirán el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social sólo podrá ser ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, y en la misma forma ejercerán la administración y representación de la sociedad con todas las facultades necesarias o convenientes al mejor desarrollo del giro social, quedando absolutamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, no pudiendo utilizarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se formulará el treinta y uno de diciembre un Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha, cuya aprobación se efectuará por mayoría absoluta de votos. — Octava: Las utilidades líquidas serán distribuidas en proporción a los capitales aportados por cada socio y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio la sociedad continuará, debiendo los herederos del fallecido o representante del incapacitado unificar su personería y este representante ejercerá todos los derechos que correspondían al socio fallecido o incapacitado. — Décima: Las resoluciones de interés para la sociedad, se tomarán siempre por mayoría absoluta de votos, excepto aquellos para los cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad, dejándose constancia de las importantes en un libro de actas. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad en su caso será realizada por el liquidador o liquidadores designados en asamblea de sociospor la mayoría absoluta de capital. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se suscitare entre los socios con relación a los asuntos sociales o interpretación de este contrato, será resuelta por dos árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por la sociedad, el que será designado por mayoría absoluta de capital y otro por el socio disidente y un tercero nombrado por los dos árbitros, o en caso de desacuerdo, por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obliga con arreglo a derecho. — Firmado: Mario A. Robirosa. — A. Macklin. — Hugo L. Bassi.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.8|6-Nº 31.235-v.8|6|64

LIVORNO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Isaac Luis Echin, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.383.022, domiciliado en la calle El Salvador Nº 4250, Capital Federal; Salomón Rusak, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.617.876, domiciliado en la Av. Cabildo Nº 1550, Capital Federal; José Jerusalinsky, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.659.528, domiciliado en la calle Boedo Nº 389, piso 6º, depto. 14, Capital Federal; Guillermo Enrique Medlam, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 378.305; Leonardo Scaliza, argentino, casado, libreta enrolamiento Nº 551.512 y Guillermo Roberto Sala, argentino, soltero, libreta enrolamiento Nº 552.617, estos tres últimos con domicilio en la calle Corrientes 424, oficina 140, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Los contratantes resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "LIVORNO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Av. Rivadavia Nº 8503, Capital Federal, y que es continuadora de la sociedad de hecho "Grill Livorno", con domicilio en la Av. Rivadavia Nº 8503. — La sociedad que se constituye podrá establecer sucursales en cualquier punto de la Capital Federal y|o del interior de la República, si se creyera conveniente a los intereses sociales. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio de cafetería, rotisería, servicio de lunch interno y externo, fábrica de emparedado, pizzería y empanadas, postres y masas; venta de licuados y bebidas en general como así todo lo relacionado con las actividades gastronómicas. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.500.000), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto e integrado en Instalaciones, Muebles y Utiles, Platina y Maquinarias, según balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — El capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Salomón Rusak, setecientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea setecientos mil pesos m|n. de c|l.; Isaac Luis Echin, quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos mil pesos m|n. de c|l.; Guillermo Roberto Sala, cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos m|n. de c|l.; José Jerusalinsky, cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos m|n. de c|l.; Guillermo Enrique Medlan, cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cincuenta mil pesos m|n. de c|l. y Leonardo Scaliza, cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cincuenta mil pesos m|n. de c|l. — Cuarta: La Administración, Gerencia y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Salomón Rusak e Isaac Luis Echin, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos y actuarán en nombre y representación de la firma social con las más amplias facultades y sin limitación de ninguna especie, con la única exclusión de no comprometer la razón social en garantías o fianzas a terceros o en operaciones ajenas o extrañas al giro social. — Quinta: Además de todas las facultades que en el desempeño de sus funciones le están encomendadas a los socios gerentes, éstos quedan expresa y terminantemente autorizados en forma conjunta para proceder a la venta del Fondo de Comercio, pactando las condiciones de la misma, y para el caso de que ejerciten esta facultad, informar a los otros socios en momento en que se formalizara la venta. — Sexta: Al día treinta de junio de cada año se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, y de las utilidades que arrojen los balances se descontará un cinco por ciento hasta constituir un diez por ciento del capital social, por así exigirlo la Ley 11.645. Las utilidades restantes o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas en forma proporcional a los capitales aportados por los socios. — Séptima: Para el caso de venta, cesión o transferencia del Fondo de Comercio de la Sociedad, previo cumplimiento de todas las obligaciones sociales, se dará prioridad al recupero en efectivo del capital social aportado por los socios. — Octava: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por períodos iguales si así lo resuelven los socios. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad ni vender y|o ceder sus cuotas de capital total o parcialmente hasta vencido un año de vigencia de la presente sociedad y, en ninguno de los casos, los socios podrán ceder, vender o transferir sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad sin la previa conformidad de los demás socios. — Novena: Si transcurrido un año de vigencia de la presente Sociedad alguno de los socios manifestare, mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad, se procederá a efectuar un balance general de los negocios o se tendrá como norma el último aprobado por la Sociedad y se procederá a liquidar la parte del capital aportado y utilidades acreditadas. El reintegro del capital aportado y utilidades acreditadas se efectuará en el término de seis meses a contar de la fecha del retiro efectivo del socio saliente. Las partes a reintegrar gozarán de un interés bancario hasta su total cancelación. — Décima: En caso de impedimento o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su sactividades con los herederos del socio fallecido o impedido, bajo una representación unificada pura y exclusivamente. — Undécima: En todo lo no previsto por este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. — Duodécima: Cualquier divergencia o desinteligencia que surja durante la vigencia del presente contrato entre los socios o con motivo de la venta o disolución anticipada de la sociedad proseguirá sus actividades con por árbitros arbitradores, amigables componedores, renunciando todos los socios, en forma expresa, a la vía judicial. En este supuesto, cada una de las partes en conflicto designará un árbitro con amplias facultades. Los árbitros designados deberán nombrar uno o dos árbitros terceros para el caso de empate. El Tribunal Arbitral deberá reunirse y laudar dentro de los diez días hábiles de constituído. El laudo que pronuncie este Tribunal Arbitral será obligatorio para las partes, quienes desde ya se someten a su cumplimiento. — Décima Tercera: Si durante el primer año de vigencia de la sociedad, alguno de los socios facilitare en préstamo dinero en efectivo, éste no devengará intereses durante ese año, pero con la expresa condición que para el caso de venta, cesión o transferencia del Fondo de Comercio, dichos préstamos serán considerados como cuotas de capital, a los efectos de la liqui-

dación de utilidades. Transcurrido el año comenzarán a devengar un interés del quince por ciento anual. — Décima Cuarta: Todas las determinaciones que afecten el destino de la Sociedad o a su marcha o desenvolvimiento serán tomadas por mayoría de socios que represente la mayoría de capital, siguiendo igual temperamento en lo que concierne a la aprobación de balances. — Décimaquinta: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se transcribirán todas las resoluciones de importancia que se tomaren con respecto al giro o la marcha de los negocios. — Décimasexta: Conformes y en todo de acuerdo con el contenido del presente contrato, las partes se ratifican y firman en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: "11.645", "Rotisería", "la", "designará", "deberán", "venta". Vale. — Raspado: "Limitada que girará". Vale. — Leonardo Scaliza; G. E. Medlan; G. R. Sala; I. L. Echin; J. Jerusalinsky. — Salomón Rusak. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.8|6-Nº 31.256-v.8|6|64

EDICIONES ANFORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Sara Papiermeister de Laragione, domiciliada en la calle Gibson cuatro mil veinticuatro y Raúl Laragione, domiciliado en la calle Gibson cuatro mil veinticuatro, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EDICIONES ANFORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Corrientes dos mil trescientos doce, piso cuarto, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y asimismo establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto lo constituye la explotación del ramo de editorial, mediante ediciones propias, venta y reventa de publicaciones. — Podrá asimismo explotar: toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración será de diez años, a partir del dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, a razón de doscientas cincuenta cuotas cada uno, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este aporte se realiza incorporando a la sociedad bienes activos y pasivos, conforme al balance tomado por los socios al día dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, que se considera formando parte del presente contrato. — Quinta: Desempeñarán las funciones de gerentes ambos socios, con las más amplias atribuciones en relación al objeto social. — Para firmar cheques podrá usarse indistintamente la firma de los dos socios. — Sexta: Cada treinta de abril se efectuará el Balance General, que será presentado a los socios, quienes podrán formular objeciones, si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración, será válido. — Séptima: Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para la formación de la reserva legal, hasta constituir el diez por ciento del capital y las previsiones que los socios estimen convenientes, las utilidades y|o pérdidas, se distribuirán a razón del cincuenta por ciento para cada socio. — Octava: La sociedad podrá integrar otras sociedades constituidas o a constituirse como socia o accionista. — Novena: La sociedad quedará disuelta por mutuo acuerdo entre sus socios antes del vencimiento. Cuando un socio resolviera retirarse, el otro socio tendrá prioridad para la adquisición de las cuotas. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro podrá aceptar a los herederos, sucesores o representantes, quienes deberán unificar su representación. En caso de no aceptación, el socio supérstite abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado, la parte del capital más el saldo de su cuenta particular que a su favor arroje el último balance, de la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el acto y el setenta y cinco por ciento restante en dos cuotas anuales, con el doce por ciento de interés. — Décima: Resuelta la liquidación, ésta se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Las partes renuncian por este contrato a todo otro fuero o jurisdicción. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Raúl Laragione. — Sara P. de Laragione. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480. e.8|6. — Nº 31.258 v.8|6|64

J. K. S. KLAJNBERG E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de abril de 1964, pasada por ante el escribano Saúl Copquin, don Maier o Meier Klajnberg de Klanjnberg y de don Abraham Jaime Klajnberg, las 259 cuotas de capital valor mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "J. K. S. KLAJNBERG E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 140 cuotas a doña Raquel Blima Klajnberg de Klajnberg y de 119 cuotas sociales a Abraham Jaime Klajnberg, por la suma total y convenida de $ 259.000 m|n., quedando el cedente desvinculado de la sociedad, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto los socios restantes resuelven de común acuerdo modificar el contrato social en sus cláusulas Primera, Cuarta, Sexta, Décima Cuarta y Vigésima del contrato social, quedando el contrato social en definitiva redactado dentro del siguiente tenor: Entre los señores don Abraham Jaime Klajnberg y los cónyugues casados en únicas nupcias don Jacobo Kopel, Salomón Klajnberg y doña Raquel Blima Klajnberg de Klajnberg, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social y denominación de "J. K. S. Klajnberg e Hijo. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su sede social y principal en la Capital Federal, calle Cabildo número Tres mil setecientos sesenta y seis, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Esta sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta al por mayor y menor, de carteras, bolsos y demás artículos de cuero, como asimismo a ramos afines, pudiendo igualmente realizar subsidiariamente cualquier negocio u operación que se considere conveniente para los intereses sociales, pudiendo al efecto celebrar contratos sociales o sociedades accidentales, con particulares, entidades o instituciones. — Con respecto al objeto social: los socios por simple mayoría de votos, podrán resolver la anexión de otros ramos. — Terceros: El plazo de duración de la sociedad es de Cincuenta Años a contar del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha retrotraen sus efectos y obligaciones. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Un mil seiscientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por don Jacobo Kopel Salomón Klajnberg, novecientas setenta y siete cuotas que representan novecientos setenta y siete mil pesos nacionales, por don Abraham Jaime Klajnberg, cuatrocientas ochenta y tres cuotas, que representan cuatrocientos ochenta y tres mil pesos nacionales, y por doña Raquel Blima Klajnberg de Klajnberg, ciento cuarenta cuotas, que representan ciento cuarenta mil pesos nacional. - Quinto: Se designa con el cargo de Gerentes, a los socios don Jacobo Kopel Salomón Klajnbegr y don Abraham Jaime Klajnberg, pero el uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de estos dos socios teniendo las más amplias facultades con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a terceros, o en negociaciones ajenas al giro social. — Sexto: La sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes, realizar además de los actos propios de su giro, comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar por más de seis años, ceder, transferir, percibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otro modo, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, condiciones, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones generales que estimen convenientes, comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales y transferirlas en la forma de plazo, pago y modo que creyeren conveniente, satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realicen al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que requieran, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, de particulares, compañías o sociedades, inclusive los bancos oficiales o particulares, ya sean sus casas matrices o agencias y sucursales, de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, girar cheques y demás libranzas de estilo o contra depósito o en descubierto, hasta la cantidad autorizada por las instituciones bancarias, abrir cuentas corrientes o sin provisión de fondos, dar cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, contratos de seguro, endosar pólizas y documentos, hacer novaciones y renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores con terceros en discordia, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar, suspender o despedir empleados u obreros, fijar sueldos, remuneraciones, gratificaciones y habilitaciones y practicar en fin cuantos más actos fueren menester para la mejor marcha de la administración encomendada a dichos gerentes. — Séntimo: Anualmente se practicará un balance general con cierre al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán formularse a pedido de cualquiera de los socios. Conjuntamente con el balance general, se practicara un inventario general, imputándose a la "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", el importe de las amortizaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. — Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de los socios, quienes dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde la notificación, deberán manifestar su conformidad o disconformidad, dejándose constancia de sus observaciones en el Libro de Actas de la Sociedad, hecho lo cual dichos balances e inventarios serán aprobados o rechazados por mayoría de votos. — Octavo: Las ganancias que arroje el Balance General, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste importe un diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: "cincuenta y dos por ciento para el socio don Jacobo Kopel Salomón Klajnberg, un cuarenta por ciento al socio don Abraham Jaime Klajnberg; y un ocho por ciento para la socia doña Raquel Blima Klajnberg de Klajnberg. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas, primeramente, por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. — Los socios podrán, de común acuerdo, formar otros fondos de reserva y previsión, además del expuesto que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Los socios gerentes tendrán a su cargo la administración de la sociedad con el uso de la firma social, en la forma a que se ha hecho referencia precedentemente, que podrán usar en todos los asuntos, negocios u operaciones de cualquier naturaleza, determinados o no en este contrato, y aun para aquellos en que ordinariamente se requiriese mandato especial. — Décimo: Todo saldo particular de cualquiera de los socios que quede en poder de la sociedad, devengará a favor del mismo el cinco por ciento de interés anual durante todo el tiempo que fuere utilizado, acreditándose dichas sumas a la cuenta capital del socio. — Undécimo: Gozará, en cambio, del seis por ciento de interés anual todo aporte extra-contractual que realizaran los socios y también durante el tiempo que se utilizara por la sociedad. — Duodécimo: Se llevará una contabilidad conforme a lo prescripto por el Código de Comercio y un Libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones y decisiones que adopte la sociedad, a cuyo efecto cada cuota se computará como un voto. — Décimo Tercero: Cada uno de los socios, indistintamente cualquiera de ellos, podrá retirarse de la sociedad antes del plazo de expiración de este contrato, avisando a los demás socios dicha decisión, mediante telegrama colacionado, dirigido a la sede social, y en dicho caso, por mayoría de votos, se establecerá la forma de pago de su haber. — Décimo Cuarto: Los señores Jacobo Kopel, Salomón Klajnberg y Abraham Jaime Klajnberg están obligados a prestar su total dedicación a los intereses de la sociedad y si a juicio de los gerentes incumplieran esta obligación, serán separados de la sociedad sin derecho al reembolso de su aporte ni de utilidad alguna, sumas éstas que se perderían en favor del o de los socios restantes, como indemnización por dicho incumplimiento. — Décimo Cuarto: Para las cobranzas ordinarias o gestiones de mero trámite en reparticiones nacionales, provinciales, municipales o en compañías particulares, nacionales o extranjeras, cualquiera de los socios podrá usar la firma social como asimismo ejercer la representación de la sociedad. — Décimo Sexto: Los socios se obligan a no asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o se dediquen a los ramos que forman el objeto de esta sociedad, ni comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Décimo Séptimo: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo fijado sin manifestación expresa de los socios de continuar su giro; b) Por decisión unánime de los socios; c) Por pérdida de un cuarenta por ciento del capital. — En cualquiera de los tres casos, la sociedad entrará de inmediato en estado de liquidación y sus gerentes procederán a liquidarla terminando los negocios pendientes y satisfechas las obligaciones pendientes reembolsando a los socios sus aportes y distribuyendo las ganancias que resulten en las proporciones indicadas o deduciendo del reembolso de los respectivos aportes, las pérdidas que hubiere en las mismas proporciones. — Décimo Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará inventario y balance de la fecha del suceso, siendo facultativo de los socios sobrevivientes: a) continuar en sociedad con los herederos o representantes legales, quienes unificarán su representación, o b) abonar a los herederos o representantes su haber social resultante del antedicho balance, en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el restante ochenta por ciento en doce cuotas trimestrales garantizadas con pagarés y gozando el saldo deudor del seis por ciento de interés anual. — Décimo Noveno: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se anotarán las resoluciones adoptadas por la sociedad y demás actuaciones que corresponda relacionadas con el giro o intereses de la sociedad. — Vigésimo: En caso de duda en la interpretación de este contrato o desacuerdos entre los socios, la cuestión dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada socio y para el caso de discordia o desacuerdo, se nombrará un cuarto cuyo fallo será inapelable. — Se establece que la designación de árbitros o amigables componedores deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes de surgida la dificultad o duda y que el fallo de éstos o del cuarto en discordia deberá expedirse en un plazo que no exceda de cuarenta días, debiendo el laudo ser acatado por los socios sin ninguna dilación, bajo pena de perder en favor de quienes no cumplieran la suma de quince mil pesos nacionales, a cuyo efecto el laudo conjuntamente con el presente contrato servirán como suficiente título ejecutivo para demandar judicialmente su cobro. — Vigésimo Primero: En todo lo que no se hubiere previsto en este contrato o que se opusiera a las estipulaciones contenidas en el mismo se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio. — Fdo.: S. Copquin. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.8|6-Nº 31.259-v.8|6|64

BUSCAGLIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se celebra el siguiente convenio entre los señores Antonio Fernández Arias, Guido Alberto Buscaglia, Juan Calviño, Oscar Leopoldo Buscaglia y Patricio Horacio Buscaglia, todos en su carácter de titulares de las cuotas de capital, de "BUSCAGLIA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, inscripto el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta, en el libro número cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio cuatrocientos cuatro, número cuatro mil ciento sesenta y dos, cuyos datos personales constan en el respectivo contrato original. — Primero: El señor Antonio Fernández Arias, cede y transfiere a los señores Guido Alberto Buscaglia, Juan Calviño, Oscar Leopoldo Buscaglia y Patricio Horacio Buscaglia, las cuotas de capital que en número de ciento cincuenta, posee en la aludida Sociedad, teniendo efecto esta cesión a partir del primero de enero de mil no-

vecientos sesenta y cuatro. — Se verifica esta cesión por el importe total de seiscientos sesenta y ocho mil pesos (pesos seiscientos sesenta y ocho mil moneda nacional), cantidad esta que el señor Antonio Fernández Arias ha recibido en dinero efectivo antes de ahora. — De conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formulado el presente convenio de cesión de cuotas y firman en prueba de conformidad, ratificándose de su contenido, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte. — Enmendados: cuotas, sesenta, folio, mil. Valen. Entre líneas: de Responsabilidad Limitada: También Vale. — Guido A. Buscaglia. — Juan Calviño. — Antonio Fernández Arias. — Oscar L. Buscaglia. — Patricio H. Buscaglia.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.274 v.8|6|64

A L S I N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 14 de abril de 1964, los señores José María Anca, Juan José Dacal, José Quiven, Enrique Alvarez, José María Alves, Manuel Vilanova, José María Alvarez, Dionisio Vázquez Alvarez y Evaristo Pereira Alvarez, únicos componentes de "ALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto declararla totalmente disuelta desde la fecha del mencionado documento.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.8|6 Nº 31.304 v.8|6|64

ERNESTO MENENDEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Ernesto Menéndez, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 63 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Octavio Giussani, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juana Azurduy 1743, de la Capital Federal y la señora Zelmira Raquel Pegazzano de Menéndez, argentina, casada, con domicilio en la calle Corrientes 63, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Primero: El señor Octavio Giussani cede y transfiere en plena propiedad, a favor de la señora Zelmira Raquel Pegazzano de Menéndez, la totalidad de las diez cuotas, capital, de valor nominal un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ERNESTO MENENDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 22 de septiembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Marzo de 1962, bajo el número 660, al Folio 75, del Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 y por la suma de diez mil pesos moneda nacional que fueron pagados al vendedor Octavio Giussani por la compradora Zelmira Raquel Pegazzano de Menéndez, antes de ahora, estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto sus frutos, ganancias, y créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad. — Segundo: El señor Octavio Giussani, en virtud de la cesión que realiza, se aparta total y definitivamente de la sociedad "Ernesto Menéndez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocando a la cesionaria, en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con respecto a aquél. — Tercero: En prueba de total conformidad, los intervinientes en este acto, previa lectura de lo que antecede, aprueban todo lo expuesto, firmando los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Ernesto Menéndez; Octavio Giussani; Zelmira Raquel Pegazzano de Menéndez.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.324 v.8|6|64

SFORZA, VONS Y SFORZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Walter Argentino Vaque, casado con Elvira Caputo, argentino, comerciante, mayor de edad, don Humberto Sforza, mayor de edad, comerciante, casado con América Pavón, argentino, don Luis Sforza, casado con Rosa Correa, mayor de edad, comerciante, argentino, don Luis Alberto Medrano, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Lucía Annetta, don Carlos Juan Grangetto, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Elvira D'Iorio y don Alfredo Di Muni, casado con Rosa Alcira Pinto, mayor de edad, comerciante, todos por derecho propio y en su carácter de únicos integrantes de la razón social "SFORZA, VONS Y SFORZA, S. R. L." han resuelto proceder a la modificación del contrato social mencionado introduciéndole las modificaciones siguientes: Primero: Reformar la cláusula primera que quedará redactada en la siguiente forma: "A partir de la fecha queda constituida "Confiterías York" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Capital Doscientos mil pesos moneda nacional". — Segundo: Reformar la cláusula segunda que quedará redactada en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será por veinte años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro". El resto del contrato social que fue inscripto con fecha tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y modificado el diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno y el trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, quedan sin modificaciones. — Walter Argentino Vaque. — Humberto Sforza. — Luis Sforza. — Luis Alberto Medrano. — Carlos Juan Grangetto. — Alfredo Di Muni. — Enmendado: "Confiterías" Vale.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.8|6 Nº 31.325 v.8|6|64

PARQUE BELLA VISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 21 de Mayo de 1964, con efectos retroactivos al día 1º de agosto de 1962, se resuelve lo siguiente: Primero: Esther Guimpel, cede, vende y transfiere 1380 cuotas-capital que tiene en la sociedad "PARQUE BELLA VISTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Angel Pacífico Estathio, por su valor nominal de m$n. 138.000. En consecuencia el señor Angel Pacífico Estathio, participa desde la fecha indicada en el 3 o|o de las utilidades y|o pérdidas de la sociedad. — Quedan sin modificación el resto de las cláusulas sociales. — De conformidad, se firma el presente contrato. Fdo.: J. J. Kancepolski, L. Niks, H. Gorlovetzky, P. I. Sabia, J. A. Capano, J. R. Gea, D. Wosner, E. Guimpel, E. M. de Rodríguez, J. M. Alvarez, E. Kaufman, E. A. Pérez, O. L. Pinasco, A. J. M. Rubio, K. Heller, I. Zilburgas, O. Campo, R. Campo, I. N. Wierzba, A. P. Estathio. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Sobreraspado: "27". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e.8|6 Nº 31.364 v.8|6|64

W O T I E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 21 de mayo de 1964, se resuelve lo siguiente: con efectos retroactivos al día 1º de febrero de 1963. — Primero: "Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere la totalidad de las 140 cuotas-capital que tiene en la sociedad "WOTIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a "Vázquez y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, por su valor nominal o sea la suma de m$n. 140.000. — Segundo: Las facultades conferidas a los gerentes por el artículo sexto del contrato social quedan ampliadas autorizándoles para comprar, vender y en cualquier forma disponer de muebles e inmuebles e incluso celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el artículo 1881 del Código Civil. — De conformidad se firma el presente contrato. — Fdo.: G. Kancepolski. — L. Niks. — M. Sabia. — L. G. de Libedin. — H. Gorlovetzky. — S. Mier. — F. Y. de Cappa. — M. E. B. de Rodríguez. — E. Kaufman. — D. Wosner. — M. Sarasa. — L. J. García. — M. Sandel.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e.8|6 Nº 31.365 v.8|6|64

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SOTELO FOWLER Y COMPAÑIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber, por un día que, don Andrés Alberto Fowler, domiciliado en la calle 25 de Mayo 29, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, renunció a su calidad de socio solidario y transfirió su capital Social de la Sociedad "SOTELO FOWLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a comerciar en el ramo de Representaciones, Comisiones, Consignaciones de Frutos del País, Haciendas, Cereales y Remates en General con domicilio en la calle Sarmiento 348, Piso 1º, al Socio Solidario de la Sociedad Juan Carlos Fowler; y que el socio Oscar Adolfo Capece transfiere también al Socio Solidario Juan Carlos Fowler veinte mil pesos de su capital solidario. — Reclamos Sarmiento Nº 348, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio o en la Escribanía Vicente F. López Imaz, Florida 248, piso 2., Escritorio II.

$ 640.— e.8|6-Nº 31.080-v.8|6|64

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO COSTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31 517-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARESTIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.651-v.18|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a ISAAC GURALNIK, por cinco días, a estar a derecho en el juicio que le sigue Nelly Perla Lamisovsky, sobre divorcio, bajo apercibimiento en caso de silencio de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio dos de 1964. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 31.641-v.12|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFONSO CARUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio dos de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.600-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS BERISSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.601-v.18|6|64

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO CARLOS RAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.654-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CIGADA de CORTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.569-v.18|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA KAPITANKER de GOYHMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.516-v.18|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO TOSCANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 31.740-v.18|6|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALBINO ALBERTO CAMPANINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.519-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN IGLESIAS de PINAL. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.521-v.18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HAMONET de LAMBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.737 v. 18|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUNA. — Publíquese por diez días. — Junio 2 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.478 v. 18|8|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.548 v. 18|6|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO LABBROZZI o LABROZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.708 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA ALVAREZ de MENENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.615 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA NIESSNER de VIEYRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.706 v. 18|6|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO o ALBERTO CARLOS BESIO y MARTA SIERCO LORIENTE de BESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.693 v. 18|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANIBAL PUPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.713 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA GIARDINI de MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.496 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SIERRA de VACCARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.674 v. 18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PICCO de FORTESINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.563 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON ARENZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.727 v. 18|6|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SARA FERNANDEZ viuda de EKMEKDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.735 v.18|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.520 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ o GONZALEZ DURAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.522 v.18|6|64

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MALFAIT de ROELANTS o ELISA MALFAIL de ROELANTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garrica, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.562 v.18|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.632 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO CALIGARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.602 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JORGELINO BRIÑONES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.684 v.18|6|64

El doctor José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, cita a doña VENERANDA SANTOS de PALACIO, para que comparezca en los autos: "Palacio Veneranda Santos de s| ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 160.— e.8|6 Nº 31.687 v.8|6|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CAMPOMAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.653 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.546 v.18|6|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMEO GALLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.494 v.18|6|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JACINTO FRANCISCO BARBIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.524 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALO MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL GONZALO MARTINEZ, y de MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ MARTINEZ o ENCARNACION VIDAL o MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 31.493 v.18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a SELVA DEL ROSARIO NORIEGA, a tomar intervención en los autos "Noriega María Inés su adopción". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 800 e.8|6 Nº 31.707 v.12|6|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR TRECCARICHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.510 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MALAGGI de POZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.505 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIO GONZALEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.486 v.18|6|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION ROCCA GIORDANO de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.550 v.18|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VENANCIO MOLLE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.665 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$1.600 e.8|6 Nº 31.697 v.18|6|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GORENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.692 v.18|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO VILLEGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.672-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA o BERTA LUMSDEN de ALLARDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.718-v.18|6|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.561-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PELOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.649-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRÜHL de COMPANEETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.728-v.18|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.492-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA PRESENTACION DE JESUS CONTRERAS de AREVALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.669-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CHAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.714-v.18|6|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BUFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.698-v.18|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VAZQUEZ de PUIGARNAN SOLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 31.511-v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO DIEZ FERNANDEZ y GREGORIO ESTEBAN FERNANDEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo cuatro de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 31.743-v.12|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zuviría s|n., Partida 64.279, Año 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1112, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.115 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zelarrayán s|n., Partida 64.448, Año 1953, 1º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1111, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.116 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Tellier s|n. Pje. Nanquia s|n. y Zuviría s|n. Partida 65.325, Años 1953|54, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1109, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.117 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Brandsen s|n., Partida 124.195, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1105, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.118 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble Al fondo de Magallanes 870, Partida 124.557, Años 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1110, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.119 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Isabel La Católica 1324|74, Partida 124.590, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1106, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.120 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Bernardo de Irigoyen 433, Partida 216.642, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1107, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e. 8|6 Nº 4.121 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble Guanacache 4199, Partida 345.563, Año 1953, 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1104, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.122 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Teodoro García s|n. y F. Lacroze 3563|4, Partida 406.580, Años 1953|55, 1º y 2º semestre recargo de Obras Sanitarias, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria), contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1113, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.123 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle N. Quirno Costa 1030, Partida 441.544, Año 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1114, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.124 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Córdoba s|n., Partida 900.061, Año 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria) contra Propietario Desconocido, Expediente 1.117, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.125 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Santo Domingo s|n. y Elia s|n., Partida 910.350, Año 1953, 1º y 2º semestre y 1955 1er. semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria) contra Propietario Desconocido, Expediente 1.108, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.126 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Pampa 2895, Partida 1.013.936 Año 1953, 2º semestre para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria) contra Propietario Desconocido, Expediente 1.115, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.127 v.12|6|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a TEODORO GIMENEZ o ANA SEGOVIA de GIMENEZ, para comparecer en juicio "Fernández Manuel c|Giménez Teodoro y otra. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 480.— e.8|6-Nº 31.634-v.10|6|64

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a ALBERTO FALCO o DEFALCO o TAICO o TAECO para que dentro de tercero día, comparezca a estar a derecho en autos "Llobenes María A. M. c|Alberto Falco o Defalco o Taico o Taeco y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720 e.8|6 Nº 31.690 v.10|6|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDERLIC o ANDERLICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.8|6 Nº31.643 v.12|6|64

Nº 27

El Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 27, cita por tres días a MARCELO GRILLO, a estar a derecho en los autos: Bencich Hnos. c| Ricciotti D'Aloy y otros s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 400 e.8|6 Nº 37.497 v.10|6|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a ERNESTO J. MEDICI, para que comparezca a tomar intervención y estar a derecho en autos "Groiso Bernardo c|La Martona s|desolojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para representarlo.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 480 e.8|6 Nº 31.613 v.10|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIANA ANGELICA DEMETRIO a comparecer en la Causa Nº 23.857, que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.045-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PRESTIA a comparecer en la Causa Nº 23.859, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.046-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON AMADO a comparecer en la Causa Nº 23.860, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.047-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBANO ELISEO LUAYZA a comparecer en la Causa Nº 23.858, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.048-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES ARTILLI a comparecer en la Causa Nº 25.295, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|6-Nº 4.049-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALFREDO CEBALLOS a comparecer en la Causa Nº 23.852, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.050-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO GUTIERREZ a comparecer en la Causa Nº 23.831, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.051-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE BOGAO a comparecer en la Causa Nº 23.848, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.052-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE CAMPOS a comparecer en la Causa Nº 23.806, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.053-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MACEIRAS, a comparecer en la Causa Nº 23.808, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.054-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CONSTANTE a comparecer en la causa Nº 23.804, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.055 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PELLEJERO MANUEL a comparecer en la causa Nº 23.814, que se le sigue por infracción a la ley prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.056 v.12|6|64

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a JUAN RAMON TORRENT y HECTOR REITANO a comparecer en la causa Nº 33.042, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.057 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a JULIO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 32.980, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.058 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a JOSE ARMANDO DELPINO a comparecer en la causa Nº 32.986, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.059 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a LUCIANA BATTISTONI de GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 33.035, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.060 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a BRUNO PISANI a comparecer en la causa Nº 33.033, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.061 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO A. ROGGERO a comparecer en las causas Nº 33.001 y 33.008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111 — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.062 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a NESTOR A. AGUERRE a comparecer en la causa Nº 33.040, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.063 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a BRUNO BARTOLOME a comparecer en la causa Nº 33.064, que se le sigue por homicidio culposo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.064 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a TOMAS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 32.994, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 20 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6 Nº 4.065 v.12|6|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO VICENTE FELIX DEGOLLADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|6 Nº 4.066 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MASA, a comparecer en la causa Nº 11.019 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|6 Nº 4.067 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.590), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.8|6 Nº 4.068 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 12.959), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.8|6 Nº 4.069 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA COSARO DE ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 12.959), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.8|6 Nº 4.070 v.12|6|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a DELMIRO V. ARAOZ, a comparecer en la causa Nº 2007, que se le sigue por hurtos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.8|6 Nº 4.071 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ANGEL GONZALEZ, a comparecer en [illegible] se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.8|6 Nº 4.072 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — [illegible] Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en causa Nº 1885 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|6 Nº 4.073 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUILERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, en causa Nº 1857, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|6 Nº 4.074 v.12|6|64

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel . del Castillo, cita y emplaza tor Miguel F. del Castillo, c[illegible] emplaza publicación a ARTURO SIMOENS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.092, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|6-Nº 4.075-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE MARIO CANET, en la causa Nº 4.021, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|6-Nº 4.076-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a FRANCISCO ENRIQUE MARTINO, en la causa Nº 3.957, por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|6-Nº 4.077-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN ROGELIO VERGARA, en la causa Nº 3.995, por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|6-Nº 4.078-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICTOR MIGUEL CARLOS BRAIDA, en la causa Nº 3.890, por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|6-Nº 4.079-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS ALFONSO ESPOSITO, en la causa Nº 3.967, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|6-Nº 4.080-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO MOSSE, en la cuasa Nº 3.953, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|6-Nº 4.081-v.12|6|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO DANIEL MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|6-Nº 4.082-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|6-Nº 4.083-v.12|6|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instr. Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ESTHER DELFINO de CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.8|6-Nº 4.084-v.12|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157 Seyahian, emplaza por el término de cinco días a ROBERTO A. DORADO, a comparecer en los Autos Nº 3.896 que se le siguen por el delito de robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Sec. Nº 157.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.8|6-Nº 4.085-v.12|6|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARONE, RICARDO OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|6-Nº 4.086-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE KANGIACAVALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|6-Nº 4.087-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINA FERNANDEZ de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|6-Nº 4.088-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO INOCENCIO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|6-Nº 4.089-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO ENRIQUE DE LANGHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|6-Nº 4.090-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS TOGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|6-Nº 4.091-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO BEHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.092 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANTONIO LOGIUDICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.093 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO SINGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.094 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|6 Nº 4.095 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO SALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|6-Nº 4.096 v.12|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE DELGADO y a NATALIO DIMSITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3425), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — ublíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|6-Nº 4.097 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3315, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|6-Nº 4.098 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 3426, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|6-Nº 4.099 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DITLEVSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3380.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.100 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN L. AZORIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de deblararlo debelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3376.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.101 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3376.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.102 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIO NICOLAS FAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3443.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.103 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NILDA CALANTZO POULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3439), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.104 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PULEIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3439), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 8|6 — Nº 4.105 v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR CANTONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3454. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|6-Nº 4.106 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a HECTOR LEIVAS (causa Nº 3448) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6-Nº 4.107 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON POLO (causa 3449) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6-Nº 4.108 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ERCILIA FUENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa 3451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6-Nº 4.109 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASA BUENOS AIRES S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e. 8|6-Nº 4.110 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SANTANGELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa Nº 3470), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e. 8|6-Nº 4.111-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FELIPE ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 8|6-Nº 4.112-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164. cita y emplaza por cinco días, acontar desde la primera publicación del presente a PASTOR PEDERNERA (causa número 3431), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buens Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco. secretario.

e. 8|6-Nº 4.180-v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días: a contar desde la primera publicación del presento a CARLOS A. P. OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia. Secretario.

e. 8|6 Nº 4.128 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO DIMSIPZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia. secretario.

e. 8|6 Nº 4.129 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a AMIN EL AIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.130 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR JORGE MASSOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.131 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SAINT JEAN y OSCAR PEREZ LLANA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.132 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO OSVALDO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.133 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO KARPIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.134 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.135 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO TATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.136 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente. a OSCAR NORBERTO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.137 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANTIAGO ABALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 8|6 Nº 4.138 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL O. GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6 Nº 4.139 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO MUZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6 Nº 4.140 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MARCOS ANTONIO PALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.141-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO MORAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.142-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a KURT HELLER PIRANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.143-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza, por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JACOBO SAMITER y ENRIQUE DUJOVNE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.144-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CALVAR y JUANA S. DAILYDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.145-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario

e. 8|6-Nº 4.146-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RUBEN CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.147-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALSINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.148-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FERNANDEZ y OSVALDO ROTONDARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.149-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Ar. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padil'a, secretario.

e. 8|6-Nº 4.150-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE DIOS POBLET VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.151-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO BALLESTY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.152-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos Enrique Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.153-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos Enrique Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.154-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CUETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infración al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos Enrique Padilla, secretario.

e. 8|6-Nº 4.155-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HAMWEE, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.156-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARTIN ARTOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.157-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO ANSELMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|8-Nº 4.158-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALALUF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.159-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LA SOCIEDAD "MARISMAR SELECCIONES FINAS", para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.160-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EMILIO MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.161-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SFEIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.162-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS PERANZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.163-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO R. GULMANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.164-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO POLILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.165-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO J. CARNIVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.166-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RUSCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.167-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO MUSIL y CARLOS ALBERTO MUSIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue po infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.168-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.169-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO SALATINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.170-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BEHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.171-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON WALD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.172-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SZAJA ROSANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6 Nº 4.173 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANA STORTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6 Nº 4.174 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SANTACAPITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6 Nº 4.175 v.12|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENIGNO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (C. P.: 302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.176 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA B. DE MAILLET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (C. P.: 302), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.177 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LAURITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.178 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.179 v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber, por tres días a los señores acreedores de TOBAL, DAVID ELIAS s|QUIEBRA, que el día 22 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará una audiencia para resolver las siguientes cuestiones: a) Cesión o transferencia del fondo de comercio del fallido; b) Venta privada de algunos de los bienes de la masa; c) Instrucciones al liquidador con referencia a las promesas de venta de bienes inmuebles suscriptas por el fallido y no escriturada la transmisión del dominio; diferenciando entre las realizadas antes o después de la fecha de cesación de pagos; d) Otorgamiento de poderes especiales al liquidador para iniciar las acciones a que se refieren los artículos 110 y 111 de la ley 11.719. — La audiencia se realizará con los acreedores que concurran teniéndose por adheridos a los ausentes.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680 e.8|6 Nº 31.612 v.10|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MOISES MAUAS, para comparecer en juicio: Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c|Mauas, Moisés s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.8|6 Nº 31.675 v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

El Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva que gira en plaza bajo la denominación de FABRICA DE MOSAICOS LA VENEZIANA, y bajo la razón social de Biasutto Hermanos ha sido disuelta parcialmente por contrato de fecha 20 de diciembre de 1963 por retiro del socio señor Anselmo Biasutto retrotrayéndose los efectos de la disolución al día 30 de setiembre de 1963 y haciéndose cargo del total del activo y pasivo los socios señores Oreste Biasutto y Gaspar Biasutto que continúan bajo el mismo rubro y razón social. — Publíquese un día.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 100 e.8|6 Nº 31.560 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que con fecha 17 de abril de 1964, por escritura pública pasada ante el Escribano Orlando Bravo, y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1963, se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad E. LAZZARI E HIJO, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad que se constituye por la misma escritura "E. Lazzari y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones". — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400 e.8|6 Nº 31.512 v.8|6|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "LODEIRO GARCIA JOSE y otro c|NUALART DOMINGO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de Junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle De las Naciones esq. Roma (lote 16, Manz. 35), sup. 747,7088 ms. cs. Base $ 145.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su identidad al suscribir el boleto de compra-venta. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.8|6 Nº 31.513 v.12|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES y otros c|VELOSO, ARMANDO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 18 de Junio de 1964 a las 16 hs., en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, una finca ubicada en el Partido de San Isidro, localidad de Villa Acassuso, con frente a la calle Don Bosco Nº 276 y 278 entre las calles Garibaldi y Alberdi, edificada en lote de terreno compuesto de 12 metros de frente al N.O. por 24 metros de fondo o sea una superficie total de 300 mts. cuadrados, lindando: por su frente al N.O. con la calle Don Bosco; por su contrafrente al S.E. con partes del lote 1 bis de don Alberto Nita; por su costado al N. E. con el lote 2 de Florentino Peralta y por su otro costado al S.O. con don Angel Carrera. Base de venta $ 995.966 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1964 — Norman J. Astuena, secretario
$ 3.200.- e.8|6 Nº 31.626 v.12|6|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "GINI ARMANDO JOSE c|CORONEL MARIA PURISIMA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Giordano Romano rematará en Lavalle 900, 7º piso "A", Capital, el día 17 de junio a las 16 horas, el departamento designado según título como unidad Uno, de Planta Baja, al frente, que forma parte de la finca calle Aguirre Nº 445, Capital Federal, cuya superficie cubierta propia es de 56,36 m2. Al contado y en el estado en que se encuentra. Base m$n. 320.000. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.- e.8|6 Nº 31.747 v.12|6|64

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el expediente sobre ejecución hipotecaria Nº 12745, que el martillero Juan Manuel Suárez Hearne, subastará el lunes 15 de junio a las 8 horas, en Suipacha Nº 1087, piso 3º, la finca ubicada en la calle Bárcena Nº 1875, Capital, en terreno de 9,45 mts. de frente al Sudoeste; 37,07 mts. de fondo en el costado Sudeste; 36,79 mts. en el Noreste: teniendo al contrafrente al Noroeste 9,55 m. lindando al Sudoeste con la calle Bárcena; al Sudeste con el lote Nº 88; al Noreste con parte del lote 83. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. La finca se encuentra alquilada a razón de mil pesos moneda nacional mensuales. — Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.- e.8|6 Nº 3[illegible] 622 v.12|6|6[illegible]

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 33, comunica por cinco días en autos "CERVI EMPRESA CONSTRUCCIONES S. A. c|ROBIOLO ENRIQUE s| Ejec. Hipotecaria" que el martillero Salvador Tomaselli rematará sobre la misma, la finca Ramón L. Falcón 1611 entre Curapaligüe y Malvinas, Capital Federal, edificada en lote que mide: 9,50 m. frente Sur; 26,26 m. de fondo costado Oeste; 14,90 m. costado Este, a la terminación del cual tiene un martillo en contra de 1,40 m. y de ahí al Norte 10,80 m. hasta el contrafrente Norte que mide 7,97 m. según títulos en el expediente. Remate, domingo 28 de Junio de 1964 a las 16 horas. Base $ 2.071.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Nota: El inmueble se encuenrta ocupado por el deudor hipotecario y será entregado en el estado que se encuentra y libre de ocupantes una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.- e.8|6 Nº 31.495 v.12|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CERUTI HUBERTO JACINTO c|CANONICO de LAVIANO, DOROTEA s|cobro ejecutivo", que el martillero José Mariano Fraczek Kant, rematará el 13 de junio de 1964, a las 15.30 horas, sobre el mismo, el lote Nº 6, manzana Nº 16, ubicado en cercanías de Estación San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle sin nombre entre dos calles sin nombre y mide: m.11,80 por su frente al N.E.; m.18,20, por su costado al S.E.; m.11,80 por su contrafrente al S.O.; y m.18,30 por su otro costado al N.O.; plano: característica 48-280-54. — Superficie: m2. 215,35. — Base: pesos 27.000,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires 21 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 31.711 v.12|6|64

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 25, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nro. 49, Dr. Alberto Alba Posse, comunica por 5 días en autos "ZAPIOLA CARLOS A. c|HIKAWCZUK s|Hipotecario", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará sobre la misma propiedad el día 13 de junio de 1964, a las 15 horas, la unidad funcional (uno) de la finca calle Libertad Nro. 662|66, del paraje denominado Ciudad Lomas del Palomar, del Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie 370,33 mts2.— Base pesos moneda nacional 494.313. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o al contado en efectivo. — La unidad se entregará desocupada de acuerdo a cláusula hipotecaria.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 31.716 v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "TOLMETAL S.R.L. c|ORSINI ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Pozos 1030, 2º C., el día sábado 13 de junio de 1964, a las 11 horas, los siguientes bienes: "Una heladera "Siam", modelo 100, Nº 5.815, funcionando, una araña de bronce de 5 luces, un espejo de 1.50x0.60, aproximadamente", que se exhiben en el mismo lugar. — Venta al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José A. Vázquez, Oficial 1º.

$ 960 e.8|6 Nº 31.576 v.10|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en los autos "ARLISTAN S.A.C. e I. c|CARBONEL ENRIQUE s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 12 de junio, a las 16 hs., en Charcas 3360, donde se exhibe, una balanza, marca Berkel, Número 30.582, modelo E.W. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 480 e.8|6 Nº 31.485 v.9|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz 11, comunica por tres días en autos BASSO TONNELIER S. A. c|LABORATORIOS WELS S. R. L., el martillero Muiño Crespo, rematará en Sarmiento 378; jueves 11, a las 18 horas, máquina escribir Olivetti Lexicon 80. — Sin base. Contado. — Mejor postor. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 720 e.8|6 Nº 31.734 v.10|6|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio "NAVEIRA JULIO c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO ALTOLAGUIRRE s| ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta, rematará en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes, el día 26 de junio de 1964, a las 16 horas: Una agujereadora de banco marca Oz, con motor eléctrico acoplado marca Tev, serie Nº 2988; una frenteadora marca Ambe, Nº 8441, con motor eléctrico acoplado; una morza marca Frino; una cortadora de mano metálica. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800 e.8|6 Nº 31.482 v.9|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en los autos "ARLISTAN S.A.I. y C. c|CARBONEL ENRIQUE s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 12 de junio, a las 16 hs., en Charcas 3360, donde se exhibe, una balanza marca La Razón, capacidad 2 kilos, Nº 1930. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 480 e.8|6 Nº 31.480 v.9|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "JAR MUEBLES S.R.L. c|BIAGGI MARIO SANTIAGO s|ejec. prend.", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Paraná 140 piso 1º, Oficina 5, el día jueves 18 de junio, a las 16 horas, el siguiente bien: "Un aparato televisor eléctrico marca "Philco", modelo T.V. 331 Nº 32.904, de 53 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra". — Se exhibe en el mismo lugar. Base $ 4.600 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.8|6 Nº 31.575 v.10|6|64

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del doctor Julio R. Ferro, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN S.A.I. y C. c|VODOPIBEZ LEOPOLDO C. s| Ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en San José 1754, Capital, el día 11 de junio de 1964, a las 10 horas, los siguientes efectos: Un televisor marca Raley Nº 380.930; un escritorio de metal de 3 cajones chicos y uno grande en el medio color gris; un armario metálico con puerta corrediza, que se exhiben en el lugar de la subasta. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960 e.8|6 Nº 31.640 v.10|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra LUIS BALBINO ALONSO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 142.413, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 25.305 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.8|6 Nº 31.598 v.10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra TERESA FLORES, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 203.878, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 28.590 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.8|6 Nº 31.597 v.10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra ISRAEL GRABANIK, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo C-168, Nº 1620, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 38.598, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.8|6 Nº 31.596 v.10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LA TOUR DE PARIS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cortadora de bizcochos, eléctrica, marca "Siam", modelo "Bizcomatic", Nº 36, con los siguientes accesorios: 75 latas 13 moldes y 1 carrito latero, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base pesos 160.875, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|6-Nº 31.593-v.10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARIO LUIS ZORDAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 100, Nº 2998, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.212, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|6-Nº 31.592-v.10|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos FLAMINI Y CIA. SRL. contra LE POSSE JULIO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Bacacay 2436, Cap. Fed., el 18 de junio de 1964, a las 14.30 hs., una motoneta marca Iso, modelo año 1959, con motor Nº 2925617, de 150 cc. y cuadro Nº 2925013, usada, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 11.333. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.8|6-Nº 31.703-v.10|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio LARUFFA MARIA T. contra CENZANO RAMON y otro s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 15 de junio de 1964, a las 11 horas, una máquina de cortar fiambres marca Alpini, con número 21; un ventilador de pie Renalex Nº 2102; un ventilador de pie Ime Nro. 27162173; una balanza marca Scaltritti Nº 1449, que se exhiben en el lugar de la subasta. Comisión 10 o|o. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.8|6-Nº 31.636-v.10|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "FERNANDEZ LAURIA, OSCAR contra CURIA, DOMINGO A., s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará, el 11 de junio, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: una heladera eléctrica familiar marca Perbul, un aparato de televisión marca "Panoramic", un ventilador eléctrico de pie, marca "Welco", un lavarropas eléctrico familiar tipo Hoover-Siam, una cocina a gas de kerosene, dos hornallas. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 800.— e.8|6-Nº 31.483-v.9|6|64

El Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ UBALDO contra PANIGO Y VENTORINO S.C.A. c| ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García, designado a propuesta de parte, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 16 hs., en la calle Centenera 2751, donde se exhiben: dos máquinas para vulcanizar calzado, eléctricas, en trifásico 220|380 voltios, marca "Svit-Kovo", modelo 10.496|P5, números 88160 y 88161. — En perfecto estado de funcionamiento y con todos sus accesorios. En marcha. Destinadas al uso industrial del calzado, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.8|6-Nº 31.679-v.10|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: J. A. R. MUEBLES S. R. L. c|BUSCA CARLOS GUILLERMO s|ejec. prendaria, que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, el día jueves 18 de junio a las 17.30 hs. los siguientes bienes: un aparato televisor eléctrico marca "Admiral", modelo T. 24-M. 110, Nº 225.718, en el estado en que se encuentra. — Una heladera eléctrica marca "Philco", modelo 1106, Nº 20.214, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 35.000,00 m|n. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 1.440 e.8|6 Nº 31.573 v.10|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secrearía Nº 11, comunica por tres días en autos FLAMINI Y CIA. S. R. L. c| CHAPEDI GUILLERMO OSVALDO s| ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz De La Maza, rematará en Bacacay 2436, Cap. Fed., el 18 de junio de 1964, a las 14.45 hs., una motoneta marca "Iso", modelo año 1959, con su motor con Nº 2923671, de 150 cc. y cuadro Nº 2925539, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 11.850. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.704 v.10|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio SOMOZA MARITILDE de BOSCH c|DELICAVE S.E.C.P.A., ejec. prend., que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Bogotá 70|76, donde se exhibe, el lunes 22 de junio, a las 15.30, un grupo electrógeno Diesel de 50 Kva.|40 Kw. compuesto de un motor Diesel marca Skoda, modelo 45|110, Nº 740.111 de 60 C. V. y 1.500 r.p.m. y un generador para corriente alternada trifásica marca Mez, tipo 50 Kva. 40 Kw. 400|231 V. 50 Hz., Nº 528.304. — Base $ 219.480, al contado. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.526 v.10|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio ESTAMPERIA ARTE PORTELA SRL., s|quiebra, que el martillero Eduardo José Porta, rematará en Acevedo 2415 el 27 de junio de 1964, a las 10 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Marcos Paz 681 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires: mueble metal ocho compartimientos; cuatro sillas deterioradas; quince recipientes metálicos; tres mesas escritorio deterioradas de metal; una balanza con dos platos; un armario; partes constitutivas de una máquina; un lote tambores vacíos deteriorados; 450 cuadros metálicos para estampado; un lote de maderas; un lote de hierros; sesenta caballetes de madera y hierro; un lote cañerías zinc y hierros; una caldera; un generador de vapor Galiberti año 1960 de 20 HP.; una mezcladora; dos ventiladores extractores con motores Siam; 45 rodillos de madera; 32 damajuanas vacías. — Sin base. — Venta al contado. — 30 o|o seña. — 10 o|o. comisión. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.280 e.8|6 Nº 31.481 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en los autos TEMPE S. A. c|MONACO, GODOFREDO y otro s|ejec. prend., el martillero Renato Beni, rematará el día 22 de junio de 1964, a las 16 horas, en Entre Ríos 1756, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra una motoneta usada marca Rumi Formicchino, modelo año 1958, de 125 cc. de cilindrada con motor número 1066; sin patentar. — Base $ 20.550 m|n., al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.658 v.10|6|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JUAN JOSE NADAL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 161.567, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 20.485 al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.8|6 Nº 31.590 v.10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) contra ANA MARIA VIALE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 160.458, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 18.075. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|6. — Nº 31.589 v.10|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "BARTULOS DOMINGO c| GUGLIETTI JUAN CARLOS, s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 19 de junio de 1964, hora 13, en Juan B. Justo 1907, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Packard, modelo año 1940, motor Nº B.315001, con patente de la Prov. Bs. As. Nº 824.654, año 1962, carrocería coupé convertible, desarmado y en el estado en que se encuentra. — Base $ 24.756. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. e.8|6. — Nº 31.689 v.10|6|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días, que en autos "GOLDEMBERG JULIO c|TANO ALFREDO, s|ejecutivo $ 87.500", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 11 de junio de 1964, a las 16 horas, en la Avenida Juan B. Justo 5948, donde se exhiben: una sierra marca Danckaert con motor acoplado, de 7 H.P., Nº 1203234; una sierra circular de igual marca, con motor acoplado, de 1 H.P., marca Motormech Nº C 9433 y una tupí, marca Chemnitzer, alemana importada, número 21908, con motor de 3 H.P., en buen estado de funcionamiento. — Al contado. — Sin Base, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800. e.8|6. — Nº 31.702 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por tres días, en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA S.I.S.C.A. c|SCHNITMAN, SALOMON, s|ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano, rematará el día 22 de junio de 1964, a las 9, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor, usado, marca "Ford", con motor Nº 99A-158376 MCBA, modelo año 1946, tipo rural, patente de Capital Federal Nº 203.747, uso particular. — Base m$n. 82.806,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta decretada.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.8|6. — Nº 31.695 v.10|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ EDUARDO CAMILO c| JUAN CRISTOBAL NIEVES, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará en el garaje, sito en la calle Garay Nº 1447, de esta ciudad, donde se exhibe, el día 17 del cte. a las 16 hs., el siguiente objeto: un automotor usado, marca G.M.C., modelo año 1956, motor Nº B 32405217, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 740-939, del año 1963, tipo camión, con carrocería de madera para transportes generales. Patente transferencia en trámite. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta. — Base pesos 93.100 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200. e.8|6. — Nº 31.623 v.10|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en juicio "MANZONI, IVAN y otro c|SALINGER, HEINZ y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día 14 de junio, a las 16 horas, la finca sita en calle Pedro Botini número 1975, entre las de Esmeralda y Antonio Malaver. Desocupada. Del Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote Nº 19, de la manzana "E", superficie total 226 mts. 37 dec. — Base m|n. 55.000. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000. e.8|6. — Nº 31.652 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GRUPPALLI, MIGUEL ANGEL c|IBAÑEZ, JOSE ANTONIO s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 11 de junio, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: una lustradora "Ventrilec" descompuesta, una aspiradora "Ventrilec", un combinado "Rinteni" de pie con cambiador "Winco", un ventilador de pie de 4 paletas, marca "Emeta", una sierra sinfín incompleta con base de hierro, un televisor marca "Philco" con su mesa. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200 e. 8|6 Nº 31.484 v. 10|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra DOMINGO RUSSO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 173.245, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 21.250 al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 8|6 Nº 31.583 v. 10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra GUIDO RICARDO MARTINOGLIO y otro, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una motoneta marca "Siambretta", modelo Standard, año 1954, de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº 3-65164, bastidor marca "Siambretta" Nº 19.514, con sus herramientas de fábrica. Base $ 42.247 al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 8|6 Nº 31.587 v. 10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CARMELO DI FRANCISCO y otro, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam" modelo TA-V-33 (fórmica) Nº 735, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 78.880 al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 8|6 Nº 31.588 v. 10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra BERNARDINO GARCIA ALVAREZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 115.181, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.485 al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 8|6 Nº 31.586 v. 10|6|64

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BIANCHI, ROBERTO c| OLMEZIAN, ANIPARZON s|ejec. prendaria $ 175.584 m|n., que el martillero Oscar Canosa, rematará en la calle San Juan Nº 2453, Cap., el día (19) de Junio de 1964, a las diez (10) horas un automotor marca Wolkswagen, modelo año 1951, motor Nº 1-0397425, con patente de la Pcia. de Bs. As. número 985.382, del año 1959, con el 50 o|o de su deuda. Base $ 87.692 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.8|6 Nº 31.498 v.10|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SIXTO MORAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 50, Nº 613.605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.172 al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 8|6 Nº 31.584 v. 12|6|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "DI FAZIO de DE STEFANO, ROSA c|de CESARE, NICOLAS s|ejecutivo', que el martillero Eduardo Barbero Sarzabal rematará el 15 de junio de 1964 a las 16 horas, en Suipacha 574, planta baja, donde se exhiben, los siguientes objetos: 2 escritorios metálicos, de 1,50 por 1 metro, y de 1 metro por 0,80 metros; 1 armario metálico, de 1,80 por 1,50 metros; 6 sillones para escritorio, metálicos; 6 sillas metálicas, haciendo juego; 2 percheros de pie, metálicos; 1 mostrador de madera, estilo moderno, de 2 metros aprox., con 4 cajones y 4 puertas; 1 mesa rodante para máquina de escribir; 1 espejo de 1,10 por 0,80 metros. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Carlos A. Vanasco, secretario. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.- e.8|6 Nº 31.504 v.9|6|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ c|MORELLI ALFREDO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 10 de Junio de 1964, a las 8,30 horas, lo siguiente: Un escritorio americano con persiana, con 7 cajones al parecer velel; un archivo metálico de al parecer de 4 cajones y llave. Sin base, al mejor postor y al contado, que se exhiben en la calle Caracas 1417, Cap., donde pueden visitarse de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, Junio 6 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 640.- e.8|6 Nº 31.639 v.9|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría 30, comunica por tres días autos "TRAJTERMAN ABRAHAM c| FRENKEL VARO MIGUEL s|Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo, rematará en 12 de Octubre 1857, el miércoles 10 de junio 17 hs.: Lavarropas "Dream", cambiador automático; calefón y cocina a gas y horno "Longvie" y armario de cocina mesada metálica, usados en el estado en que se encuentran. Sin base. Mejor postor. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.- e.8|6 Nº 31.727 v.10|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, comunica por dos días en los autos LUIS SICILINO y otros c|HERRAMEC S. A. s|despido, que el martillero Daniel Alberto Mayer, rematará el día 13 de junio de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Virrey Olaguer y Feliú 2467, Capital, donde se exhiben: sesenta y ocho motores monofásicos de varias capacidades, doce acondicionadores de aire, marca Gaffers y Sattler, y nueve lavarropas con motor a nafta de cuatro tiempos, marca Set de dos H.P. y compresor. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan Carlos Donadío, secretario.

$ 960.- e.8|6 Nº 31.705 v.9|6|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ATLANAR S. A. F.I.C.C.I.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de junio de 1964, a las 9 horas, en Viamonte 524, piso 1º, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del Estatuto.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir el artículo 14 del Estatuto.

$ 1.600. e.8|6. — Nº 31.501 v.12|6|64

ANDONEGUI Y LLOVERA S. A. Industrial y Comercial Nº 12.488

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en el local de Paseo Colón 823, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo 1º del Estatuto Social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|6. — Nº 31.571 v.12|6|64

ANDONEGUI Y LLOVERA S. A. Industrial y Comercial Nº 12.488

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local de Paseo Colón 823, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades.

2º — Elección de cinco Directores por el término de 3 años.

3º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|6. — Nº 31.577 v.12|6|64

ASTRA Compañía Argentina de Petróleo S. A. Registro Nº 1.530

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en su sede social en la Avenida L. N. Alem 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social y reforma del Art. 5º de los Estatutos

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 48º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1963 y destino de las utilidades.

3º — Elección de dos Directores Titulares por tres años por terminación de mandato y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad. Avda. L. N. Alem 621, de 14 y 30 a 15.30 horas.

$ 4.400. e.8|6. — Nº 31.591 v.12|6|64

"B"

B. B. y J. PAMPURO SOC. ANON. Constr., Inmob., Comerc. e Indust. Bonpland 2384 - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Bonpland 2384, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|6. — Nº 31.553 v.12|6|64

BRANDT LABORATORIOS S. A. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de junio de 1964 a las 19 horas, en el local social calle Tucumán 994 (8º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 14 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

El Directorio.

Buenos Aires, junio 2 de 1964.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del art. 15 inc. f) de los Estatutos.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 31.619 v.10|6|64

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 17 de junio a las 19 horas, en la sede social de Florida 32|36, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolución del H. Directorio del Banco Central de la República Argentina de fecha 14 de mayo de 1964.

3º. Emisión de acciones por m$n. 400.000.000.— y plazo de integración de las mismas. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 8|6 Nº 31.488 v. 10|6|64.

"C"

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 16.761

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19|6|1964, horas 10, en Av. Corrientes 447, Esc. 705, para considerar aumento de Capital y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 720 e.8|6 Nº 31.655 v.10|6|64

CAMARA DE IMPORTADORES MINORISTAS DE RELOJERIA Y AFINES
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1964, a las 16 horas, en Perú 1, Piso 3ro., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Revisor de Cuentas, correspondiente el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º) Fijación del número de miembros de la Comisión Directiva y elección de los mismos, elección del Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año;

3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva.

$ 115.— e.8|6 Nº 31.579 v.8|6|64

CLUB SOCIAL LAS HERAS
Las Heras 1646 - T. E. 42-0121
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo jueves 18 de junio a las 19 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio transcurrido del 1º de Mayo de 1963 al 30 de abril de 1964;

3º) Elección de los miembros titulares y suplentes que compondrán la nueva C. D. y Revisores de Cuentas para el período 1964-1966;

4º) Designación de dos socios para que suscriban el acta.

En la espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Ing. Alfredo Abulafia, Presidente — Enrique J. Alaluf, Secretario.

$ 260.— e.8|6 Nº 31.511 v.9|6|64

CURTIEMBRE SCARAVONATI HNOS.
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle General Eugenio Garzón Nº 5210 de esta Capital, el día 19 de junio de 1964 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º) Aprobación de las remuneraciones a los Directores;

3º) Distribución de las utilidades;

4º) Reforma de los Estatutos;

5º) Designación de Síndicos, titular y suplente;

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 3.600.— e.8|6 Nº 31.550 v.12|6|64

"E"

"EL PLATA S. A. MARITIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Cangallo 362, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

3º Fijación de remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14 del estatuto). — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|6-Nº 31.533-v.12|6|64

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES T A C I G
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 7º piso, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la citación fuera de término.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número y elección por el término de un año de directores titulares y directores suplentes, por expiración del mandato de los actuantes.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por expiración del mandato de los actuantes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|6-N 31.607-v.12|6|64

"F"

F Y C
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 7º piso, el día 30 de junio de 1964, a la hora 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración del Directorio y de la sindicatura.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por expiración del mandato de los actuantes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|6-Nº 31.609-v.12|6|64

"H"

HOGAR INFANTIL ISRAELITA ARGENTINO
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Asociación de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, de los Estatutos, el día 23 de junio próximo, a las 16 horas, en su sede social calle Monte 2150, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta;

2º Consideración de la memoria de la Presidenta;

3º Inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963, e informe de los revisores de cuentas;

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato de unas, otras por renuncia, y fallecimiento: 1 Presidenta, por 2 años; 1 Vicepresidenta 2a. por 2 años; 1 Prosecretaria, por 2 años; 1 Protesorera, por 2 años; 8 Vocales titulares, por 2 años; 2 Vocales titulares, por 1 año; 2 Vocales suplentes, por 1 año; 3 Vocales suplentes, por 2 años;

5º Designación de 2 Revisores de Cuentas.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente.

Cecilia Goldin de Schuster, presidenta; María R. de Chausovsky, secretaria.

NOTA: Los socios activos deberán además, estar al día con la tesorería. — Art. 21º: El quórum de toda Asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria. — Toda Asamblea podrá sesionar legalmente media hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de socios presentes.

$ 240 e.8|6 Nº 31.701 v.8|6|64

"I"

INGº SPITZER S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1964, a las 11 horas, en Belgrano Nº 357, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 31|12|1963.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.617-v.12|6|64

"K"

KALEJMAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Maipú 474, 1º F. — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19,30 hs., en Maipú 474, 1º F., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º Determinación del número de Directores y su elección;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.8|6 Nº 31.688 v.12|6|64

"L"

LIBA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el 13 de junio a las 9 horas, en Belgrano 687, a efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 30|11|963; elección de Directorio, Síndico, y Accionistas, firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.8|6 Nº 31.736 v.12|6|64

"M"

MILTEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.495

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20|6|64, 12 horas, en Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., a efectos de considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio 31|12|63. Remuneraciones Directorio y síndicos (Art. 13 Est.). Distribución de utilidades. Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.648-v.12|6|64

"P"

PRODUCTOS MU-MU
Soc. An. Ind. y Com.
Inscripto en Inspección Justicia Nº 7408.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1964 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Ampliación de Capital.

3º. Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.

4º. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 8|6 Nº 31.280 v. 12|6|64.

PRIMOLANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Boulogne Sur Mer 462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|6-Nº 31.635 v.12|6|64

"R"

ROCHA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local social de San Martín de Tours 2908, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del 4º ejercicio cerrado el 31|12|63 (art. 347, inc. 1º del Código de Comercio).

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 8|6 Nº 31.202 v. 12|6|64.

RACUBIAN HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.501

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 20|6|64, 10 horas, Tucumán 2190, 2º, Of. 22, Capital, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicios 31|12|62 y 31|12|63; Remuneración Directorio y síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.647 v.12|6|64

"S"

SIDRA LA VICTORIA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1964 a las 18,30 horas en Castro Barros 939, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo A, B y C e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1964.

2º Distribución de Utilidades y forma de pago.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración social.

4º Transferencia del saldo de la cuenta "Revalúo Ley 15.272" de $ 2.127.829,20 al Fondo de Reserva General.

5º Autorización al Directorio para establecer la forma y plazo de pago para la integración de una serie de $ m|n. 40.000.000, en Acciones Ordinarias Clase B.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e. 8|6 Nº 30.625 v. 12|6|64

SOCIEDAD AMERICANA
De Vivienda y Ahorro S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2º CONVOCATORIA

De conformidad con el estatuto societario y conforme, también, con preceptos legales, convócase, en segunda citación, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro S. A., para el día 19 de junio de 1964, a las 16 horas, en la sede societaria, calle 25 de Mayo 356, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las actuaciones vinculadas a la personería jurídica.

2º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de enero de 1964.

3º Nombramiento de directores, por un año, con aplicación del artículo 5º

4º Designación de síndicos, con aplicación del artículo 8º del estatuto.

5º Política evolutivasocietaria.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ .2160.— e.8|6-Nº 31.685-v.10|6|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Pedro Sabino Cambiasso vende su fondo de comercio, sito en la calle AVELLANEDA Nº 4002, de Capital Federal, a Calzados Luciagna de Castagná y Luci. Soc. Com. e Ind. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 800 e.8|6 Nº 31.686 v.12|6|64

Cláus. Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Gerpe, Francisco Gerpe y Lino Garin, venden a Antonio Mera "Hotel Alojamiento", calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6868. — Reclamos de ley y domic. ptes. en nuestras oficinas.

$ 800.— e.8|6-Nº 31.543 v.12|6|64

Se hace saber que Juan González y Marta Teijeiro de González venden a Secundino García su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, AV. FCO. F. DE LA CRUZ Nº 1199, esq. TILCARA, donde constituyen domicilio las partes. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo perteneciente al fondo de comercio. — Reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.507 v.12|6|64

Se hace saber que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Juan González y Marta Teijeiro de González vendían a Secundino García su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, AV. FCO F. DE LA CRUZ Nº 1199 esq. TILCARA.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.508 v.12|6|64

"B"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso. T. E. 40-4159|4168: avisan: David Negro vende a sus condóminos José Pacio, Manuel López, Jesús Ouro y Roberto Puñal, la quinta parte indivisa que tiene en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle BELGRANO Nº 800, esquina PIEDRAS, domicilio de contratantes Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.605 v.12|6|64

"C"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital. T. E.: 45-9772, avisan que Félix Cuñarro Sánchez vende a sus socios, señores José Fernández González y Francisco García González, la parte que tenía en el negocio de bar y copetín sito en CABILDO 2851, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo compradores. Domicilio de partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.664 v.12|6|64

Oscar M. Blanco, martillero público, comunica que por su intermedio Da. Leticia Elba Geloso vende al Sr. Eduardo Alberto Brozzi, su negocio de venta de cigarrilos y golosinas al por menor instalado en CARHUE 197. Reclamaciones término de ley en mis oficinas Lavalle 1346, Oficina 4, Buenos Aires mayo 23 de 1964.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.746 v.12|6|64

Alfredo M. Matilla, martillero, comunica que María Hortensia Siles de Stella, transfiere su comercio de Ajuares para novias denominado Roxana sito en CORDOBA 543, local 82|84, a Roxana Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamos en n|oficinas San Martín 66.

$ 800 e.8|6 Nº 31.700 v.12|6|64

"D"

Escribano Miguel G. López, Cangallo 315, avisa que Vermiglio Maccaroni vende a Mario Rojas el taller de elaboración artículos para bazar en plástico, madera, marfil y bronce calle DONADO Nº 3551. — Reclamos de ley en estas oficinas.

$ 800 e.8|6 Nº 31.614 v.12|6|64

"G"

Amado A. Bertolino, Martillero Público, of. Cangallo Nº 1835, Capital, T.E. 45-2001, avisa que: Omar Marola vende a Antonio Ricardo Espiñeira, su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle GIRIBONE Nº 1652, Capital, — Dom. vend. F. A. Figueroa 1485, com. Cangallo 1835, ambos Capital. — Reclamos ley m|of.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.564 v.12|6|64

"J"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Que queda sin efecto la venta que realizaban Juan Ramón Palacios y Carlos Norberto Louzao a favor de Ignacio Muñiz y Francisco Caputo, negocio de Café, Bar y Restuarant, calle JUAN DE GARAY Nº 3702, esquina COLOMBRES domicilio partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.608 v.12|6|64

"L"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público. Avisa, Néstor Damián García Vende libre de deuda a Dardo Norberto Catalán negocio Librería, Juguetería, Quiosco de Golosinas calle LOPE DE VEGA Nº 408 Capital — Reclamaciones y domicilio de las partes Bacacay 5492 Capital.

$ 800.— e. 8|6 Nº 31.489 v. 12|6|64.

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que José Bernardo Ceballos vende a José Freire, negocio de lechería y venta de helados, sito en LUZURIAGA 652, Capital, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.582 v.12|6|64

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, Avisan: Nelly N. Giorgis vende a Luis María Viceconte, su negocio quiosco venta cigarrillos, sito LIMA 632. Cap. dom. partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800 e.8|6 Nº 31.515 v.12|6|64

"M"

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Andrés Picciafuoco y Oscar Picciafuoco venden a Benito Del Gener y Lino Enjamio, su negocio de Elaboración y Venta de Emparedados y Masas, Despacho de Pan, sito MEXICO 1762 esq. SOLIS. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.595 v.12|6|64

"P"

Vicente Vega, martillero Público, oficinas Triunvirato Nº 3458, T. E.: 51-0394. Avisa al comercio que Abed Haonach Maklauf vende a Irma Bosco de Belossi, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PACHECO Nº 1927, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.662 v.12|6|64

"R"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y Martillero Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E.: 37-3233: Eliseo Escuredo Jares, Réditos Nº 814.463-006, Germán Barrio, Réditos Nº 702.332-009, Leandro Barrio, Réditos Nº 703.435-009 y Lucas Gudiña, Réditos Nº 815.074-008, venden a José Villares, Réditos número 552.301-005, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RIOJA Nº 379, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|6 Nº 30.833 v.12|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|6 al 6|6|64.

"T"

Perla Eisinstein viuda de Gerstenhaber vende a Vicente Antolin y Carlota Giehler el fondo de comercio de rotisería y fiambrería denominado "La Perla", ubicado en calle TALCAHUANO Nº 924, Capital Federal. — Oposiciones ley 11.867, calle Uruguay 277, piso 2º, Estudio Dr. Rolando Stalli, abogado

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.625 v.12|6|64

"Y"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, 38-7682, avisan que Ricardo Calvelo (Réd. Nº 301.708-001) vende a Arsenio José García (Réditos Nº 305.810-001) el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VIDAL 1933, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.582 v.12|6|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PANEDILE ARGENTINA S. A. I. C. F. e I.

Se comunica que cumpliendo lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 31|10|1963, el Directorio ha dispuesto distribuir a los señores accionistas, a partir del día 15 de junio de 1964, lo siguiente:

1º Un dividendo en efectivo de diez por ciento sobre cada acción del capital integrado de $ 32.000.000.—, al 30|6|63.

2º $ 22.500.000.— en acciones ordinarias a los tenedores de acciones del capital mencionado en el punto 1º), valor correspondiente a la capitalización de la "Reserva de Revalúo Contable".

3º Un dividendo en acciones ordinarias de $ 3.500.000.— a los tenedores de acciones citados en el punto 1º). — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|6-Nº 31.733 v.10|6|64

JOHNBER S. A. C. I. F. I. Reg. 11.773

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las Series décima, décima primera y décima segunda de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto, por valor de m$n. 1.500.000.— en total, cuya escritura fue pasada por ante el escribano don Orlando Spotorno y será inscripta en el Registro Público de Comercio. Esta emisión se efectuó para dar cumplimiento al compromiso irrevocable de suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 31.731 v.10|6|64

ARENERA SAN ISIDRO S.A.M.C.I.I.A.

El Directorio pone conocimiento señores accionistas que en reunión del 14|9|61, se dispuso emitir acciones ordinarias "A", $ 1.600.000; "B", $2.000.000 y de colaboración, $ 400.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.8|6 Nº 31.722-v.10|6|64

ARENERA SAN ISIDRO S.A.M.C.I.I.A.

El Directorio pone conocimiento señores accionistas que la Asamblea General de accionistas del 29|4|61, aumentó el capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n., mediante acciones ordinarias "A", $ 1.600.000.—; clase "B", $ 2.000.000.— y de colaboración $ 400.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.8|6-Nº 31.719-v.10|6|64

SZERMAN S. A. Ind. Com. y Fin.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "B", series 51ª a 55ª.

$ 480.- e.8|6 Nº 31.696 v.10|6|64

LUIS DE RIDDER LTDA. Sociedad Anónima Comercial

Comunícase aumento Capital Autorizado a $ 73.500.000. — Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria 5|9|1963. — El Directorio.

$ 480 e. 8|6 Nº 31.570 v. 10|6|64

FUNCIONAL S.A.I.C.I.F Expte. Nº 11.687

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 18ª a la 25ª inclusive, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie,, según el siguiente detalle: 1º) Para pago de dividendo serie 18ª y m$n. 416.100 de la serie 19ª; 2º) Para suscripción pública m$n. 583.900.— de la serie 19ª y la totalidad de la 20ª a la 25ª. — Todas las acciones de clase "B", 1 voto. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, Art. 8º de los Estatutos, en el local social calle Thames 438, Capital — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6-Nº 31.578-v.10|6|64

TAXIMAC Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Administración Domicilio: Venezuela Nº 3041 Capital Federal

De acuerdo a las Actas números: uno de fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos, y Acta número seis de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, han sido inscriptas las emisiones de diecisiete series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una en acciones ordinarias de la Clase A de cinco votos cada una, lo que hace un total de ocho millones de pesos moneda legal, dando cumplimiento al artículo quinto de los Estatutos Sociales.

$ 400 e. 8|6 Nº 31.558 v. 8|6|64

MINUJEN S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob. Importadora, Exportadora, Distribuidora

Se emiten 80.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una, serie A, valor 5 votos; se notifica a los señores accionistas para hacer uso de la opción legal. — El Directorio.

$ 720.. e.8|6 Nº 31.669 v 10|6|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A. Av. Pte. Figuer a Alcorta 3428 - Bs. As. N. 8.133

El Directorio hace saber por tres días que por Escritura 955 del 20 de abril de 1964, pasada al Folio 1657 del Registro 406 a cargo del Escribano Marcos Umán quedó elevado el Capital autorizado de la Sociedad a la suma de 300.000.000. m$n., y se procedió a la emisión de 1.000 Series de m$n. 100.000, cada una, de las cuales se reservan 400 Series para la eventual conversión total o parcial de los Debentures y se ofrecen a la suscripción de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas del 22|6|63 y 27|1|64, 600 Series en forma de 400 Series de acciones ordinarias nominativas "A" de 1 voto por acción y 200 Series de Acciones ordinarias "B" nominativas, de 5 votos por acción en la proporción de una acción nueva por cada acción de su tenencia, siendo las acciones así suscriptas de la misma clase que aquéllas a las cuales correspondieren. El derecho de suscripción preferente deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación del presente, integrando el 30 o|o de las Acciones en el acto de la respectiva suscripción, en la sede social calle Castex 3345 de lunes a viernes entre 9 y 11 horas y de 15 a 17 horas, debiendo integrarse el saldo hasta el 15 de junio de 1964.

$ 2.400 e.8|6 Nº 31.644 v.10|6|64

LA PAPELERA ARGENTINA S.A. AUMENTOS DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que de acuerdo con las resoluciones de las Asambleas de Accionistas que a continuación se indican, el Capital Autorizado de la sociedad ha sido elevado oportunamente a las siguientes sumas:

a) Asamblea Ordinaria del 13|10|60: a $ 800.000.000.— Aumento inscripto el 9|11|60 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 3735, folio 174, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

b) Asamblea Extraordinaria del 25|4|61: a $ 1.500.000.— Aumento inscripto el 25|4|61 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 703, folio 386, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

c) Asamblea Ordinaria del 29|10|63: a $ 2.500.000.000 Aumento inscripto el 18|11|63 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 2148, folio 222, Libro 57, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920 e. 8|6 Nº 31.618 v. 10|6|64

GROZOVSKY Sociedad Anónima Comercial Nº 11.801

Avisa a los Sres. accionistas la emisión de las series Nº 11 a 15 inclusive, en acciones ordinarias, al portador clase "A", cinco votos, por un total de pesos 5.000.000.00.

$ 730 e. 8|6 Nº 31.620 v. 10|6|64

O D O L Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1963, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 140.000.000 mediante m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1964 resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 172.000.000 mediante m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto.

El Directorio ha procedido a la emisión de las series 131 a 165 inclusive, en acciones ordinarias clase "B" de un voto y 166 a 172 inclusive en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, a fin de destinarlas a la compra de bienes resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 23 de marzo de 1964 y al pago de los dividendos y distribución del saldo de revalúo contable —ley 15.272— aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1964.

$ 1.920 e. 8|6 Nº 31.627 v. 10|6|64

SACANCOMAR Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S.A.

Comunícase aumento Capital Autorizado a $ 7.840.000.— Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria 5|9|1963. El Directorio.

$ 720. —e.8|6-Nº 31.571-v.10|6|64

GALACOR S. A. C. I. y F. 25 de Mayo 579, 2º piso, Capital Expte. Nº 16.903

Con el fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo sexto de los estatutos, el Directorio hace saber que se han emitido las series 3ª a 10ª inclusive en acciones ordinarias al portador clase "B". — El Directorio.

$ 720.. e.8|6 Nº 31.673 v.10|6|64

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis y treinta horas, a requerimiento del señor Juan Victorio Carrozzo, casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta ser subgerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina", lo que justificará en caso necesario, me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, donde se hallaba presente además del peticionante, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y un grupo de personas, en presencia de las cuales se procede a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitido por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras, a los efectos del sorteo, el que se realizará públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado las siguientes combinaciones de letras: T.Z.P. — E.B.G. — P.X.N. — U.P.G. — Q.N.A. — C.B.F. — Seguidamente se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondientes también al mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, de la ex Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima", con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras, a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: K.R.A. — I.U.E — Y.B.P. — Q.R.Z. — Z.N.F. — I.E.V. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección de Justicia don Alberto R. Brie, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que dí por terminado mi cometido y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que yo, el Escribano autorizante, doy fe. — V. Carrozzo. — Alberto R. Brie. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.126.642 (C.B.F) de $ 100.000, emitido el 1|9|63, María Catalina Molinaro, Aizpurua 3265. — Nº 1.126.643 (C.B.F.) de $ 100.000, emitido el 1|9|63, María Catalina Molinaro, Aizpurua 3265. — Nº 1.070.458 (T.Z.P.) de $ 50.000, emitido el 1|4|62, Casa Serra, Pasco 1155. — Nº 1.070.459 (T.Z.P.) de pesos 50.000, emitido el 1|4|62, Casa Serra, Pasco 1155. — Nº 1.070.732 (T.Z.P.) de $ 50.000, emitido el 1|4|62, Raúl Serra, Pasco 1155. — Nº 1.070.731 (T.Z.P.) de $ 20.000, emitido el 1|4|62, Raúl Serra, Pasco 1155. — Nº 1.124.491 (T.Z.P.) de $ 100.000, emitido el 1|9|63, Herminia Himovetzky, Atuel 448. — Nº 1.148.975 (U.P.G.) de $ 50.000, emitido el 1|4|64, Ramón Pardo, Concordia 4845. — Número 1.148.978 (U.P.G.) de $ 50.000, emitido el 1|4|64, Ramón Pardo, Concordia 4845. — Nº 914.543 (E.B.G.) de $ 20.000, emitido el 1|10|57, Juan Balestrieri, Mercedes 131. — Nº 899.423 (C.B.F.) de $ 9.000, emitido el 1|1|57, Nélida Lidia Barzanti de, José María y Ernesto Alberto Campodonico, Congreso 1865. — Nº 899.424 (C.B.F.) de pesos 9.000, emitido el 1|1|57, Nélida Lidia Barzanti de, José María y Ernesto Alberto Campodonico, Congreso 1865. — Nº 583.429 (U.P.G.) de $ 7.000, emitido el 1|4|46, Roberto Galblug, Pedro Lozano 4793-95. — Nº 627.203 (U.P.G.) de $ 4.000, emitido el 1|5|47, Roberto Galblug, Pedro Lozano 4793-95. — Número 856.922 (P.X.N.) de $ 9.000, emitido el 1|8|55, Virginia A. T. de Mistó, Rogelio Irurtia 5719. — Nº 893.759 (U.P.G.) de $ 9.000, emitido el 1|10|56, José Rapagnani, Bermúdez 2955. — Nº 757.143 (T.Z.P.) de $ 4.000, emitido el 1|5|52, Mario V. González, Martín Fierro 5737. — Nº 170.876 (T.Z.P.) de $ 2.500, emitido el 1|8|37, Mario Vicente González, Martín Fierro 5737. — Número 578.573 (Q.N.A.) de $ 2.800, emitido el 1|2|46, Juana M. F. de Galan, H. Yrigoyen 1650. — Nº 452.466 (Q.N.A.) de $ 2.500, emitido el 1|12|42, José Leopoldo Galan, H. Yrigoyen 1650. — Número 645.917 (P.X.N.) de $ 4.000, emitido el 1|1|48, Domingo y Ana María Contale, Gregorio de la Ferrere 2638. — Nº 703.490 (C.B.F.) de $ 4.000, emitido el 1|6|50, Carlos Alberto Ramírez, Sgo. del Estero 690, Pso. 2º, Dto. 6º. — Nº 737.113 (Q.N.A.) de $ 4.000, emitido el 1|8|51, Josefa F. de Barros, Pje. El Aromo 145. — Nº 781.883 (T.Z.P.) de $ 4.000, emitido el 1|3|53, Catalina Kris, Malabia 1942, 1º C. — Nº 817.405 (E.B.G.) de $ 4.000, emitido el 1|5|54, Horacio y Norma Sancho, Alvarez Thomas 3356, Dto. 3. — Nº 509.569 (U.P.G.) de $ 2.800, emitido el 1|5|44, Juan Antonio Fariña, Perdriel 1282. — Nº 555.571 (P.X.N.) de $ 2.800, emitido el 1|6|45, Israel Cheszes, Junín 1090. — Número 397.693 (C.B.F.) de $ 2.500, emitido el 1|8|41, Ernestina C. de Osuna, Córdoba 1247, Pso. 7º, Dto. O.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.131.415 (U.P.G.) de $ 100.000, emitido el 1|10|63, Mariano Adolfo y Juan Martín Naveyro, España 132, Tandil. — Nº 1.143.716 (P.X.N.) de pesos 100.000, emitido el 1|2|64, Julio Alfonso, Alvarado 3643, Dto. 3º, Mar del Plata. — Nº 1.151.206 (E.B.G.) de pesos 100.000, emitido el 1|4|64, Francisco José Bou, Av. Andrés Rolón 2239, Beccar. Nº 1.076.570 (P.X.N.) de $ 50.000, emitido el 1|5|62, Eduardo P. Ularak, 3 de Febrero, 1, Caseros. — Número 1.076.571 (P.X.N.) de $ 50.000, emitido el 1|5|62, Eduardo Ularak, 3 de Febrero 1, Caseros. — Nº 1.138.086 (Q.N.A.) de $ 50.000, emitido el 1|12|63, Carlos A. Suárez, Besares 349, San Fernando. — Nº 1.138.085 (Q.N.A. de $ 20.000, emitido el 1º|12|63, Carlos E. Suárez, Besares 349, San Fernando. — 770.692 (Q.N.A.) de $ 9.000, emitido el 1|10|52, Carlos A. Suárez, Besares 349, San Fernando. — Número 528.895 (Q.N.A.) de $ 2.800, emitido el 1|10|44, Carlos A. Suárez, Besares 349, San Fernando. — Nº 705.809 (P.X.N.) de $ 30 000, emitido el 1|6|50 José Iturreria, Calle 1 Nº 628, La Plata. — Nº 709.980, (P.J.N.) de $ 30.000, emitido el 1|8|50, Martín Iturreria, calle 1 Nº 628, La Plata. — Nº 709.979 (P.X.N.) de $ 20.000, emitido el 1|8|50, Alcira G. de Iturreria, calle 1, número 628, La Plata. — Nº 953.761 (E.B.G.) de $ 50.000, emitido el 1|3|59, Isidro Berra, 9 de Julio y Belgrano Tandil. — Nº 875.936 (C.B.F.) de pesos 20.000, emitido el 1|3|56, Elsa N. y Néstor Mutilba, Avda. Pavón 2260, Gerli. — Nº 949.435 (Q.N.A. de pesos 20.000, emitido el 1|2|59, Hugo Dante Caldaroia, Misiones 1130, Bernal Oeste — Nº 961.112 (U.P.G.) de pesos 20.000, emitido el 1|8|59, Anastasia J. A. de Calandra, Avda. B. Márquez 407, San Isidro. — Nº 969.995 (C.B.F.) de $ 20.000, emitido el 1|11|59, Laura y Yolanda Torres, Alvear 904, San Fernando, — Nº 888.049 (U.P.G.) de pesos 9.000, emitido el 1|7|56, Luis R. Prety, Falucho 3664, Mar del Plata. — Número 895.079 (T.Z.P.) de $ 9.000, emitido el 1|11|56, Lydia Diez, República 331, Haedo — Nº 510.666 (P.X.N.) de $ 7.000, emitido el 1|5|44, Antonio y Manuela Vita, Avda. Maipú 269, Vicente López. — Nº 567.909 (E.B.G.) de $ 2.800, emitido el 1|10|45, Susana Forte, Gral. Rivas y José C. Paz, José C. Paz. — Nº 385.656 (E.B.G.) de $ 2.500, emitido el 1|4|41, Carolina Frias de Forte, Gral. Rivas y José C. Paz, José C. Paz. — Nº 643.723 (E.B.G.) de pesos 4.000, emitido el 1|12|47, Elda Galeano, Navarro 1371, Tigre. — Nº 676.235 (E.B.G.) de $ 4.000, emitido el 1|10|49, José Angel Cavalli, Rivadavia 3173, Mar del Plata. — Nº 783.847 (U.P.G) de $ 4.000, emitido el 1|4|53, Rufina Alegrette, Bvar. Moreno esq. Ituzaingó, San Nicolás. — Nº 799.514 (C.B.F.) de $ 4.000, emitido el 1|9|53, Enrique Dalpia, Lavalle 167, San Fernando. — Número 588.273 (E.B.G.) de $ 2.800 emitido el 1|5|46, Emilse L. de Boragno, Calle 12 Nº 438, Mercedes

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 1.047.731 (T.Z.P.) de $ 20.000, emitido el 1|11|61, Amalia J. B. de Granero, Ricchieri 1320, Rosario. — Número 965.471 (T.Z.P.) de $ 9.000, emitido el 1|10|59, Amalia J. B. de Granero, Ricchieri 1320, Rosario. — Nº 705.535 (T.Z.P.) de $ 4.000, emitido el 1|6|50, Amalia J. B. de Granero, Ricchieri 1320, Rosario. — Nº 602.592 (T.Z.P.) de $ 14.000, emitido el 1|9|46, Hércules Tacconi, Bvar. Oroño 1542, Rosario. — Nº 535.222 (T. Z. P.) de $ 2.800, emitido el 1|12|44, Hércules Tacconi, Bvar. Oroño 1542, Rosario. — Nº 459.842 (T. Z. P.) de $ 2.500, emitido el 1|2|43, Hércules Tacconi, Bvar. Oroño 1542, Rosario. — Nº 780.321 (E.B.G.) de pesos 4.000, emitido el 1|2|53, Edith Bassaga Gallay, E. Ríos 711, Piso 2º, Rosario. — Nº 780.322 (E. G. B.) de 4.000, emitido el 1|2|53, Edith Bassaga Gallay, E. Ríos 711, Piso 2º, Rosario. — Número 669.453 (P.X.N.) de $ 4.000, emitido el 1|1|49, Martha E. Ibañez, Marcos Paz 3202, Rosario.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.026.508 (E.B.G.) de $ 40.000, emitido el 1|5|61, Francisco B. Bié Antony, Bv. 9 de Julio 1391, San Francisco — Nº 1.049.991 (E.B.G.) de $ 40.000, emitido el 1|5|61, Francisco B. Bié Antony, Bv. 9 de Julio 1391, San Francisco. — Nº 1.049.992 (E.B.G.) de $ 40.000, emitido el 1|11|61, Francisco B. Bié Antony, Bv. 9 de Julio 1391, San Francisco. — Nº 987.928 (Q.N.A.) de $ 50.000, emitido el 1|5|60, Rodolfo Piattini, Rioja 426, Córdoba. — Nº 987.929 (Q.N.A.) de $ 50.000, emitido el 1|5|60, Rodolfo Piattini, Rioja 426, Córdoba. — Número 1.134.415 (U.P.G.) de $ 50.000, emitido el 1|11|63, Osvaldo R. y Edgardo O Bodo, Lavalle 1044, Río Cuarto. — Número 739.355 (E.B.G.) de $ 4.000, emitido el 1|9|51, Coop. Ind. Prod. Oleag. de Río Tercero Ltda., Río Tercero. — Nº 880.243 (E.B.G.) de $ 4.000, emitido el 1|4|56, Magdalena Roca de Gianola, Entre Ríos 589, Bell Ville.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 964.073 (Q.N.A.) de $ 50.000, emitido el 1|9|59, Rafael, María Erlij de, Perla Beatriz Chernicoff de, Ricardo José Reynoso y Marta Chernicoff, 25 de Mayo 217, San Martín. — Nº 964.074 (Q.N.A.) de $ 50.000, emitido el 1|9|59, Rafael, María Erlij de, Perla Beatriz Chernicoff de, Ricardo José Reynoso y Marta Chernicoff, 25 de Mayo 217, San Martín.

TITULO FAVORECIDO EN EL MES DE ABRIL 1964 Y OMITIDA SU PUBLICACION

Nº 678.105 (A.K.V.) de $ 20.000, emitido el 1|6|49, Angel Giusti, Quiroga, Buenos Aires.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 30 de Junio de 1964, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de Junio de 1964.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Juan V. Garrozzo, subgerente.

$ 6.960 e.8|6 Nº 31.585 v.8|6|64

SANTOS VEGA
S. A. Agrícola Ganadera

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas que la sociedad emitirá 16 series de acciones de $ 2.000.— m|n. cada una, haciendo un total de $ 32.000.000.— m|n. Las acciones serán al portador, con derecho a un voto y a los dividendos del ejercicio correspondiente a la suscripción e integración de las acciones a emitir

Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir e integrar en efectivo las acciones dentro del plazo de quince días, contados desde el vencimiento de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6-Nº 31.710 v.10|6|64

F. G. H.
F. GONZALEZ E HIJOS
Com. e Ind. S. A.

Ofrece 15.446 acciones "Ordinarias clase "A", por m$n. 1.544.600.—, correspondientes a parte serie 95 a 110. Accionistas podrán ejercitar derecho de preferencia dentro 15 días posteriores última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.8|6 Nº 31.720-v.10|6|64

LAPPAS S. A. C. e I.
Inscripción Nº 2895

EMISION DE 12.600 ACCIONES DE 100 PESOS A LA PAR

Se invita a los señores accionistas a ejercer su derecho de preferencia sobre esta emisión, resuelta por el Directorio el 2 de noviembre de 1963, abonando en efectivo el 10 o|o (diez por ciento) de las acciones que les corresponden.

Estas últimas participarán de los resultados del ejercicio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.- e.8|6 Nº 31.682 v.10|6|64

EL CONSTRUCTOR S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 15.146

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 2.400.000 en acciones ordinarias "A", 5 votos, divididas en cuatro series de v$n. 600.000 cada una, con lo cual el capital emitido se eleva a v$n. 3.000.000. La integración deberá hacerse dentro de los 30 días de la suscripción. Derecho de preferencia dentro de 15 días a contar del término de esta publicación. — El Directorio.

$ 960 e. 8|6 Nº 31.739 v. 10|6|64

PLASTECNICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. Nº 15.842

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de sesenta mil acciones ordinarias de la clase "A" divididas en seis series de diez mil acciones cada una, numeradas de la 3ª a la 8ª inclusive, con derecho a cinco votos por acción, por un total de Seis millones de pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las sesenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de Julio de 1963. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de Ocho millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.440.- e.8|6 Nº 31.667 v.10|6|64

ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 5 de junio de 1964, se dispuso la emisión de $ 10.000.000, en acciones ordinarias, series 21a. a 30a. en: clase "A" $ 7.000.000, y clase "B" $ 3.000.000.

El Directorio.

$ 720 e.8|6 Nº 31.629 v.10|6|64

LABORATORIO MAR
V. MARTINEZ URIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.439

Se comunica que el Directorio, por resolución del 4|6|64, dispuso la emisión de m$n. 681.000,00, en acciones ordinarias, clase "B".

El Directorio.

$ 720 e.8|6 Nº 31.657 v.10|6|64

VACUMET S.A.I.C.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 3.000.000, en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; plazo vence el 24 mayo 1964.

$ 720 e.8|6 Nº 31.645 v.10|6|64

TRANSAX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber por tres días que, en su reunión del 20 de mayo de 1964, ha resuelto emitir hasta la concurrencia del nuevo capital autorizado de la Sociedad, la Serie Nº 3, de acciones ordinarias de m$n. 1.000 de valor nominal cada una, por un valor nominal total de trescientos millones de pesos (m$n. 300.000.000).

Estas acciones podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso y hasta 15 días después a la par, en la proporción de una acción nueva por cada acción de su actual tenencia.

Podrán asimismo solicitar una cantidad adicional de acciones, por si quedare saldo sin suscribir, las que se prorratearán de acuerdo a las respectivas tenencias.

El 10 o|o de las nuevas acciones suscriptas deberán pagarse en efectivo y al contado, en el momento de la suscripción. El 90 o|o restante será abonado en la forma y plazos que el Directorio establezca para su integración.

El Directorio.

$ 1.920 e.8|6 Nº 31.643 v.10|6|64

SOLIDARIA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 36.000.000 c|l. y que, conforme a la autorización conferida por la Asamblea, el Directorio resolvió capitalizar la "Reserva Prima de Emisión Voluntaria afectada al Decreto 5363|62" emitiendo la sexta serie de acciones por $ 2.400.000 c|l. y emitir las series séptima a undécima por $ 12.000.000 c|l. para cuya suscripción los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|6 Nº 31.745 v. 10|6|64

PAPELERA LONDRES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000 y se emitieron m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 6.400.000 en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720 e. 8|6 Nº 31.741 v. 10|6|64

B E A C O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 y se emitieron m$n. 4.500.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 17.046.000 en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720 e. 8|6 Nº 31.742 v. 10|6|64

MAX JUDA S. A. I. C.
Reg. Nº 10.697

Se comunica a los señores Accionistas que el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, comenzará a abonarse en la Caja de la Sociedad, a partir del día 26 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 240 e. 8|6 Nº 31.738 v. 8|6|64

ARIAS HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 1135 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series números 75 al 90 de $ 500.000 cada una, por un total de $ 8.000.000, en acciones ordinarias clase A al portador, con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Julio ppdo., que se ofrece a la par a suscripción, con ejercitación del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960 e.8|6 Nº 31.559 v.10|6|64

LOS MERINOS
S.A.F.C. e I.

Comunícase que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el 50 o|o en concepto de dividendo ejercicio 1961, en acciones liberadas a la par de un voto cada una, las que gozarán de dividendo a partir del 1º|9|1963. El pago se realizará en Reconquista 165, 6º piso contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 960 e.8|6 Nº 31.557 v.10|6|64

LOS MERINOS
S.A.F.C. e I.

Comunícase que el Directorio ha resuelto poner a disposición de lo señores accionistas la suma de 4.480.000 m$n., en acciones liberadas de un voto con concepto de Capitalización del Fondo de Reserva Especial resuelto por Asamblea General de Accionistas de fecha 26|12|1961, las que gozarán de dividendo a partir del 1º|9|1963. A este efecto deben concurrir a nuestras oficinas Reconquista 165, 6º piso, a partir del 15 de junio 1964, provistos del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.554 v.10|6|64

F.A.C.O.N. S.A.I.C. e I.
Registro Nº 9773
San Blas 2255 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 15 de junio de 1964, se abonará en nuestras oficinas, San Blas 2255, de la Capital Federal, el dividendo correspondiente a las acciones Ordinarias de la clase "A" por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|6 Nº 31.527 v.12|6|64

A S T R A M A R
Compañía Argentina de Navegación
Sociedad Anónima Comercial
Inscripción Nº 14.594

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 1962, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a $ 600.000.000, según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.758 al folio 347 del Libro 56, Tomo A. — El Directorio.

$ 720 e.8|6 Nº 31.502 v.10|6|64

LOS MERINOS
S.A.F.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la entrega de acciones ordinarias liberadas al portador de un voto en concepto de pago de la suma de m$n. 320.000, como primera cuota del Saldo de Revalúo Contable, sancionado por la Asamblea General de Accionistas del 26|12|1961. Este pago se realizará contra presentación del cupón Nº 6; las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|9|1963. El pago se abonará en nuestras oficinas, calle Reconquista 165, 6º piso, a partir del 15 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.555 v.10|6|64

MONZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido veinte mil acciones ordinarias al portador de la clase "A" y veinte mil acciones ordinarias al portador de la clase "B" que totalizan un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) para ser destinadas a:

1) m$n. 1.200.000.— para el pago del dividendo aprobado por la Asamblea del 1º de octubre de 1961.

2) m$n. 2.800.000.— para suscribir e integrar en efectivo. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.440 e. 8|6 Nº 31.251 v. 10|6|64

DESINFER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2|6|964 ha resuelto lo siguiente:

PAGO DE DIVIDENDOS

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|63, contra presentación del cupón N. 12:

6 % en acciones por un total de $ 960.000.—; 6 % en efectivo por un total de $ 960.000.—.

PAGO DE GRATIFICACION AL PERSONAL

En acciones por un total de $ 98.000.— m|n. de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Ofrecer en suscripción un saldo de $ 42.000.— m|n. contra presentación del cupón N. 13 y guardando el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos sociales.

Para los pagos en acciones se destinan las Series N. 161 a 171 ambas inclusives de la Serie "B".

Todas estas operaciones se realizan a partir del día 24 de junio corriente, de 9 a 12 horas en Venezuela N. 474 Capital Federal, de Lunes a Viernes. — El Directorio.

$ 2.640 e. 8|6 Nº 31.412 v. 10|6|64

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A. C.
Belgrano 936 — Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto en su reunión del 29|5|64, poner a disposición los dividendos del ejercicio año 1963 aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|64 y consistentes en el pago del 8 % en efectivo sobre 1.750 acciones preferidas de m$n. 1.000.— c|u. y del 4 % en efectivo sobre 5.250 acciones ordinarias de m$n. 1.000—. c|u. — Horario de caja de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|6 Nº 31.456 v.10|6|64

TOMASI
S. A. C. I. e I.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que se llama a suscripción de 6 series en acciones al portador por un valor de pesos moneda nacional 3.000.000.—. El Directorio.

$ 720 e. 8|6 Nº 31.362 v. 10|6|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO RODRIGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.377-v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.302-v.17|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PAMPIN y AURELIA BENITEZ de PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.283-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Santo S Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.469-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSSI de LANDOLFO y RAFAEL LANDOLFO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.073-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIN o RIVAN o RIVER GLEIZERMAN o GLEISERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.087-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DON WERBIN". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.086-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.462 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.661 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GOMEZ y GENEROSA GONZALEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.647 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA ADELA MONTI de MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.3|6 Nº 30.631 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BIASE o JOSE DE BIASSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 1.600. — e.3|6 Nº 30.710 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LORENZA GORIA de ORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.764 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ GINARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.567 v 11|6|64

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL GREGORIO SEOANE y RAMONA BERNARDINA ALVAREZ de SEOANE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.463 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JATZKEVICH y DORA WAINGORTIN de JATZKEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.085-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.422 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA ZUNINO de GARIBOTTO y de don SECUNDINO GARIBOTTO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — El secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.153 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SPAMPINATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.091 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KREIMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.329 v.10|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ROJKIND. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.371-v.17|6|64

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN HERIBERTO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.461-v.17|6|64

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA PASCUALA MARRACCINI de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.149-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MENDIGUREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.884 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEMITOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.854 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.997 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANGIALAVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.958 v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de MOISES STEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.689 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña "CATALINA RANUGIO de CECERE". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.600 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil N 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA SAUER de HERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.522 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.472 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de LIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.432 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO SCHETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.208 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA CESIO de COLOMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.209 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PAROLIN.. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.023 v.9|6|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HONORE FRANCOIS MILLET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.363-v.17|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LUCIA MUZZOPAPPA de LOMBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.148-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARMANDO VICTOR BLAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.098-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.859 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINI Vda. de ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.018 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.975 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TESORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.976 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADORA PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.962 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de MARIA MUÑOZ de GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — El secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.550 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO DE MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.123 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MONOD NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.151 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NOCIARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.234 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JAIME FONTANET y de doña CELIA ROSA INES BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.29|5. Nº 29.978 v.9|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.425-v.17|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GAZZO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.075-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANA CLEMENCIA VAZQUEZ de LAURINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.059-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO RODRIGO HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.894 v.15|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Méndez Chavarría, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DESIMONE, ROSA ANTONIA FRANCO y JUAN DESIMONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.860 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o LORENZA ANGELICA ZURUETA de PENSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio H. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.869 v.15|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FELTRI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.953 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN D'ONOFRIO de CIARNIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.168 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES REY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.039 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA o ARMINDA LOLA AYRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.058 v.9|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.296-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM DENENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.262-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RONDINELLA y de LUCIA SINISI de RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6.Nº 31.410-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SAJA de YUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.448-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILLAR de GARCIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.925 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEDRO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.855 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LATORRE DE OYHAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.800 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DE PEDRO CARRANZA y VIRGINIA FERNANDEZ DE PEDRO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.485 v.11|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO ALFONSO SILVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.576 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA MORENO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.384 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBA ARTIGAS de ROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.383 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONSERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.454 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARO GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.442 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUJIM SCHNIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.527 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAGGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.093 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 5 secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.166-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.993 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILARIÑO PARSEIRO o PARCEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ainres, 20 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO MADIA y Doña CATALINA DE LILLO de MADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.966 v.9|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA de PRENDES o PRENDES de DOMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.337-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO VILLELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.395-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ASUNCION RODRIGUEZ de BASANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.329-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OLAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.115-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 14 de 1964. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.099-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRIMOLDI de SAETTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.877 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVA JUANA PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.903 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DIACO STAMATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.002 v.15|6|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.731 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de GARCIA o EUFRASIA MARIA DOLORES BALLESTEROS de GARCIA. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.638 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DAVID GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.553 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARMANDO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.982 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN URIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.981 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REINA RAQUEL SOLARZ de HAMU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.961 v.9|6|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.292-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO de ASIS FERNANDEZ POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.293-v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO SAN CHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.082 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LA REGINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.917 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO NICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.885 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ ARNAUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.040 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º 6 Nº 30.615 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.1º 6 Nº 30.507 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JOSE FIZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º 6Nº 30.374 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.173-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MASSUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.183-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOLDAVINI, ANGELA SOLDAVINI y JOSE SOLDAVINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.246-v.10|6|64

El Juzado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30 222-v.10|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICARDA MARTIN de BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.418-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSA COSTA viuda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.686 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.685 v.13|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANCHUBIDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.1º 6 Nº 30.591 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA FORTUNATO de PERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.1º 6-Nº 30.449-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO PONCE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.1º 6-Nº 30.352-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.109-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BIANCHI de COULIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.135-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ISMAR PETIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.098-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEONI de MARZORATI o VICTORIA LEONI y FAVERIO de MARZORATI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.203-v.10|6|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL POU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.322-v.10|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ Vda. de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.287-v.17|6|64

Juzgado en lo Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARBO de DI VRUÑO y LUCIA DI VRUÑO de MAZZARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.314-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RICARDO o RICARDO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.271-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALFREDO FERRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.451-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BORUJ WAISBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.107 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JOSE NOJECHOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.178 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a don BERNARDO MAYANTZ, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Bocalandro (h.) con domicilio en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, Piso 5º, Dto. 55. — Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los Créditos.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.5|6 Nº 31.224 v.8|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.845 v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'ELIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.806-v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VINOGRASKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.895-v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORTA y DELFINA ALMADA de TORTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.977-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIX JUANTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.708 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADOLFINA ORELLANO de ORLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.746 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO SAGORIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.772 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMELIA CORTEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.300.— e.1º|6-Nº 30.360-v.11|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.213-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA SALINAS de SCOTTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.201 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VILA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º 6-Nº 30.436-v.11|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.244 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA COSTA de BOZZOLI y de don MARTIN BOZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.154 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAMPALUNA de BRIGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. —Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.118 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CRISTINA ALVAREZ o ALVAREZ de MATILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.121 v.10|6|64

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a la madre del menor RUBEN RICARDO CUBILLAS, doña CIRILA CUBILLAS, para que comparezca a los autos "Cubillas Ruben Ricardo s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200. e.5|6. — Nº 31.392 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.450 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA PERATO de GARASSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.165 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.162 v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores re HORACIO CARLOS MAZARIEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.084 v.16|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO LUNARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.001-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA DUFEYT. — Publíquese por diez días. — Buenos Ai-

res mayo 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.612-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FELIU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.104 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MIGUEL o ANTONIO JOSE MIGUEL SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.120 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FREIJOMIL de BEARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.953 v.9|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.411 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GERONIMA FLESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.278 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PODESTA o PODESTA RAGGIO de NOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.924-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MAZZONI de FRANCESCHI y CARLOS DOMINGO FRANCESCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.620 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO HINSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.543-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.350-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LALOR — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.518-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SOLDEVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.349-v.11|6|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BRAGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.626 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LAMBRUSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.106 v.10|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALA PALOPOLI de D'ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.354 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CHILLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.275 v.17|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE HIPOLITO GUINEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.033 v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "Patiño de Guzmán, Sara Aurora c|Guzmán Ricardo s|divorcio y tenencia de hijos", cita y emplaza al demandado señor RICARDO GUZMAN para que se presente a estar en derecho por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.071-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL JACINTO CENTONZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.735 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EMMA PICULIN de SAMEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.196 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES MILLAN, MARIA de las NIEVES GARCIA de MILLAN e ISABEL VICENTA o ISABEL MILLAN de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.243 v.10|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.242 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSE de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.049 v.9|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS WAGNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.102-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GARCIA de ARENA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.046-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. Carriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.891-v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.003 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA CRESPO de DE GARMENDIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.382-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAJWEL KALEKA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.464 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOCCARDI de REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.646 v.13|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LAZZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.621 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MONTAGNA FRANZE de CODISPOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.107 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.937 v.9|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAINALDO o TORODEA RAIMONDI vda. de ALFANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.129-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIAZ. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.035-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e 3|6 Nº 26.613 v.13 6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 18|5|64.

El Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.622 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LANSEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.585-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HUMBERTO DELBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.142 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN LIBERALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.092 v.10|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO POSADA o POSADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.271 v.10|6|64

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ANTONIO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.456 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS SALVADOR D'AMICO y de FILOMENA o FILOMENA GENARA o FILOMENA BERNARDINA FIDANZA de D'AMICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.474 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VICENTE IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.?50 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LA ROCCA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1 600 e.30|5 Nº 30.094 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CAMERUCCI y MARIA OSIMANI de CAMERUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.024 v.9|6|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MEDVESCIG o MEDVESCEK de VONCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.398 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SPERANDINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.623 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KAUNTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e 1º|6 Nº 30.456 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CARMEN TERESA BIANCO de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.076 v.9|6|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LONGO de COSENTINO y LEONARDO COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.409 v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.898-v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a LUIS SPERANZA, su sucesión, nombrándose síndico al doctor Enrique Guillermo Dessein, con domicilio en la calle Lavalle 1473, oficina 401|402, fíjase quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.899-v.9|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a quienes puedan considerarse padres del menor FABIAN ENRIQUE, a tomar intervención en los autos "Fabián Enrique Eiroa, s|adopción".

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.896-v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Número 20, Secretaria Número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA FRIDA CITRON de SELIGSOHN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.878 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NERINA DAMI Vda. de GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Jorge L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.803 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CANGIANI de MOCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.787-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME ARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.180 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO u ONOFRE RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.964 v.9|6|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN FRANCISCO ROSIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.254 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA SANZ de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.147-v.16|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ de CALATAYUD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires Abril 21 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.936 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.960 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO RUBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.958 v.9|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22; Secretaria Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON FELDMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.215 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABELLA o ABELLA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.122 v.10|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA ANA BOSETTI de BOSETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.428 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WARD MEIKLE. P días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.374 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUSEBIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.221-v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVADOR CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.920 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GALLEGO de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.019 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita en los autos "Manoliu de Georgiadi Dominga c|Cleanthe Dan Georgiadi s|Divorcio", a D. CLEANTHE DAN GEORGIADI para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.200.— e.4|6 Nº 30.963 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA VALLESI o JOSEFA VALESSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.692-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RUIZ y doña AMALIA GOMEZ de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.707-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORTIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.716-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERCERO de SUANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.210 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZORZOLI de DRISALDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.211 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO LOPEZ. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.212 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LUIS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.214 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN LYKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.116-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Airse, Abril 17 de 1964. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.041 v.9|6|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN STELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.383 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CORTESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.470 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA o ERSILIA PAGANINI de SACERDOTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.454 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.020 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por quince días a CAUCE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION CREDITO Y CONSUMO LIMITADA, a Don GUILLERMO FERNANDEZ JURADO y a Don MARCOS NICOLAS RIFRAN para comparecer en juicio: "Fernández Duque Ricardo J. y Otros c|Cauce Soc. Coop. de Producc. Crédito y Consumo Limitada" s|cumplimiento de contrato bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, catorce de mayo de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.996 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GONZALEZ BELZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.448 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.606 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.583 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO QUEIJA y de LUIS QUEIJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.428 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAFAEL SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.325-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE FAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.328-v.10|6|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BENIESCH de GRIECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.353 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO FRANCISCO JOSE COLONNELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.520 v.11|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERLUNGO, GENARO ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.138-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FIDELA de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.172-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DURAN de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.989 v.15|6|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MENDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.200-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALLARD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.844 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GABARRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.839 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOYA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.840 v.15|6|64

El Señor Juez Dr. Pedro Alejandro Dellepiane a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a BENEDICTA LIBERATA PAREDES de BARRESI, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes en los autos "Paredes de Barresi, Benedicta Liberata s|presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 1.200.- e.4|6 Nº 30.994 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a FRANCISCO PABLO ALVAREZ y OSCAR ANGEL MOLINARI para comparecer en juicio "Abramo Carlos Alberto y otro contra Alvarez Francisco Pablo s|ejecución hipotecaria" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.722-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.677-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERRASA de FITTIPALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.396 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MUNIESA y MARIA PRIO DE MUNIESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.161-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUERALTO CURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.020 v.9|6|64

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 31.406 v.17|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don VICENTE BALDO para la audiencia del día 15 de junio a las 16 horas, a efectos Art. 64 Ley 14.237. Autos "Capobianco de Baldo Angela c|Baldo Vicente o Vicente Domingo s|Alimentos". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 720.— e.6|6 Nº 31.356 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA MARGARITA POUEY de ETCHEGOIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.263 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOKSTEIN de RABINOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.264 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENSIMON o JOSE HASSAN BENSIMON o JOSE H. BENSIMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.926 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TAÑOIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.007 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SARTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.017 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.117-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIPASQUALE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 29.479-v.10|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|5 al 29|5|64.

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SERRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.404 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CODINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.380 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMON de SABORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.241-v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUIZ PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.261-v.10|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.205 v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO MAYMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.248-v.10|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS RABINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.870 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.745-v.13|6|64

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS o FRANCISCO de ASIS JUAN JOSE TARAFA y de doña MARIA JOSEPH o JOSE de TARAFA. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.668-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION GUARIGLIO de ANGRISANO de D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.395 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.040 v.9|6|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LAMENCA de HANSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.308 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.281 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PELUSO de LAPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.174 v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JULIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.157 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PEPE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 31.032 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO AIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.968 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30 secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERIALDI de CHEVEZ TERESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.797-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO CANNIZZO y MARIA GROSSI de CANNIZZO — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Publíquese durante diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.801-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELINDA CAMPORESI de OLIVETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.771-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.435 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos de CATALINA ODESSKY o ODESKY de DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.510 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.221-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CACACE de ROMANO y ANTONINO o ANTONIO ROMANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.100-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SALES de AYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 29.986 v.9|6|64

Nº 33

Juzgado en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ MARIA ROCHA de BONNET. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.272-v.10|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE CAFARELLI y|o ROQUE PABLO CAFARELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.634 v.8|6|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA ANA HUERTA de BONADIE por cinco días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.6|6 Nº 31.273 v.11|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL o ELISABETH PATAKY de KOMAR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.908 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.841 v.9|6|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 31.286-v.11|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NUNCIA DESTRO de CAMBLOR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 31.005 v.9|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DINA MICHI de DUBLINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.883 v.9|6|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO ROBERTO CARRILLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Boletín Oficial. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 — e.6|6-Nº 31.357-v.11|6|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ARANDA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 31.284-v.11|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ROZENBERG o SAMUEL ROSEMBERG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.5|6 Nº 31.130 v.10|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL RAPOPORT de WINOGRAD y MEIER WINOGRAD. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.902-v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CONDE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.901-v.9|6|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGUESA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 31.458-v.11|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA o PEÑA CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.5|6 Nº 31.069 v.10|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRA. — Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.752 v.8|6|64

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a SAMUEL LEITERFUTER, para comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio La Automática S. A., Com., Ind. e Inmob. c|Leiterfuter Samuel, s|ejecutivo, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.581-v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.805-v.9|6|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a FELIX ANADON, MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ZABALA y subinquilinos y ocupantes finca calle Pedro Echagüe 1553, planta baja Dpto. "A" para comparecer en el juicio "Zirpoli Pascual y otros c|Anadón Félix y otros s|desolojo" (159676). bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Eduardo Martire, secretario.

$ 720.— e.6|6-Nº 31.257-v.9|6|64

Juzgado de Paz número 25, cita a herederos de MARIA TERESA SEGARRA para que comparezcan a estar a derecho en autos "Tavelli de Arzeno Amelia y otra c Suc. María T. Segarra y otra s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo representen. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 480.— e.6|6-Nº 31.459-v.9|6|64

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO MICELI.

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.907-v.9|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a DOMINGO OTTONE, para comparecer en el juicio "Fotia José contra Ottone Domingo y ocupantes", por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 480.— e.6|6-Nº 31.305-v.9|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don IRENEO SARLO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.6|6-Nº 31.255-v.11|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PURA GONZALEZ de PARGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800 e.5|6 Nº 31.203 v.10|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMARAZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 800.— e.3|6 Nº 30.765 v.8|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SEGUNDA CAMPOS ROSSI Vda. de DE LA CRUZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 800.— e.3|6 Nº 30.688 v.8|6|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSMELLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.978-v.9|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO VILLAR a comparecer en la causa Nº 379 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.6|6 Nº 3.912 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO ROSES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.6|6 Nº 3.913 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BELMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.5|6-Nº 3.801 v.10|6|64

..... 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANICETO DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.

e.5|6-Nº 3.802 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARCO ANTONIO RAÑA a comparecer en la causa Nº 16.840 que se le sigue por robo, violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|6-Nº 3.674-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MEDRANO a comparecer en la causa Nº 16.817 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|6-Nº 3.675-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103, se cita llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO GONZALEZ GODOY a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 362, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.

Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo R. Montesano Rebón, secretario.

e.3|6-Nº 3.530-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103 a cargo del Dr. Aldo Montesano Rebón, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 312 que se le sigue por el delito de robos reiterados a ANTONIO ALVAREZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.

Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.3|6-Nº 3.531-v.8|6|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUARTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|6 Nº 3.914 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALALUF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|6 Nº 3.915 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PLAZZOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|6 Nº 3.916 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITA BAEZ de ALADRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|6 Nº 3.917 v.11|6|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|6 Nº 3.918 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AQUILES FRIZZERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (sumario Número 33.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6 Nº 3.919 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARCEANO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6 Nº 3.920 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.6|6 Nº 3.921 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 10., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA GONZALEZ de AMEIJEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.6|6 Nº 3.922 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAÑEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.6|6 Nº 3.923 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO REMENTERIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.6|6 Nº 3.924 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIANO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.6|6 Nº 3.925 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BENIGNO AVELEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.6|6 Nº 3.926 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO NIEVA en causa Nº 33.836 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|6-Nº 3.803 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASPAR SAGODIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo Nº 33.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|6_Nº 3.804 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ANTONIO PECCATIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Entre líneas: "Instrucción" Vale. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|6_Nº 3.805 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YINO SANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario

e.5|6_Nº 3.806 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO COTIGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Entre líneas: "Instrucción" Vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|6-Nº 3.807 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO VOIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Entre líneas: "Instrucción" Vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|6_Nº 3.808 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SEVITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa Nº 33.078), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6|Nº 3.809 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 3.811-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSVALDO BASTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 3.810 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO BARROSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 33.073), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 3.812-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES NORBERTO CROSETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 3.813-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 33.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 3.814-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 3.815-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE OBDULIO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 3.816-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO JORGE ESPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SARA DEIROS de PALIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.5|6-Nº 3.818-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FASOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.5|6-Nº 3.819-v.10|6|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GALA JACINTA FERREYRA, RAMONA DIAMANTINA FERREYRA a comparecer en la causa Nº 25.373 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|6-Nº 3.820-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR ZALAZAR a comparecer en la causa Nº 25.312 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|6-Nº 3.821-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOSA MOLINA a comparecer en la causa Nº 25.321 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|6-Nº 3.822-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MAGIN FELICIANO SILVA a comparecer en la causa Nº 23.800 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.5|6-Nº 3.823-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA REBECA SALINAS GALLARDO y a OSCAR MARCELO OLIVER a comparecer en la causa Nº 23.802 que se les sigue por infracción art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.5|6-Nº 3.824-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ARAUJO a comparecer en la causa Nº 23.794 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. A. José Porto, secretario.

e.5|6-Nº 3.825-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NAUM YANKILEWICH a comparecer en la causa Nº 23.795 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. A. José Porto, secretario.

e.5|6-Nº 3.826-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ZANGONI a comparecer en la causa Nº 24.453 que se le sigue por malcaudales públicos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.676-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN MEDINA a comparecer en la causa Nº 24.452 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.677-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TENEBAUN a comparecer en la causa Nº 24.445 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.678-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS DILLMANN a comparecer en la causa Nº 24.441 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.679-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BARBERIS a comparecer en la causa Nº 24.444 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.680-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO VISTOR SCHERMA, a comparecer en la causa Nº 24.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.681-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CARMELO SCHERMA, a comparecer en la causa Nº 24.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.682-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE OLGA MANGO a comparecer en la causa Nº 24.407 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.683-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ARMANDO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 24.430 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.684 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OSVALDO MENDEZ y a RODOLFO OSCAR VILLALONGA, a comparecer en la causa Nº 24.435, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.685 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO OTTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.431 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.686 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ELSA EDICH CARDOSO de REINA, a comparecer en la causa Nº 24.465, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.687 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NADER TAMI DURGAN, a comparecer en la causa Nº 24.402, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.688 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BRAND, a comparecer en la causa Nº 24.464, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|6-Nº 3.689 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA ZALAZAR de SILVA, a comparecer en la causa Nº 25.344, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6 Nº 3.690 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUCAS DEL CARMEN EGAÑA a comparecer en la causa Nº 25.345, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 108 — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.691 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO COMEYCI a comparecer en la causa Nº 23.685, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964 — A. José Porto, secretario.

e.4|6-Nº 3.692 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PABLO ARMANDO SEROLLINI a comparecer en la causa Nº 23.762, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario

e.4|6-Nº 3.693 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO CASTRO a comparecer en la causa Nº 25.332, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.694 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TENENBAUN a comparecer en la causa Nº 25.331, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.695 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RUBEN FINOCHIETTO a comparecer en la causa Nº 25.341, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.696 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a VICENTE GABRIEL SASTRE a comparecer en la causa Nº 25.333, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.

e.4|6-Nº 3.697 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LAINO a comparecer en la causa Nº 25.339, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.698 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JOSE CORBI a comparecer en la causa Nº 25.316, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.

e.4|6-Nº 3.699 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DUILIO MARIANI a comparecer en la causa Nº 25.306, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.700 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE AGUILERA, a comparecer en la causa Nº 25.303, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6 Nº 3.701 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO JOSE GENTILE, a comparecer en la causa Nº 25.298, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.702-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 25.297, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6 Nº 3.703 v.9|6|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ZULEMA VIRGEN DE SCARPELLI, a comparecer en la causa Nº 25.302, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.704 v. 9|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FALIVENE (Causa Nº 34.303), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.927 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ARMANDO SANCHEZ (Causa Nº 34.320), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.928 v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 34.116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.929 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.319), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6 Nº 3.930 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a QUAGLIANO MARTHA SUSANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.318), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6 Nº 3.931 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CRUZ POZZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.318), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6 Nº 3.932 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VAZQUEZ o GONZALEZ AMERICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6 Nº 3.933 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS AKIL y MANUEL AKIL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.5|6-Nº 3.828-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NORBERTO VALDEZ (Causa Nº 34.322), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.705 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DAVANT (causa 34.297) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.5|6-Nº 3.827-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN LEVIN (causa Nº 34.302), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.706 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO MARCHESINI (Causa 34.314), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.707 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA GLORIA GIANNI (Causa Nº 34.317), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.708 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación doc. privado (Nº 34.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario

e.4|6-Nº 3.709 v. 9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO FRANCISCO LAGÜELA (Causa 34.315), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.710 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS (a) MERCEDES ANGELICA de CARCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa (Nº 34.285), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.711-v. 9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a ROBERO ZAPULLA y ROBERTO AUGURUSA a comparecer en la causa número 33.000 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 3.712-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO MONZON a comparecer en la causa Nº 33.032 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 3.713-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONACCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.714-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HECTOR NAVEIRA (causa 34.189) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|6-Nº 3.715-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HECTOR NAVEIRA (causa 34.190) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|6-Nº 3.716-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE LUER JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C .Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.532-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOVERO VILLELA MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.533-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría N 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN GRIFFEL y CEFERINO CESAR LUCERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.181), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|6-Nº 3.534-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO GARCIA ROJAS (Causa 34.230), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|6-Nº 3.535-v.8|6|64

Nº 5

Por disposición del Dr. Carlos M. Ure, Juez de Instrucción, se notifica por el término de tres días a CLAUDIA MURUA, de la resolución recaída en el sumario Nº 28.288, que se le siguiera por el delito de robo, en fecha enero 21 de 1964, por la que se sobresee pro-

visionalmente en el sumario y respecto de la nombrada por el delito de robo artículo 164 del Código Penal. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.934 — v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GERONIMO VALERO, causa 23.662, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por robo de automotor, reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964 — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.935 — v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, reiterado, causa 23.662, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.936 — v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO CESAR PICOLLO o PICCOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de automotores, reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.937 — v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HERNAN MENDOZA. causa 23.662, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de automotores reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.938 — v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL BRUNO, causa 23.662, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de automotores, reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.939 — v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964 — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.940 — v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALFREDO FIDANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|6 — Nº 3.941 — v. 11|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SPINELLI a comparecer en la causa Nº 28.453 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.5|6-Nº 2.829-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELINA CAMMARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|6-Nº 3.717-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO CLARENS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|6-Nº 3.718-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL HORACIO VIEYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|6-Nº 3.719-v.9|6|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE PEDROL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962-Nº 22.515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6-Nº 3.942-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO CORAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6-Nº 3.943-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO SCHIFANI (Causa Número 22.735), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6-Nº 3.944-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SPLENCER (Causa Número 22.897) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6-Nº 3.945-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SPLENCER (Causa Número 22.896) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6-Nº 3.946-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO BUIGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.900), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.947 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 22.349, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.948 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLEBANI (causa Nº 22.564) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.949 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CESAR COSTA (causa Nº 22.890) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.950 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO ORTIZ (causa Nº 22.871) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.951 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALFREDO BERGIER (causa Nº 22.871) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.952 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO SALMOIRAGHI (causa Nº 22.866) para que comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.953 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SARTORI e ITALO JOSE SARTORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.898), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6 Nº 3.954 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaba por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARAI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|6 Nº 3.955 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA NELIDA MONTIVERO de SORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Benos Aires, 11 de Mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|6 Nº 3.956 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSCAR IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa Nº 22.532, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.957 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO PAREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 22.537, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964 — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.958 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CESAR ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.720-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL VAZQUEZ Vda. de BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.721-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUJAN ABENDAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.4|6-Nº 3.722-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAFAEL VAONA (Causa número 22.864), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.723-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO APOLONIO CASSARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 22.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.724-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a JUAN CLAUDIO BONNY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.868), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e 4|6-Nº 3.725-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 22.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.726-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SPILINGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|6-Nº 3.727-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PACCAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6 Nº 3.728 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.729-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CUIÑA (causa 22.870), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6 Nº 3.730 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERRETTI y OLGA VENTRI PONTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|6 Nº 3.731 v.9|6|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO HIPOLITO PUJADAS a comparecer en la causa Nº 28.831 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6-Nº 3.830-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ZALAZAR a comparecer en la causa Nº 28.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.831 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SUATO SOSA a comparecer en la causa Nº 28.659 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.832 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENEAS LUIS MARANGA a comparecer en la causa Nº 28.825 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.833 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LINO RUBEN SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 28.829 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.834 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 28.862 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.835 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE STEIMBERG a comparecer en la causa Nº 28.834 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.836 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA HEENSKERK a comparecer en la causa Nº 28.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.837 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO NASO a comparecer en la causa Nº 28.871 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.838 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LUIS GOMEZ a comparecer en la causa Nº 28.860 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|6 Nº 3.839 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|6 Nº 3.732 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|6 Nº 3.734 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO TERSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|6 Nº 3.733 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4.6 Nº 3.735 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario

e.4|6 Nº 3.736 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|6-Nº 3.536 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LIRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|6-Nº 3.537 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EUGENIO CASALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|6-Nº 3.538 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|6-Nº 3.539 v.8|6|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LICIA MIGNINI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|6-Nº 3.540 v.8|6|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JORGE ROSSI, a comparecer en la causa Nº 13.659. que se le sigue por estaba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|6-Nº 3.959-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE DARIO CONTRERA a comparecer en la causa Nº 12859 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 3.960-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BEIRAS a comparecer en la causa Nº 12828 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 3.961-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone. se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO AJLER, a comparecer en la causa Nº 12744 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 3.962-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO DANIEL CABALI a comparecer en al causa Nº 12711 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Noberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 3.963-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL LUIS PERICOLI a comparecer en la causa Nº 12.676 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 3.964-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO WILHELM a comparecer en la causa Nº 12838 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 3.965-v.11|6|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIA CASTILLO DE CARRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 12.882), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|6 Nº 3.840 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ALICIA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 12.883 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|6 Nº 3.841 v. 10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NAUM MUCHENIK, a comparecer en la causa Nº 12.940 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|6 Nº 3.842 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO S. CLAUDIO, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12879), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.843 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL FRANCISCO CAVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.844 v. 10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDGAR LUIS MARCOLIN, a comparecer en la causa Nº 12.935, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.845 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO DULOUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.846 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA DALIA DE CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12829), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.847 v. 10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO HOFFMAN, a comparecer en la causa Nº 13.698 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.737 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzg. Nº 8 se emplaza por el término de cinco días a JULIO JOSE DE FELIPPE, a comparecer en la causa Nº 13.707 que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.738 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de 5 días a PEDRO LOPEZ BARBOZA y CARLOS SPLENSER a comparecer n las causas números 13.670 y 13.671 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.739 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NORMA C. de GIMENO CORDOBA a comparecer en la causa Nº 13.708 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires mayo 6 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.740 v.9|6|64

Por disposición del señor juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juz. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ERNESTO GREGANTI a comparecer en la causa Nº 13.706 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires mayo 8 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.741 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO STESEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 11.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.541 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR INOCENCIO CAIELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.568) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.542 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAUDANI de COSMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13944 art. 3º, 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.543 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LIMOSINA LAUDANI de MORTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, Art. 3º, Causa 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.544 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KRAVOSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 12.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.545 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ELIAS RAMDAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.546 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.547 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BELLAGAMBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.548 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FERNANDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.549 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SANTAGADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.550 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN STUMBERGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.551 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARCIA DONOSO y BALDOMERO VILLEGAS MONTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.746.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.552 v.8|6|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO ALBERTO DE FRANCHI a comparecer en la causa Nº 944 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|6-Nº 3.966-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días, a LUCIANO JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 932, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 5|6 Nº 3.848 v. 10|6|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TRAC o TRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 890 que se le sigue por infracción al Art. 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e. 5|6 Nº 3.849 v. 10|6|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ y JORGE OMAR ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 836 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, Nº 126, mayo 6 de 1964. — Oscar Manilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 3.553 v.8|6|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PABLO LAGRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la la causa que se le sigue por cohecho (causa 27287), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|6-Nº 3.967-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, secertaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD, para quo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|6-Nº 3.968-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO E. E. ALVAREZ NATALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (29.082), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|6-Nº 3.969-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FRANCISCO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|6-Nº 3.970-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGI BARNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 5|6 Nº 3.850 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARI (29384), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|6-Nº 3.851 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OCTAVIO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.413), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|6-Nº 3.852 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|6-Nº 3.853 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a DOMINGO PEDRO MINNITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29395), bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|6-Nº 3.851 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ (Causa 27245) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.

e.4|6 Nº 3.742 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación presente a LUIS FEDERICO URQUIOLA para que comparezca a estar a recho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 273), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.

e.4|6 Nº 3.743 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 27317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.

e.4|6 Nº 3.745 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO FERRERO y RICARDO REBABLIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 26780) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.

e.4|6 Nº 3.746 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFINA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.418), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.554 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LANDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.555 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.556 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 130, del doctor Carlos F. Benítez Cruz, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados a partir de la publicación del presente, que se deberá hacer durante 5 días, a OSCAR ANGEL LOPEZ e HILARIO SANTA CRUZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.297, que se le sigue al primero por Robos Reiterados y al segundo por Lesiones Graves y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Secretaría, abril 24 de 1964 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.559 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.389), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.557 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL J. BRIZUELA . ANTONIO MADJA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 27375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pubíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.

e.4|6 Nº 3.744 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ANTONIO SANCHEZ (Causa 29.575), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.558 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EMILIO LARA (29.378), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.560 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN L'EPORACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.561 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOELIDA MARIA PAGANINI de FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.388), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.562 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO GURGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 28 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6. — Nº 3.564 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUISMUNDO KRYSKO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6. — Nº 3.565 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 10, Secret. Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISSA JORGE MUSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6 Nº 3.563 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO GUERRA (29.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6. — Nº 3.566 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LENINE MICHELE DISTILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.567-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.568-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Inst. Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO y FRANCISCO R. CRESPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires mayo 7 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.569-v.8|6|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MOJOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.855 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.856 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DALMAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.857 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.858 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OBDULIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.859 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.860 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MANZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964.

e.5|6 Nº 3.861 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO APARICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.862 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SUREDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.863 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CALVIMONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.785), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Jorge R. Bustelo, secretario.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964.

e.5|6 Nº 3.864 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.865 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **PEDRO LORENZO VAINI** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964.
e.5|6 Nº 3.866 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **HECTOR GARCIA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964.
e.5|6 Nº 3.867 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JORGE O. FRAGIACOMO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964.
e.5|6 Nº 3.868 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **GUILLERMO BUIGAS** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964.
e.5|6 Nº 3.869 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ROQUE RAMALLO PRADO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Cándido A. Mariño, secretario.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964.
e.5|6 Nº 3.870 v.10|6|64

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **FELIPE ANTONIO GALDI** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio art. 84 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|6 Nº 3.747 v.9|6|64

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar dede la primera publicación del presente a **LEONARDO ARELLANO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|6 Nº 3.748 v.9|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a **SAUL TIJMAN** a comparecer en la causa Nº 10.849 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 5 de mayo d e1964. — Jorge R. Bustelo, secretario
e.4|6 Nº 3.749 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ARTURO ADJOIAN** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 19.786), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 3.570 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a **MEYER BORGOVOY** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado (Nº 10313), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.571 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a **MAURICIO MLINEK** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado c. 10313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.572 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 11. Secretaría nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **DORA ABOUDARA de NAHUM** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 10340), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.573 v.8|6|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **VICENTE CASEGNA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.971 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **LUIS BERNAT**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.972 v.11|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **HECTOR BENCARDINI**, a comparecer en la causa Nº 2.005, que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.973 v.11|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **PEDRO JOSE ROMERO**, a comparecer en la causa Nº 2.009 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.974 v.11|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días **ELBA CECILIA BAIGORRIA de BELL** a comparecer en la causa Nº 2.023, que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.975 v.11|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **MARTIN BELL**, a comparecer en la causa 2.032 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.976 v.11|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días **FRANCISCO PEREZ** a comparecer en la causa Nº 1.870, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.977 v.11|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **MARIO ROGNONI**, a comparecer en la causa Nº 1.749 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|6 Nº 3.978 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **BENJAMIN FLICHMAN**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.979 v.11|6|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos A|C. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a **EMILIANO FIGUEROA** a comparecer en la causa Nº 2.156, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.980 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, A|C. Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a **ROBERTO DE LUCA** a comparecer en la causa Nº 2.132 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.981 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, A|C. Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a **JUAN CARLOS CAMOGLIO** a comparecer en la causa Nº 2.131 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires mayo 13 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.982 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, A|C. Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a **JORGE HUMBERTO ROCA** a comparecer en la causa Nº 2.144 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.983 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, A|C. Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a **SILVERIO MIGUEL MARCHIONI** a comparecer en la causa Nº 2.133 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires mayo 12 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.984 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, A|C. Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a **SILVIO ARTURO BRUNETTI** a comparecer en la causa Nº 2.143 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.985 v.11|6|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a GUILLERMO BUSTOS BORACCHIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.857 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, mayo 12 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|6 Nº 3.986 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **JOSE OROZCO**, a comparecer en la causa Nº 1.928, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|6 Nº 3.871 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **ALBERTO LUIS SOTELO**, a comparecer en la causa Nº 1.996, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.5|6 Nº 3.872 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **RAQUEL PEREZ**, a comparecer en la causa Nº 2.024, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.5|6 Nº 3.873 v.10|6|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 136, se emplaza por el término de treinta días a **HORACIO CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ SAÑUDO** a comparecer en la causa Nº 2004 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.750 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a **RAUL LUIS CASENAVE** a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.751 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a **SEGISMUNDO SCHMITD** a comparecer en la causa Nº 2.121 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.752 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **ADOLFO GROBA**, a comparecer en la causa Nº 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.753 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **ALFREDO TOMAS MARTINEZ**, a comparecer en la causa número 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.754 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **GENESIO CESARATO**, a

comparecer en la causa Nº 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|6 Nº 3.755 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.574 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 2102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.575 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.576 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVARRO FREYRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.577 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMINETZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 1986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.578 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría n' 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBERTO SALABERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2004), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.579 v.8|6|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA YOLANDA NIEVA DE OLIVERA y RAUL EMILIO OLIVERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.. 0 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.6|6 Nº 3.987 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRANCISCO SCHWARTZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.979 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.6|6 Nº 3.988 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa C|1912", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 - Nº 3.989 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO RODRIGUEZ, (causa 1923), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 del C|Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 - Nº 3.990 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS ELMA VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1918", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.874-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENCION ESQUENAZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1915", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.875-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO FUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de Caud. Públicos c|1914", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6 Nº 3.876 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DORIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1936", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.877-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA VIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1955", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.878-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA FERNANDEZ DE BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1954", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.879-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO ALDO VEGA y OSCAR FONTANA (1935) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de reclararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6 Nº 3.580 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 13, Secretaría nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO FRETES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1902", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 3.581 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 318, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria, c|1903", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.582-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa, c|1268", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Bartolmé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.583-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO IZSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación, c| 1817", bajo apercibimiento de declararlo rebelda. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.584-v.8|6|64

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.007 que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6-Nº 3.880-v.10|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC MERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2003 que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6 Nº 3.881 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIO ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento e infrac. a la ley Nº 12.962 (Nº 1742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6 Nº 3.882 v.10|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRICAÑOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2015, que se le sigue por infr. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos A. González Garland, secretario.

e.5|6 Nº 3.883 v.10|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141 del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE MARINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2041 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos A. González Garland, secretario.

e.5|6 Nº 3.884 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CAMILO JOSE GAY a comparecer en la causa Nº 1870 que se le sigue por sustracción documentos y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|6 Nº 3.885 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 1957), bajo epercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.585-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a RODRIGUEZ ALBERTO a comparecer en la causa Nº 1936 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|6 Nº 3.886 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO ARMANDO MUTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario 1995), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.586-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARTIN (sumario 1990), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.587-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA MARY VILLALBA (sumario 1985), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarala rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.588-v.8|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente, a EDUARDO A. JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1993, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo aper-

cibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|6-Nº 3.589-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA GUTIERREZ y EDUARDO MESSUTI ROCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), s|1977, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|6-Nº 3.590-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO HERNANDEZ TRESALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.3|6-Nº 3.591-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SESIN, a comparecer en la causa Nº 1766, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mario N. Bonifati, secretario.
e.3|6-Nº 3.592-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER ROSA MUCHANIK, a comparecer en la causa Nº 346, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|6 Nº 3.593 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO BICHACHI, a comparecer en la causa Nº 1.823, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964 — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|6 Nº 3.594 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CUSIN, a comparecer en la causa Nº 651, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964 — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|6 Nº 3.595 v.8|6|64

Nº 15

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a HILDEBRANDO NICASIO LAMBERT, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4041 que se le instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|6 - Nº 3.991 - v.11|6|64

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LINDOLFO MARTINIANO LAMBERT, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4041 que se le instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|6 - Nº 3.992 - v.11|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a DUILIO FALCIONI y OSVALDO RAUL FALCIONI, en la cusa Nº 3.955, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría a cargo del Dr. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|6 Nº 3.887 v.10|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ESHER FERREYRA de CORRADO, en la causa 3909, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|6 Nº 3.888 v.10|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a LEON OTTAVIANO, en la causa Nº 3.968, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|6 Nº 3.889 v.10|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RODOLFO GENARO MOLINARI, en la causa Nº 3.958, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 5 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|6 Nº 3.890 v.10|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NELIDA MARCIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|6-Nº 3.891-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PICCOLILLO a comparecer en la causa Nº 3.938 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|6 Nº 3.756 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15 se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO AARON BUJBINDER a comparecer en la causa Nº 4.101 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|6-Nº 3.758-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a WALTERIO de la TORRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.759-v.9|6|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JOLIO ALBERTO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.091, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 11 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.760-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco das a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE CARBONELL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.761-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.072 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.762-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SUSANA ROSALIA RENEE de HUERTOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6 Nº 3.763-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.764-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MIGUEL ORS a comparecer en la causa número 3.938 que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|6-Nº 3.757-v.9|6|64

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a VITO EDUARDO BOITENKO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —(Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|6 Nº 3.596 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN CARLOS DIAZ, en la causa Nº 3.915, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art.s 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 21 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.3|6 Nº 3.597 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICENTE SANCHEZ y a JOSE GARRO, en la causa Nº 3.838, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo de Autorizante, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 24 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.3|6 Nº 3.598 v.8|6|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO WEISS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.
e.3|6 Nº 3.599 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inasistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.
e.3|6 Nº 3.600 v.8|6|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GALO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.793), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.6|6 - Nº 3.993 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES ESTEBAN MEDEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.6|6 - Nº 3.994 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL MUNTANER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.6|6 - Nº 3.995 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO PARADIS, (Causa Nº 3.906), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 172 y 210 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|6 - Nº 3.996 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CASCALLARES, (causa Nº 3.906), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172 y 210 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|6 - Nº 3.997 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO DAVID CARRANZA, (causa 3.906), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172 y 210 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|6 - Nº 3.998 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO MORETTI, causa Nº 3.929, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|6 - Nº 3.999 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO HECTOR MAFUCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 3.938, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|6 - Nº 4.000 - v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PADREVECCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, causa 3.470, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|6-Nº 3.892-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JULIO AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, causa 3.470, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|6-Nº 3.893-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COSME SGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|6-Nº 3.894-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA IMMELBLAD de LEVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.765-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.766-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.767-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Crim. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SANTARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.768-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODOLFO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|6 Nº 3.601 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a STYRIA CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|6 Nº 3.602 v.8|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO FABREGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 3484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|6-Nº 4.001 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155,, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TROVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, hurtos y encubrimientos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|6-Nº 4.002 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CHUDIAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, hurtos y encubrimientos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|6-Nº 4.003 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS CHERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.384, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|6-Nº 4.004 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DANIEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.367 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|6 Nº 4.005 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MOURE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6 Nº 3.895 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR AGUSTIN SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 (causa 3.481), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6-Nº 3.896-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.5|6-Nº 3.897-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITOLI ESTEBAN LONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6-Nº 3.898-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DELFOR SESINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6-Nº 3.899-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO NOVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, causa Nº 4094 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964 — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.769-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4056, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963 — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.770-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4108, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.771-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSVALDO TURDERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3674, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964 — José Mancinelli secretario.
e.4|6-Nº 3.772-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA AMNERIS LUNCENSE; PEDRO MIGUEL LUNCENSE y JORGE LUIS LUNCENSE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infrac. Ley 12.962, causa 2831, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — José Mancinelli secretario.
e.4|6-Nº 3.773-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3142, que se le sigue por tentativa de destrucción de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.4|6-Nº 3.774-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO JORGE HARILAOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.603 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GILETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.604 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales Nº 3689, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.605 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MILITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3336 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|6 Nº 3.606 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE AURELIO TANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.607 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DI NARDO JULIO CESAR para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.608 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL OMAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.609 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UGUERNAGA JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.610 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NEMAN JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.611 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO CANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.612 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALBERTO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.613 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIO VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley prenda Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.614 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CORNACCHIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley prenda, Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.615 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DANIEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3367, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|6 Nº 3.616 v.8|6|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO G. SANTANGELO a comparecer en la causa Nº 3.878 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires mayo 21 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|6 Nº 4.006 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LAMELA a comparecer en la causa Nº 3.878 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|6 Nº 4.007 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO JOSE BRUN a comparecer en la causa Nº 3.933, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|6 Nº 4.008 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a DESIDERIO ACUÑA a comparecer en la causa Nº 3.882 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires mayo 13 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|6 Nº 4.099 v.11|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANDREA GALVEZ ELORZO de PERALTA o PERALTA LUNA, a comparecer en la causa Nº 3.950, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 14 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159.

Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|6 Nº 4.010 v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal Nº 19, de Instrucción, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS FERRARI ARTURO BARROS, NESTOR ALFREDO DEL MOLINO, JORGE LENCINA y DOMINGO CREDIDIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 3.724, que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|6 Nº 4.011 v.11|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término de cinco días a JUANA FIGUEROA en los autos Nº 3.922, que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría Nº 157, 19 de mayo de 1964.

José Alberto Seyahian, secretario.

e. 6|6 Nº 4.012 v.11|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del doctor Seyahian, emplaza por el término de cinco días, a comparecer a HECTOR ABBA, en los autos Nº 3.726, que se instruyen por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|6-Nº 4.013-v.11|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del Dr. José Seyahian, emplaza por el término de cinco días, a ELSA DEL VALLE MATTHEUS, a fin de que comparezca ante los autos Nº 3.919, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Hágole saber que se le acusa del delito de hurto. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|6-Nº 4.014-v.11|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del doctor José Seyahian, emplaza por el término de cinco días a comparecer a LUIS FRANSCIO BERISSI, en los autos Nº 3.836 que se le siguen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría Nº 157, Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|6-Nº 3.900-v.10|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días, a MARIO MARCELO SALOMONI, a comparecer en los autos números 3775 que se le siguen por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Sec. Nº 157. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 5|6 Nº 3.901 v. 10|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días, a ANGEL DIAZ, a comparecer en los autos números 3869, que se le siguen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires 12 de mayo de 1964. — Sec. Nº 157. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 5|6 Nº 3.902 v. 10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE R. ZAPPONE y a HORACIO BLIND a comparecer en la causa Nº 3973 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|6 Nº 3.775 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea. se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARCELO DALTON a comparecer en la causa Nº 3932 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|6 Nº 3.776 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL PONT LEZICA a comparecer en la causa Nº 3982 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|6 Nº 3.777 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR BRUNO PEREZ a comparecer en la causa Nº 3981 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|6 Nº 3.778 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OMAR LOFICO a comparecer en la causa Nº 3655 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 156. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|6 Nº 3.779 v.9|6|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA ZOLA de CAAMAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.752), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|6. — Nº 3.780 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a una persona de apellido LONGHI, para que se presente a estar a derecho en la causa número 3.762, que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|6. — Nº 3.781 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA de BOZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 3.744), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|6. — Nº 3.782 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO OSCAR CAMERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|6. — Nº 3.783 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secret. Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BRITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|6. — Nº 3.784 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DUARTE ALBARENGA y a WENCESLADA DUARTE de LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.739), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|6. — Nº 3.785 v.9|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VICENTE SAN MIGUEL y ENRIQUE ANTONIO RIBOLTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.617 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a VICTOR MARIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3717, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.618 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CALIFFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.619 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ZANDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.620 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ALCIDES JUAN PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3407, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.621 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL ROBERTO FERREYRA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3729, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.622 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME VELEZ OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibiimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.623 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSALBA SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararia rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.624 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don LEIBCWITZ o MIGUEL REIDEL, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3721, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.625 v.8|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSCAR ZAFFARONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|6-Nº 4.015-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO MIRANDA ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 3.444), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 6|6 Nº 4.016 v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO BECCERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.469), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires mayo 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 6|6 Nº 4.017 v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GIUSTI, para quo comparezca a estar a dercho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa 3.443), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 6|6 Nº 4.018 v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS ROMAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 3.436), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 6|6 Nº 4.019 v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JOSE PEREZ, para que comparezca a estar a dercho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 3.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 6|6 Nº 4.020 v. 11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SABA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 3.476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|6-Nº 4.021-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.441), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 15 de Mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|6-Nº 4.022-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CHAUWOSGY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 3.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|6-Nº 4.023-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIANO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.460), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo: secretario.
e.6|6-Nº 4.024-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS A. FLEXER o MARCOS FLEXER FEUERMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 3.387.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|6-Nº 4.025-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO NOGUERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|6-Nº 4.026-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación (causa número 3.584), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.6|6-Nº 4.027-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEONARDO AVERSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.545.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.6|6-Nº 4.028-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA de RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.608.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.6|6-Nº 4.029-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMES HERIBERTO BECERRA, causa 3379, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 5|6 Nº 3.903 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964 — Jorge Baltar, secretario.
e.4|6. — Nº 3.786 v.9|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". Causa Nº 3608.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.626 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3.608 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.627 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.628 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.629 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO LEONARDO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.630 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO LOPEZ ARMOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.631 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.632 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.633 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DERMIDIO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6-Nº 3.634-v.8|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNABE TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6-Nº 3.635-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIDAL ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6-Nº 3.636-v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SAMUEL VICTOR RUBIN, para que en dicho plazo comparezca a la Secretaría Nº 1 del suscripto a estar a derecho en la causa Nº 391|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciera, de conformidad con las disposiciones de ley. — Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lasceno, secretario.
e.4|6 Nº 3.789 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por

cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 12 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|6 Nº 3.790 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO GIANNITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 8 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|6 Nº 3.791 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a AURELIO SOBRINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 455|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 13 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e e.4|6 Nº 3.792 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO DI VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|6-Nº 3.646-v.8|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COTULE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|6 Nº 3.908 v.10|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 12 de mayo de 1964. — El secretario.

e.4|6 Nº 3.793 v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LIBERATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|6_Nº 3.794-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FERNANDEZ de GRINFEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|6_Nº 3.795-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO PEDRO FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.637-v.8|6|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.638-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón secretario.

e.3|6-Nº 3.639-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BROIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.640-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL KIGELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.641-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR SCHAFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.642-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BLAUSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.643-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO PENCHASKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.644-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON DUEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.645-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HAYDEE de DAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.647-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NAIM JURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.648-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.649-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BOBROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.650 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROVEGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.651 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ROZENCWAIG y ORENCIO J. ANGELETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos debeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.652 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº: 3.653 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.654 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.655 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.656 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WLADIMIRO PROCIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.657 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAPLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.658 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA HOJMAN de NUCHENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.659 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO O URUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.660 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX H. NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.661 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.662 v.8|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR CROVETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.6|6-Nº 4.030-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS PERANZOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo el Nº 155|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.6|6-Nº 4.031-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.6|6-Nº 4.032-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO FELIPE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.5|6 Nº 3.909 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito incriminado en el Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|6 Nº 3.663 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|6 Nº 3.664 v.8|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO NICOLAS PRESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. José Julio Lemos, secretario.
e.6|6-Nº 4.033-v.11|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTIN GARABED HAMPARSUMIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|6-Nº 4.034-v.11|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROZEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.4|6-Nº 3.796-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rte. Lgal. de NORIEGA Y CIA. S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercadería bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.4|6 Nº 3.797 v.9|6|64.

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS H. WINKLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|6-Nº 4.035-v.11|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Guerberoff cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SAMITER y ENRIQUE DUJOVNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff. secretario.
e.6|6-Nº 3.422-v.11|6|64

Nota: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5 al 20|5|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.5|6 Nº 3.910 v.10|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 405, caratulada "DESKOMOTOR S. R. L. s|inf. a la ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C.P.C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|6 Nº 3.665 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 403, caratulada "WAINER, SZOEL s|inf. a la ley de Cambios que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|6 Nº 3.666 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días, que en la causa Nº 503, caratulada "FEDERICO STRAUSS s|inf a la ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964.— Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|6 Nº 3.667 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Leopoldo Isaurralde, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital; Secretaría Nº 3, del Dr. Angel De Paola (Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja); cita y emplaza por cinco días a HUMBERTO ADRIANO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17|64, que por infracción al art. 212 del Cód. Penal se le instruye, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 20 de mayo de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.6|6-Nº 4.036-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARZZOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.6|6-Nº 4.037-v.11|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIBIADES ESCARLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley de Armas y Explosivos y Dcto. 4212|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e. 5|6 Nº 3 904 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO REYNICH (causa 140,63), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (Arts. 282 y 285 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 5|6 Nº 3.905 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e. 5|6 Nº 3.906 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MANFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo o hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.4|6 Nº 3.787 v.9|6|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a PEDRO ERNESTO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.567|64, que se le sigue por inf. a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.6|6-Nº 4.038-v.9|6|64

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8752|63 "Spagnuolo Atilio F. y otro — s estafa, violación y hurto de correspondencia", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz". — Secretaría, 18 de mayo de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.5|6 Nº 3.907 v.10|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE SCOTT, JULIAN BASILIO MARCOS o JOSE MARIA CHAMORRO u OSCAR ROMANO, JORGE SAD y LUTERO LINS LIRE o LYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|6 Nº 3.788 v.9|6|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAMSFRTON o MALMEFRTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento público y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término señalado. — Mario Luis Alba Posse, secretario. Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.3|6 Nº 3.668 v.8|6|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría número 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE AURORA ALERPEÑA de CARO y a PABLO MINZIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por adulteración de documento (infracción a la ley 11.386), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.3|6 Nº 3.669 v.8|6|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMADEO BORGONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.3.6 Nº 3.670 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, cita por cinco días a GALMARINI Y ALVAREZ S.R.L. para comparecer a estar a derecho en juicio: "Valenzuela Elcira contra Empresa Galmarini y Alvarez S.R.L. sobre ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 31.430-v.11|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días, para presentar al Síndico José Manuel Carlos Fernández Calvo, domiciliado en la calle Viamonte 752, los justificativos de créditos... — El día 18 de Septiembre de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.768 v.8|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los señores acreedores de GROSMAN y GORBAN" que ha sido proveída de conformidad su pedido de convocatoria de acreedores, habiéndose designado Síndico al Contador señor Rafael López Segura, con oficinas en Uruguay 594, piso 3º, "F" de esta Ciudad, el cual deberá informar en la audiencia de verificación y graduación de créditos que se realizará el día 5 de Agosto de 1964 a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.3|6 Nº 30.743 v.8|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Alejandro A. Pinedo, comunica por cinco días a los acreedores de DE RIDDER AUTOMOTORES S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Luis Lucchini con domicilio en Avda Roque Sáenz Peña 825, of. 511, los justificativos de sus créditos. El 15 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.750 v.8|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a GALMARINI Y ALVAREZ S. R. L., para comparecer a estar a derecho en juicio: "Jameiro Juan y otra c|Galmarini y Alvarez S. R. L., s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1 200.— e.6|6-Nº 31.431-v.11|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica que la Junta de Acreedores de LIFHOR PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijada para el día 1º de junio de 1964, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 23 de junio de 1964, a las 14 horas. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 720.— e|6|6-Nº 31.301-v.9|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a BERNARDINA VARGAS de ZAMORANO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Vargas de Zamorano Bernardina s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.660 v.8|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a ADOLFO LUIS REDONDO, para comparecer en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue Perfecto López y Cía., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964 — Carlos Viale, secretario.

$ 800 e.5|6 Nº 31.079 v.10|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "J. PARDO Y CIA. S.A.". Fecha provisoria de la cesación de pagos: 1º de octubre de 1962. Síndico: Guillermo Belsito. Domicilio: Lavalle Nº 1346, Escrit. 7 y 8 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de Julio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e.4|6 Nº 31.034 v.9|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de LEWIN E HIJOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el seis de julio de 1964 para presentar al síndico, Armando Augusto Moirano, los justificativos de créditos. El veintisiete de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.277-v.11|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días a los acreedores de UBALDO DIEGUEZ, la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico, Oscar Katz, domiciliado en la calle Cochabamba 886, p. 3º, Dto. "C", los justificativos de sus créditos. El día 4 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.338-v.11|6|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en el expediente "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA, sobre extravío de pagarés", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos m|n., dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º: Por $ 100.000, librador: Ortiz y Cía. S.R.L., domicilio Ceballos 56, Córdoba; endosante Trafilam S. A. I C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed. vto.: 26|II|1964. — 2º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C. calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|III|1964. — 3º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 17|III|1964. — 4º: Por $ 150.000; librador Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 46, Córdoba; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 15|III|1964. — 5º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Avenida Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., cale Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 6º: Por $ 230.850; librador: Manfredo Cantalupi y Cía., domicilio: Sarmiento 1664, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C.; domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 7º: Pagaré por $ 97.035; librador: Primar Edificadora, domicilio San Martín 3558, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 2|IV|1964. — 8º: Por $ 42.000; librador: Raúl Frega, domicilio Azcuénaga 764, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 10|IV|1964. — 9º: Por $ 50.000; librador E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 10º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|IV|1964. — 11º: Por $ 37.500; librador: David Pérez y Roberto Salazar, domicilio Av. del Tejar 3231, Cap. Federal; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|IV|1964. — 12º: Por $ 54.400; librador: Electricidad y Radio S. A., domicilio: Alsina 2216, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 18|IV|1964. — 13º: Por $ 400.000; librador: Mobilia Hnos. S. C., domicilio: Av. Calchaquí Km. 19, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 20|IV|1964. — 14º: Por $ 41.742: librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 839, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 20|IV|1964. — 15º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 30|IV|1964. — 16º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 5|V|1964. — 17º: Por $ 58.212; librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 639, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto. 5|V|1964. — 18º: Por $ 400.000; librador; P. Inglés e Hijos S. A., domicilio General Rodríguez 2439, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrrea 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 19º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos. S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 20º: Por $ 101.136; librador Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 12|V|1964. — 21º: Por $ 72.616,50: librador Racing Club, domicilio Av. Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 15|V|1964. — 22º: Por $ 72.616,50; librador Rácing Club, domiclio Av Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|V|1964. — 23º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|V|1934. — 24º: Por $ 53.792; librador Franco Guerreri y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrero 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|V|1964. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de pagarés aún no vencidos, no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en Boletín Oficial. — Carlos Alberto Legorburu. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 46.800 e.3|6 Nº 30.697 v.19|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDMUNDO REGALADO GIRALT la postergación de la Junta de convocatoria de acreedores para el día 21 de agosto próximo, a las 13.30 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 800.— e.6|6-Nº 31.272-v.11|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de DARSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 29 de noviembre de 1960. Síndico: Gabino Rossi, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso. Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 6 de julio de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo once de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 31.270-v.11|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. José M. Oliveri Zimmermann, comunica por cinco días a los acreedores de SAN CELESTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Enrique Garriga con domicilio en Uruguay 560, p. 5º, of. 54|55, los justificativos de sus créditos. El 26 de Agosto de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.751 v.8|6|64

JUZGADOS NACICNALES DE TRABAJO

Nº 16

Autos "DOMINGUEZ ROQUE ERNESTO c|F. A. F. A. SRL. FABRICA AUTOMOTORES FUNCIONALES ARGENTINOS s|Comisiones", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16 (calle Talcahuano Nº 490, piso 4º), resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y condenar en consecuencia a Fábrica de Automotores Funcionales Argentinos (F. A. F. A.) a pagar a don Roque Ernesto Domínguez, la suma de pesos quinientos sesenta mil moneda nacional, que deberán ser depositados en autos dentro del quinto día de notificada la presente previo descuento de los aportes jubilatorios correspondientes, con más sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de la representación y patrocinio de la actora en la suma de pesos sesenta mil moneda nacional. — II) Notifíquese, cópiese, repóngase sellado y oportunamente previa notificación al señor Representante del Ministerio Público, archívense estas actuaciones. — Fdo.: C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

e.4|6-Nº 3.800-v.9|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a la firma "ANTARTIDA ARGENTINA" para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, marzo 10 de 1964. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.6|6-Nº 4.044-v.9|6|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, TOMAS MINTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de mayo de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.6|6-Nº 4.039-v.11|6|64

Juzgado Federal de 1ª Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FAMA, ALBERTO PFLEGER y JUAN JOSE STRAJMAN, para que comparezcan a estar a derecho en esta Causa Nº 12.468|63, que se les sigue por infracción arts. 49 Ley 12.913 y 275 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 20 de mayo de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.6|6-Nº 4.040-v.11|6|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FAMA, ARNOLDO LOREFICE y SALVADOR CAMPENI, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 12.443|63, que se les sigue por infracción al artículo 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, al primero, y por falso testimonio, a los dos restantes, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.6|6-Nº 4.041-v.11|6|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LILIA CONCEPCION BARRAZA de CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.809|64, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.4|6-Nº 3.799-v.9|6|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a ENRIQUE CARLOS GRANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.926|63, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor Luis Joar, secretario.

e.3|6 Nº 3.671 v.8|6|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CARLOS BALBUENA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 3.281|63, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.6|6-Nº 4.042-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE PIRIS LENCINA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a estar a derecho en la Causa Nº 2.676|63, que se le sigue por lesiones culposas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.6|6-Nº 4.043-v.11|6|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martí —Provincia de Buenos Aires—, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS MACARRONE o CARLOS CAMARONE, N. SCIUTTA (a) "QUIQUE" y el conocido por el alias de "LITO", para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal —Secretaría

Criminal y Correccional—, a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa Nº 2511|63 caratulada "Turon Juan Carlos y otros s|defraudaciones reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.5|6 Nº 3.911 v.10|6|64

Por disposición del Señor Juez Federal a|c. del juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JESUS ISMAEL DIAZ, N. N. (a) "El Coya" y N. MARTINEZ (a) "El Jeta", para que dentro del término de quince días a partir del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.414|63 caratulada "Navarro Raúl y otros s|robos reiterados y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|6 Nº 3.673 v.8|6|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARCOS TAU para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en al causa Nº 3.307|64 caratulada "Tau Marcos s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|6 Nº 3.672 v.8|6|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría N 2, comunica por cinco días en el juicio "DASPERI FORTUNATO c|COSTA ROBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso de esta Capital, el día 15 de junio de 1964, a las 10 horas, los lotes de terreno numerados 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana "C" sito en las inmediaciones de la Estación Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, completamente desocupada. Base: m$n. 55.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.210 v.10|6|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra c|VICTORIO LUIS VALLE - Hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará el día domingo 21 de junio a las 16 horas, sobre el mismo, un negocio y vivienda, Unidad Uno - Planta Baja, ubicado en la Capital sobre la calle Humberto 1º Nos. 1215|17. Sup. propia: 93m.04. Común de uso exclusivo: 13m.20. Base $ 423.550. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.4|6 Nº 30.807 v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos GARCIA de PITA contra PEREZ de OLVITZ J. sobre Cobro Hipotecario", que a propuesta de parte, ha sido designado martillero don Hernando Parrilla, para que proceda a la subasta el día 13 de Junio de 1964 a las 11 horas, de la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Gorriti Nº 4840 entre las de Acevedo y Gurruchaga lote 38 D, compuesto de 8,66 m. de fte. al NE.; 8,39 m. contrafte. al SO.; 28,318 m. de fondo al costado NO. y 30,67 m. al SE. Base $ 150.000 al contado, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800.- e.30|5 Nº 30.258 v.10|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil 5, Secretaría 9, comunica por 5 días autos "FISCHMAN de DOBER FANNY c| CERIANI MAGDALENA MARGARITA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guerino Fazzari, subastará públicamente el domingo 21 de Junio a las 15 hs., en la misma, la finca calle Chilecoy 3212|16 entre Navarro y Av. Francisco Beiró, edificada en el lote 9, manzana 124, mide 8,66 mts. de frente por 17 mt. 33 ctms. de fondo Base $ 300.000 m|n. c|l., contado. 8 o|o seña, 3 o|o de comisión. Haciéndose constar que la cláusula 4 contrato mutuo hipotecario, dice que la deudora no podrá arrendar el bien por un término mayor que el de la hipoteca. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Dr. Atilio Aníbal Alterini, secretario autorizante. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.000.- e.6|6 Nº 31.359 v.11|6|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría N 13, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ, DOMINGO ANTONIO c|ALAGASTINO, FERMIN FLORENCIO s|Hipotecario", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará en Defensa 1285, Capital Federal, el día miércoles 17 de junio a las 9,30 hs., dos lotes linderos de terreno en el pueblo de Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre entre las de EE.UU. de Norteamérica y Lavalle, designados según plano de subdivisión como Parcelas 26 y 27 de la Manzana 20 "b", de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo cada uno, con una superficie total de 600 mts. cuadrados. Base pesos 38.944,80 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.- e.6|6 Nº 30.579 v.11|6|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|6 al 5|6|64.

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "BOQUETE LUIS c|ALONSO JOSE s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 12 de junio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Villa Mathieu, Pdo. de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle Esteban Merlo Nº 1351. Lote Nº 2 de la Manzana X, con superficie de 433 m2. De acuerdo a la cláusula 4ª del mutuo, existe prohibición de alquilar hasta la total cancelación de la hipoteca. Base $ 1.000.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. - 37-1263. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000.— e.5|6 Nº 31.166 v.10|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11464, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15.05 horas en el lugar, el lote de terreno Nº 20, Manzana 1, ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Gral. Alvarez, esquina La Rioja, a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 244,34 metros cuadrados. Base: $ 26.231. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.984 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11.462 que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15 y 10 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 21, Manzana 1, ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle La Rioja entre las de Luis María Campos y Gral. Alvarez a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 293,30 metros cuadrados. Base $ 29.974, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.981 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11463 que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964, a las 15 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 19, Manzana 1, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Gral. Alvarez entre las de Catamarca y La Rioja a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 283.75 metros cuadrados. Base: $ 28.212,72. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE LAURA y otros c|GONZALEZ ELIAS JOSE s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11.461, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15 y 15 horas en el lugar, el lote de terreno Nº 9, Manzana 3, ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Catamarca entre las de Gral. Alvarez y Victorica, a dos cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle pavimento "mejorado", Desocupado. Superficie: 446,20 metros cuadrados. Base: $ 43.267,61. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.— e.4|6 Nº 30.982 v.9|6|64

Juzgado Civil 9, Sec. 18, comunica 8 días juicio "L.A.R.A. SOC. en COM. por ACC. c|LIBRI, ANTONINO s|hip.", Carlos Alberto Belzunce, Alcaraz 5585, rematará 13 de junio de 1964, 16 hs., sobre terreno, lote 10b, manzana "C", San Andrés, Partido General San Martín, Pcia. Bs. As., Córdoba esq. Intendente Alvear frentes N.E. 14,02m.; S.E. 5,83m., superficie 145,65 mc. Desocupado. Ad-corpus. Imp. y pavimentos al día posesión. Base $ 24^.800. Al contado. Condición venta: Escr. 30 días ante José Rodolfo Sitya Nin o Ricardo Saraví Tiscornia. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.693 v.11|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por diez días en el juicio "OSELLA LORENZO TEODORO c| CATARINELLI DOMINGO y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 17 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 41, del 6º piso, de la calle Rivadavia 6001|3|7|9 esquina Nicasio Oroño 10|14 con una superficie propia de 99.80 m2., correspondiéndole un porcentual del 1,69 o|o. Base $ 1.608.750. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.5|6 Nº 31.123 v.16|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "COSTA de BORSA JOSEFA c|COSTA de OLIVIERI CARMEN MARIA y otras s|División de condominio", que el martillero Félix A. de Garavelli venderá en pública subasta el 13 de junio a las 15 horas sobre la misma, la finca ubicada en la calle Lugones 3094, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 100.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.376 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ ELISSATHE ALBERTO (s|sucesión) c|CLASEN OTTO A. s| ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 17 de junio a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, designado como Nº 10, de la manzana C., en la calle Buchardo Nº 3356, de 12.45 m. de frente, 12.14 m. contrafrente, 37.86 m. por N. E. y 37,88 S.O. Sup. 465.61 m2. Base $ 34.717,10. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Norman J. Astucna, secretario.

$ 2.000.— e.5|6 Nº 31.125 v.10|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil N 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "STIRBU de KENIGSTEIN MALCA c|RAICHMAN BENJAMIN s|cobro de pesos", que el martillero público Juan Finkel, rematará en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, el jueves 11 de junio de 1964 a las 16 horas, el inmueble de la calle Humahuaca 4239|4241|4243 en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie del terreno: 8m66 de frente al Sud por 38m17 de fondo. La propiedad consta de local con sótano y 4 deptos. Base $ 554.000 al contado. Seña en efectivo 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000.- e.6|6 Nº 31.358 v.11|6|64

Nº 13

Juzgado Nac. Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "PEREYRA LUCENA CARLOS MARIA s|suc. contra HIDALGO de PEREYRA LUCENA AMALIA y otros s|div. de condominio", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el día jueves 11 de Junio a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad calle Soldado de la Independencia 755, con la base de las 2|3 partes de la valuación, o sean $ 598.000 m|n al contado. Desocupada. 8,66 mts. de frente por 48,50 m. Sup. 420 m.c. ad-corpus y con lo más o menos que resulte entre linderos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000.- e.6|6 Nº 31.353 v.11|6|64

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por cinco días en autos "BORTOLOTTI FRANCISCO y SANTIAGO c| ILLUZZI, FRANCISCO s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardino Lombardo rematará el día 8 de junio de 1964, horas 17.30 en Montevideo 527, piso 1º Cap. Federal, el inmueble con frente a la calle Brandzen Nº 1550, entre las de Tejedor y General Villegas del Partido de Gral. San Martín, que mide 8m33 de frente al E. por 34m69 de fondo. Sup. 288, 6 m2. Base $ 54.287,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires mayo 29 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000 e.3|6 Nº 30.640 v.8|6|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SOBEL JACOBO c| TOBIAS CLAUDIO DOGOBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 11 de junio de 1964, a las 16 horas, en la calle Lavalle Nº 1646, piso 2º de la Capital Federal: un departamento ubicado en la calle Crámer Nº 3212 de esta Capital y designado como unidad Nº 4, del piso 1º. Base $ 147.610 mon. nacional, al contado. De acuerdo cláusula 6º de la escritura hipotecaria: "Los deudores se obligan a no alquilar el inmueble hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado al que resulte comprador". Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, a los 1º días del mes de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 31.000 v.9|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 18, Secretaría 36, comunica por cinco días en el juicio RESCHIA OCTAVIO ENGENIO c|LEJO JESUS y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en la calle Talcahuano 469, piso 2º, oficina 23, Capital, el 20 de Junio de 1964 a las 10 horas, un inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez 28|32, Capital Federal, edificado sobre un terreno que mide conforme título: 8.66m. al Este sobre Dto. Alvarez; 21,70 m. más 6,50 más 4,50 al Sud; por 39,60m. en el contrafrente Oeste al Norte en línea quebrada desde el frente hacia Oeste mide 21,80m. y a su terminación hacia el Norte mide 31,85m.; se cierra con una línea de 10,70m. de Este a Oeste que arranca de la anterior para unirse con la del contrafrente. La edificación existente, deberá ser vista por los interesados en el lugar, en horas del día, y los títulos del inmueble en el expediente judicial. Base pesos 1.500.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200.- e.6|6 Nº 31.444 v.11|6|64

Nº 19

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio: "LADISSA de DE FRANCESCO ALBA NELLY, c| ACERBO ANTONIO ALBERTO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero don Carlos Yeregui, rematará el 10 de junio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento Nº 34, ubicado en el piso 10, de la finca calle Libertad 1652|1654 y 1656, Capital, con una superficie de 86m.27dm2., con un porcentual del 3.03 o|o al Contado y al mejor postor. Base: $ 201.655. 8 o|o seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.5|6 N 31.248 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "ENGULIAN, MISSAK contra LUIS MELI, sobre cobro hipotecario", que el martillero don Higinio A. Hernando, el sábado 13 de junio de 1964, a las 16 horas, en la misma finca rematará con la base de $ 492.275, la propiedad calle Centenera 3091 y 3099, formando esquina a la de Cóndor, compuesta su extensión de 6,54 metros de frente al Norte o Nord-Este, sobre la calle Centenera; 13,80 metros de frente al Este o Sud-Este sobre la calle Cóndor; 6 metros en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 18,05 metros en el costado Oeste o Nord-Oeste y 10,79 metros en su otro costado al Sud o Sud-Oeste. La finca está ocupada por el demandado, quién en autos se obligó a entregarla libre de todo ocupante dentro de los sesenta días de la fecha de aprobación del remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires mayo 29 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.690 v.8|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio: FIORENZOLI HAYDEE CATALINA c| CHRABATYN DEMETRIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano rematará el día 13 de junio 1964, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, localidad de Llavallol, calle Florida 238 entre Irala y Montes de Oca, lote 5, manzana 33, superficie 245,90 m2. — Base $ 160.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.4|6 Nº 30.643 v.9|6|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en autos FAGOAGA ISIDORO c|LIBOREIRO MANUEL s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 14 de junio a las 16,30 hs., sobre el mismo, un lote de terreno situado en Témperley, Partido de Alte. Brown, calle Catamarca entre Alvear y Gaboto, designado como lote 4, Manzana 12, que mide 8m66 de frente al S.O. por 30m42. Base pesos 117.000 m|n al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.- e.5|6 Nº 31.207 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c|SALMORAL LUIS A. y otra s| cobro hipotecario" que el martillero Esteban H. Ceriani rematará el 14 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ocupada, ubicada en el Partido de General San Martín hoy Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires próximo a la Estación Caseros Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Uruguay entre Muñoz y Dos, edificada en el lote 14 manzana 10, mide: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre Uruguay: 10,03 metros contrafrente Nord Este; 25 02 metros de fondo costado Sud Este y 24,23 metros costado Nord Oeste superficie 246.25 metros cuadrados. Base $ 589.542 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.3|6 Nº 30.717 v.8|6|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: ZANIN TIMOTEO c|CAMBARERI JOSE, s|ejecución, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 14 de junio 1964, a las 11 hs., sobre la misma; el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Sarmiento, localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, calle Nuestra Malvinas Argentina s|N. lote 14, manzana 22, superficie 588 m2., la finca se halla ocupada por inquilinos, según manifestaciones de los mismos inquilinos abonan $ 4.000 m|n. mensuales de alquileres. — Base $ 100.000 moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.645 v.8|6|64

Nº 23

El Juez Civil a cargo del juzgado Número 23, secretaría Número 46, comunica por cinco días en autos: "MOSCIARO, DIEGO c|QUIÑONERO, GINES s| cobro hipotecario", que el martillero señor Benito Esma, rematará el día: jueves 18 del mes de junio del año 1964, a las 15 horas, el inmueble sito en la calle: Pacheco 3478, Capital, superficie 224,56 m. — Base $ 150.000 m|l. — Desocupada. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La subasta se realizará en Lavalle 1625, 5º p.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000 e.4|6 Nº 30.872 v.9|6|64

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 48, en autos "SANSONETTI PASCUAL c|DAG ERIC TEODORO" s|ejec. hipotecaria, hace saber por 10 días, que el Martillero Público Carlos V. La Madrid. "a propuesta de la parte actora", rematará la propiedad sita en Acassuso Nº 656, entre Rosales y Av. Rawson, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 1.155,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 21 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000 e.4|6 Nº 30.804 v.15|6|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "PAGLIETTINI AGUSTIN y otros c|GALLO PASCUAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, el 11 de junio de 1964, a las 10 y 30 horas, el lote 1 de la manzana A, calle Diagonal San Martín 132, esquina calle sin nombre, localidad Hurlingham, Partido Morón. — Superficie: 170,70 ms2. — Base: $ 210.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.4|6 Nº 30.951 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "LUCCHESI, NATALIO JUAN y otros c|PRIOLI, MARIA TERESA y otra s|cobro hipotecario" que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones del paraje denominado Monte Chingolo, calle Margarita Weild Nº 3434, entre Centenario Uruguayo y Magdalena, edificado en el lote señalado con el Nº 18 de la Manzana "K" y mide 8.66 mts. de frente al Sud por 49,27 mts. de fondo o sean 426,6782 mts2. — Base retasada: pesos 153.750 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a lo previsto en la cláusula (e) del contrato de mútuo que encuentra agregado en autos. — Remataré sobre la misma, el día 27 de junio del cte. año, a las 15 horas.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos M Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.4|6 Nº 30.946 v. 9|6|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría N 50, comunica por cinco días en el juicio "BONDANZA GREGORIO ALEJANDRO c|MALDONADO ESTRELLA Y. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 17 de Junio a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Virrey Liniers 1860 entre Salcedo e Inclán, de 8,66 O. x 24,67 N. y 27,27 S. lo que hace una superficie aproximada de 214,90 m2. Base $ 410.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El deudor se comprometió a no alquilar parcial y|o totalmente el inmueble. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000.- e.5|6 Nº 31.124 v.10|6|64

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "TADDEI, TERESA y otra c|RAMON de CACHON HIGINIA, s|sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate, el día 13 de junio de 1964, a las 10.30 horas, sobre el mismo, el inmueble situado en la calle Terrada 4411|15, de esta Capital, entre las de José Cubas y Vallejos, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo, con el Nº 8, de la manzana Nº 311, compuesta de una extensión de 8,66 metros de frente al Sud Oeste, por 30 metros 484 milímetros de fondo. Linda por el frente con la calle Terrada, por el fondo con el lote 30. Por el Este con el lote Nº 9 y por el Nord Oeste con el lote Nº 7. — Base $ 465.920. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.785 v.8|6|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "DEL CASO JUAN y otros c|MARKAN GUILLERMO y otra, s|ejecutivo", que el martillero público Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, T. E. 86-8778, Bs. As., rematará el día martes 9 de junio, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la finca Avenida Mitre Nros. 6587|99, entre las de Salcedo y Víctor Hugo, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes Nros. 3 y 4 de la Manz. 69, que tienen una Sup. de 381,65 m2 y 385,99 m2, respectivamente. El inmueble se encuentra ocupado y deberá tomarse posesión del mismo en el estado de ocupación en que se encuentre y escriturarlo sin perjuicio del derecho del comprador, para pedir la desocupación, si correspondiera. — Base de venta pesos 800.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.728 v.8|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "BEBELAQUA, FRANCISCO c| MUNIN, JOSE LUIS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de Junio a las 16 hs., el inmueble de la calle Los Incas 2575, Castelar, Pdo. de Morón, edificado en terreno designado como lote 7, manzana E. y mide 8m66 al S; 8m854 al N; 24m314 al E. y 26m16 al O. Superficie 218,55 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 370.000 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.- e.5|6 Nº 31.222 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días, que en el juicio SALLES DE DEL BOSC, Doña FRANCISCA LUIS, su sucesión, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 17 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, las propiedades sitas en esta Capital, calle Rivadavia 1533|37 y 1539|43, en un solo block y que miden: Nº 1533|37, 6m.49 de frente por 59m.75. Nº 1539|43, 8m.447 de frente por 58m.888 de fondo. Base $ 3.800.000.—. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad a uno y dos años, en dos cuotas iguales y consecutivas, a partir de la fecha de la venta, con garantía hipotecaria y 15 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano Nicanor Repetto. La venta se realiza como propiedades ocupadas y en el estado y condiciones en que se encuentran. 8 % de seña. 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.480.— e.4|6-Nº 30.990-v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 37.514, calle Av. Gral Paz s|n., año 1953, $ 53,40, Exp. 106.224; Partida Nº 44.726, calle A. J. Luppi s|n. Esquiú s|n. y Tilcara s|n. Lote F. 4, Parcela 1613, años 1953|55, $ 306,60, Exp. 106.225; Partida Número 48.050, calle Av. Cobo s|n., Lote 3, Manzana A., Parcela 1740, año 1953, $ 60, Exp. 106.226; Partida Nº 50 300, calle Pedernera s|n., Lote 11, Manzana A., Parcela 1821, años 1953|55, $ 241,80, Exp. 106.227; Partida Nº 50.388, calle Mom. s|n., Gral. F. Rivera s|n. y F.C.O. s|n., año 1953, $ 84, Exp. 106.228; Partida Nº 63.216, calle Larraya s|n. Hernán Cortés s|n. y Larrazábal s|n. año 1953, $ 85,80, Exp. 106.229; Partida Número 72.445, calle Cafayate s|n., Madariaga s|n. y Tellier s|n. Lote 64, Manzana V., Parcela 2760, año 1953, $ 2.336.40, Exp. 106.230; Partida Nº 281.068, calle Carlos Paz s|n., año 1953, $ 30, Exp. 106.232; Partida Nº 289.306, calle Cortina s|n., año 1953, $ 31,80, Exp. 106.233; Partida Nº 290.250, calle Pje. Alicante s|n., Lote 20, Manzana F.F., Parcela 2401, año 1953|55, $ 64,80, Exp. 106.234; Partida Nº 325.090, calle Sucre s|n., año 1953|55, $ 2.484, Exp. 106.235; Partida Nº 350.799, calle Triunvirato 4348|66, año 1953 y 1955 (Obras Sanitarias), $ 753,81, Exp. 106.236; Partida Número 372.569, calle Pje. Santos Vega 5852, año 1953 y 1955, $ 196,20, Exp. 106.237; Partida Nº 400.148, calle Castillo 1255, año 1953, $ 88,20, Exp. 106.338; Partida Nº 450.870, calle Carlos Pellegrini 970, año 1953, $ 799,80, Exp. 106.239, para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, Secretario.

e.8|6 Nº 4.113 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio ARIAS EMILIO M. c|LARDONI EDUARDO J. y BARANDA CARLOS s|ejec., que el martillero Andrés Pérez, (86|2237), rematará el martes 9 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: máquina de escribir Underwood de 90 espacios Nº 1521681; un escritorio metálico de 4 cajones con tapa de vidrio de 1 por 0,90 aproximadamente; una mesita metálica para máquina de escribir; un ficherito de 2 cajones metálicos y tres sillas metálicas tapizadas en plástico, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.- e.5|6 Nº 31.219 v.8|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zuviría s|n. Partida 57.717, año 1953, 1º y 2º semestre para que comparezca en juicio FISCO NACIONal (D. G. INMOBILIARIA) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expediente 1116, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.

e.8|6 Nº 4.114 v.12|6|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. c|HALIM TAYAR, ejec.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", Nº 130.311, Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas. Base $ 17.440 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.173-v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra QUIÑONES NICOLAS, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de Junio próximo, a las 10.40 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 185253, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 32.535 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.6|6 Nº 31.319 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra GIANINA HECTOR G. s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará, en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de junio próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 185465, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: pesos 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.6|6 Nº 31.313 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SOUTO PILAR, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de Junio próximo, a las 11.40 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90, Nº 185642, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 29.811 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.6|6 Nº 31.316 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RAVE MERCEDES, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Criste-

che, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de junio próximo, a las 11.20 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 137515, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 33.740 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.6|6 Nº 31.317 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PAZ JUAN FRANCISCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de junio próximo, a las 10.50 hs. el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 195877, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital Base: $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.6|6 Nº 31.311 v.9|6|64

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "GOLLOB ADOLFO L. quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 10 de junio, en los siguientes lugares y horarios:

1º) En Defensa 1070, a las 14 horas: instalaciones y muebles (vitrinas, mostradores, estanterías, escritorios y otros).

2º) En Alsina 1260, piso 2º, a las 15 horas: mercaderías consistentes en ropas para bebé y niño: remeras, conjuntos de hilo y lana, pijamas, pantalones, vestidos, ropa interior, mallas de baño, medias, zoquetes, pull-overs, delantales, lana en ovillos y demás inventariados en autos.

Exhibición en ambos lugares: día 9 de junio de 10 a 16 horas. Venta en lotes, sin base, al contado. Comisión 10 o o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.6|6 Nº 31.375 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c SOSA VALENTINIANO, y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de Junio próximo, a las 11,30 hs., el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam", modelo T.45|3, Nº 3775. que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 61.663 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.- e.6|6 Nº 31.320 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|MARIANI JUAN RODOLFO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de Junio próximo, a las 10.35 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90, Nº 115818, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.535 m|n. al contado. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|6 Nº 31.321 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAZO NAUM, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de Junio próximo, a las 10,30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 140165, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 26.510 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|6 Nº 31.309 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RESNICOFF ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de Junio próximo, a las 11,10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 162720, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 33.740 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|6 Nº 31.310 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio: BILLY GUILLERMO c|MORENO OMAR y otros, s|ejec. prendaria, que el martillero León R. Chernijovsky rematará en la calle Venezuela 3955, donde se exhibe el bien, el día 22 de junio de 1964, a las 15.30 hs., un automóvil usado, marca Buick, modelo 1946, carrocería sedan 4 puertas, con motor número 45764285 y patente de la Capital Nº 205.725, año 1962. Base $ 96.187.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.092-v.8|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "FALCO DINO contra GIRALT HERNAN M." s|cobro ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día lunes 15 de junio a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben un juego de comedor estilo Luis XVI compuesto por mesa, aparador, bargueño, dos sillones y ocho sillas al laqué tapizadas en terciopelo marrón con motivos florales; alfombra de lana semi-nueva de 4 x 6 mts. aproximadamente: Grupo de porcelana (al parecer Meissen); cuadros al óleo firmados por Malanca, Casagrande, F. Lavecchia (1951); Larroche y Just Becquet. — Vent sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.6|6 Nº 31.342 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c| PEREYRA,. FEDERICO s|ejec. prend." que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Las Heras 2390, Cap., donde se exhibe, el 16 de junio de 1964, a las 10,45 hs., una chatita "Chrisler", usada, modelo 1928, motor Nº 117230 A., patente Nº 718448, Cap. Fral., año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 21.262,50; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.6|6 Nº 31.475 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c| ALVAREZ, ANTONIO LEONARDO s| ejec. prend." que el martillero José Andrés Rossi rematará en Las Heras 2390, Cap., donde se exhibe, el 16 de junio de 1964, a las 10 hs., un automotor "Ford", usado modelo 1929, sedan 4 puertas, particular, motor Nº 552343, patente Prov. Bs. As., Nº 871.765, año 1960, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 47.380; Seña: 30 o|o; Comisión 10 o|o todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.6|6 Nº 31.474 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LERENDEGUI PEDRO c|ALGUIRE de FERNANDEZ ENRIQUETA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Alvarez rematará en sus oficinas de Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º "A", Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 13 hs.: una heladera eléctrica marca "Eclipse", modelo FE 11, gabinete Nº 6088, equipo para refrigeración Nº 5575. El bien se exhibe en Camacuá 4820, de Villa Dominico, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Base: $ 26.132. Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440.— e.5|6-Nº 31.060-v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LERENDEGUI PEDRO contra JUAREZ JUAN P. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Alvarez rematará en sus oficinas de Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º "A", Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 13 horas: una heladera eléctrica marca "Eclipse", modelo FE 11, gabinete Nº 6120, equipo para refrigeración Nº 5529. El bien se exhibe en Ayacucho 79, Capital Federal, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. — Base $ 13.079. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Héctor A. Pathuel, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.064-v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio LERENDEGUI PEDRO contra SARUBI FILOMENA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Alvarez rematará en sus oficinas de Avd. Roque Sáenz Peña 974, 4º "A", Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 13 horas: una heladera eléctrica marca "Eclipse", modelo FE 11, gabinete Nº 6089, equipo de refrigeración Nº 5506. — El bien se exhibe en Camacuá 4820, de Villa Dominico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Base $ 13.968 Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Héctor A. Pathuel, secretario.

$ 1.440.— e.5|6-Nº 31.061-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS SAFyC" contra ZURUEDA, MARIANO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 8 de junio de 1964, a las 8 horas, en la calle Ramallo 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe: "1 automotor furgón comercial marca "Morris", con motor marca Morris de 12 HP, 600 c. c. de cilindrada, Nº 58.188. patente de la Prov. de Buenos Aires. Nº 436.522, modelo del año 1947, con accesorios y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 34.650, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.188-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, secretaría Nº 3, del doctor Ricardo P. Graham, comunica por tres días en el juicio VENDEMAS S.R.L. contra FALCO C. A. y MARAFIOTTI s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, lugar donde se exhiben, el día 8 de junio de 1964, a las 8.30 horas, una máquina de escribir Olivetti, de 120 espacios Nº 152.748; una máquina de escribir Olivetti de al parecer 220 espacios Nº 173.950. Comisión 10 por ciento. Sin base y al mejor postor Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.161-v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra KUSMINSKY JORGE S. sobre ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próx., a las 11 hs., en Maipú 234: un aparato de televisión Admiral, modelo T 249, M. 100, Nº 207928, eléc. en perfecto estado. Base $ 12.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 2 de junio de 1964 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.5|6 Nº 31.190-v.8|6|64

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE S. A. c|BORACE ARMANDO HECTOR HORACIO y otros s| ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 2846, Capital, donde se exhibe: Un motor Deutz Otto, modelo F6L-614, con caja de 5 velocidades ZF, embrague Fichtel Sachs, tipo mecano LA50, Nº de motor 2241521|26, 6 cilindros y 125 H.P. de fuerza. El bien se entrega una vez aprobado el remate. Sin base al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e. 6|6 Nº 31.335 v. 9|6|64

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE S. A. contra TIESSO CARLOS y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 2846, Capital, donde se exhibe: Un motor Deutz Otto, modelo F6L-614, con caja de 5 velocidades ZF, embrague Fichtel Sachs, tipo mecano LA50, Nº de motor 2239373|78, 6 cilindros y 125 H.P. de fuerza. El bien se entrega una vez aprobado el remate. Sin base al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e. 6|6 Nº 30.333 v. 9|6|64

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE S. A. contra ACOSTA JUAN EDUARDO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 2846, Capital, donde se exhibe: Un motor Deutz Otto, modelo F6L-614, con caja de 5 velocidades ZF, embrague Fichtel y Sachs, tipo mecano LA50, Nº de motor 2243291|96, 6 cilindros y 125 H.P. de fuerza. El bien se entrega una vez aprobado el remate. Sin base al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e. 6|6 Nº 31.334 v. 9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "VITALIO S. R. L. c|STORTINI ANA s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 19 de junio, a las 11 y 30 hs., en el local de la calle Republiquetas 3721, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera mostrador delantera, eléctrica, de 3 x 1.10 x 0,85 m., marca "Vitalio", Nº 147, modelo Comercial V|4, de 4 puertas, con tapa de fórmica, completamente equipada. Base $ 62.500 m|n. Seña 30 o|o, comis. 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e. 6|6 Nº 31.421 v. 9|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S. A. C. I. c| DELFOR DARAIO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 19 de junio. a las 9 y 30 hs. en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: Un probador de inyectores marca Fipat Nº 32196, serie A. Mod. 77. Una rectificadora de campanas de frenos, marca Fipat Nº 32267, serie A, mod. 303, con motor, marca Corradi Nº 77430, de 1,520776 C. V., cte. trif. 220|380 volts. Un taladro hasta 16 mm., marca 3.000, Nº 4091, serie TR-16, mod. 21-H-004. Base $ 246.860 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e. 6|6 Nº 31.424 v. 9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "PETROLINI COBERG c|FAZZONE FERNANDO s|Ej. Prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día lunes 15 de junio de 1964, a las 11,30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca C. B. S. Columbia Nº 505.332; una heladera Siam, familiar, blanca, de gas, número A-300 G. E.; una vitrina de 0.80 x 1,40 m., con espejo en el fondo; un aparador de tres puertas con vitrina a los costados y un trinchante de cuatro puertas de 1,60 x 2 m., todo en el estado en que se encuentra. Sale a la venta sin base, comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e. 6|6 Nº 31.440 v. 8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|MIGUEL ARNALDO BRAVO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 23 de Junio de 1964, a las 9.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 23 AM-4, fabricación número 1641, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 23.590. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 960. e.6|6. — Nº 31.348 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A, c|LUIS OSVALDO MORENO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 24 de junio de 1964, a las 11 horas en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un refrigerador eléctrico, marca General Electric, modelo GL-9, gabinete Nº 6951, capacidad en mts. cúb. 0,227, en el estado en que se encuentra. — Base pesos moneda nacional 17.343. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.6|6. — Nº 31.345 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|MIGUEL ARNOLDO BRAVO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 23 de junio de 1964, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un refrigerador eléctrico, marca Gene-

ral Electric, modelo GL-11, gabinete Nº X-10029, capacidad en metros cúb. 0.289 en el estado en que se encuentra. Base m$n. 20.865. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.6|6. — Nº 31.346 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|JOSE ARMANDO MOVA, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 24 de junio de 1964, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 23 AM-4, fabricación Nº 1811, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 18.500. — Seña 30 o,o. — Comisión 10 o,o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.6|6. — Nº 31.344 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|ARNALDO RAMON ANTONIO MAZO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 24 de junio de 1964, a las 11,30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un lavarropas eléctrico, marca General Electric, modelo LS-62, fabricación Nº 6266, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 10.395. — Seña 30 o,o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.6 6. — Nº 31.343 v.9|6|64

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE S. A. contra HINOSTROZA AMADEO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 2846, Capital, donde se exhibe: Un motor Deutz Otto, modelo F6L-614, con caja de 5 velocidades ZF, embrague Fichtel y Sachs, tipo mecano LA50, número de motor 2243459|64, 6 cilindros y 125 H.P. de fuerza. — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. e.6|6. — Nº 31.336 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|HOTHAN JULIO E. y otro s|ej. prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el día lunes 15 de junio. a las 11,30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, Capital, donde también se exhibe, un televisor eléctrico marca C.B.S. Columbia, modelo 23 M 1006, Nº 579214, de 53 cm. de pantalla, en el estado en que se encuentra. — Base 50 o|o de la deuda es decir, pesos 10.445,50 m|n. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 25 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.6|6 Nº 31.439 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S.A.F. y C. contra TOMAS TURANO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Martínez Rosas 1340, en donde se exhibe, el día 17 de junio de 1964 a las 17 horas, el siguiente bien: un tractor usado marca Waukesha, modelo a Oruga, motor Nº 723.977 chasis 2975 A. en el estado en que se encuentra. sin base. — Venta al contado, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.077-v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MEDONE y VILAR S. C. c| EMPRESA CAMINERA ARGENTINA S. R. L. s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lavalle 1312, piso 1º B, Capital Fed., donde se exhibe de 9 a 12 hs., el día 18 de junio 1964, horas 12, el siguiente objeto: Un gabinete contra robo e incendio de 1,75 mts. de alto por 0,75 de ancho y 0,50 de profundidad. medidas aprox., modelo especial blindado marca Hermes Nº 503 GIBL 21: base pesos 36.000 m|n. cont., seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Vta. sujeta aprobación. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.224 v. 8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "BARTULOS DOMINGO c| JOSE OTERO GUERREIRO y otro s| Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 19 de junio de 1964, hora 13, en Juan B. Justo 1907, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Fordson, modelo año 1946, con motor Nº 323.080, con patente Cap. Fed. Nº 710.059, del año 1962, con carrocería furgón en perfecto estado. Base $ 44.992,50. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.131 v. 8|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "RIVOLTA LUIS ARTURO c|NEWBERY HECTOR Ejec. Prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle en Bolivia Nº 240, donde se exhiben, el día 17|6|64, a las 10 y 15 hs. Una pistola alta presión marca Maer Nº 51131. Un compresor de aire, marca Luis A. Rivolta Nº 10884 c|motor eléctrico acoplado de 2 c.v., marca Luis A. Rivolta trifásico Nº 1033 y un filtro de aire de dos salidas marca Faba Nº 190, completo con sus accesorios. Base en block $ 34.496 m n. Al contado. Com. 10 o|o. Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.237 v. 8|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "DANIEL CARLOS MENDEZ STHIL COM. c|EVANGELISTA RAJOY JUAN y otro Ejec. Prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Independencia 1344, donde se exhiben, el día 17|6|64, a las 11 hs., una sierra sinfín de 700 mm. de volantes marca Tacuara Nº 2864 c|motor eléctrico acoplado de 3 c. v. Sac Nº 21356. Una máquina lijadora de pie, mesa madera, pino de 759 x 2300 mm. Tacuara Nº 333 c|motor eléctrico acoplado de 3 c. v. Indu-Mot Nº 21977. Una tupí mesa fundición de 800 x 860 mm. MS Nº 258 c|motor eléctrico de 3 c v. Indumet Nº 2857 y un juego de cala compuesto por 4 caballetes, de 5 tornillos c|uno de hierro, de 1.500 mm. ancho exterior y 1.000 mm. alto útil, Tacuara Nº 2921. Sin base. Al contado. Com. 10 o|o — Buenos Aires, tres de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e. 5|6 Nº 31.236 v. 8|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: CABRAL JORGE CARLOS c|MASSO JUAN ANTONIO y otro s| PA., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Palique Nº 543, Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 15 de junio 1964, horas 13, el siguiente objeto: un automotor Di Tella, mod. 1962, taxi, motor 15AANL-16143, patente taxi Nº 14056, año 1963, de Cap. Fed., usado, en el estado que se encuentra. — Vta. sujeta aprobación judicial. — Base $ 91.350 m|n. contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.5|6 Nº 31.225 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, que en juicio: CHICLANA SOC. COOP. DE CREDITO LIMITADA c|CLARA LUIS DE GOLNER y otro s|ejec., que el martillero señor Antonio Pascual Sacco, rematará en Estévez Sagui 115, el 11 de junio a las 10 y 30 horas (exhibición E. Sagui 115 en horas 10 a 12): 1 televisor "Cukier", Nº 23.462, Nº 448 y mesa rodante, 1 heladera "Sigma", familiar, 1 lavarropas marca no visible, redondo, con rodillos, en estado como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.5|6 Nº 31.215 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. I. y C. c|RAVEPEN S. R. L., ejec. prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de sumar "Olivetti", modelo Summa 15, Nº 97-417280. — Base $ 18.600 m|n. y una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisuma 24, Nº 281117. — Base $ 54.600 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.5|6 Nº 31.172 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|PRICE ARGERICH CARLOS, ejec. prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipo élite, Nº 96-209419. — Base $ 22.200 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º 37|0753.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 31.170 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI S. A. C. I. c| R. O. M. A. C. O. S.R.L., ejec. prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|70, tipos élite, eléctrica Nº 1.106.182. — Base $ 61.200 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 960 e.5|6 Nº 31.171 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|LASALA MIGUEL, prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisuma 24, Nº 400650. — Base $ 91.900 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 31.169 v.8|6 64

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "STOLL GODOFREDO JUAN c|FELIPE ETCHEVERRY, s|cobro ejec.", que el martillero Jorge Zarlenga rematará el día jueves 11 de junio, a las 15 horas, en la calle Aguirre 1410, donde se exhiben. 280 troncos de palmera para postes, sin usar, como de 10,50 mts. largo, tipo postes de telégrafo o teléfonos. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 960 e.6|6 Nº 31.306 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|AUDITORIA INTEGRAL DE EMPRESAS DE SERGIO DARDO GOMEZ GUCHEA, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 125 espacios, tipo pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 178.409. — Base $ 18.600 m|n.: y una máquina de sumar eléctrica "Olivetti", modelo Electrosumma 14, Número 28.443. — Base $ 26.250 m|n. Venta sujeta a aprobación. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440 e.6|6 Nº 31.373 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "CANTON S. A. C. I. F. I. A. c|DE MONTALVO, ANTONIO y otros, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Giribone Nº 983, donde se exhibe el día 17|6|64, a las 9 y 30 hs., una motoneta, marca Alpino, modelo año 1960, motor Nº 150|2 T|431, de 150 c.c. — Base $ 30.275 m|n. — Al contado. — Com. 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. e.5|6. — Nº 31.238 v.8|6|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "DEVOTO Y CIA. S.R.L. c|SIVORI ENRIQUE, s|ejec.", que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 16 de junio del cte. año, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: una caja fuerte "Adolfo Basch y Cía.", de una puerta, 1.80 alto . x. — Una máquina escribir Olivetti, 140 espacios, Nº 112293. — Una prensa hierro para copiar. — Contado. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640. e.5|6. — Nº 31.229 v.8|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría del Dr. Francisco N. O. Migliardi, comunica por tres días en el juicio REGERT FERNANDO c|PALAZZO V. y otros, s|Ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, una automotor marca "Ford", tipo "F-100", con Nº de fabricación F? OL BA-140352, de 172 C. V. y de 8 cilindros, modelo año 1961; con carrocería metálica Pick-Up, tipo Style-Side, con accesorios y herramientas, destinado para el uso particular, que se exhibe en J. Francisco Seguí 3775. — Comisión 10 o|o. — Base pesos 26.625. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Francisco C. Migliardi, secretario.

$ 1.200. e.5|6. — Nº 31.058 v.8|6|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "FIBLA HECTOR JULIO c|HIGA NORBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra, rematará en Avda. de los Corrales 7491, el día 10 de junio de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe, un camión marca O. M. chasis Nº 500358, con motor O. M. Nº 500358, con 4 cilindros y de 80 H.P., modelo 1952, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 757814, con la base de $ 50.000, m|n., al contado Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Edicto a publicarse en Boletín Oficial. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.6|6 Nº 31.268 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO c|C.O.O.P.I.M. s|ejecutivo", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 17 de junio, a las 16 horas, el inmueble de la calle Belgrano 1130, Capital Federal, edificado en terreno s| título 15m15 al N: 60m62 al S. s|mensura del Arq. Héctor R. Gilardone (citado en título) 14m50 al N; 59m40 costado E; 59m82 al O. y 12m93 contrafrente al S.; martillo en contra de 0m57 por 0m55. — Sup.: 821.21 m.c. En esas medidas está comprendida la lonja de terreno destinada para ensanche de la calle Belgrano. De acuerdo al plano aprobado mide 14m29 al N., 51m44 costado O.; 51m08 costado E., con un martillo en contra de 48 cm. de E. a O. por 53cm. de N. a S. hasta dar con contrafrente al S. que mide 12m41. — Base $ 20.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.480 e.6|6 Nº 31.468 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por tres días en el juicio BILLY GUILLERMO c|BALLESTENA JULIO A., s|ejecuc. prendaria, que el martillero público, señor León R. Chernijovsky, rematará el día 22 de junio de 1964, a las 15.30 hs., en la calle Venezuela 3955, Capital, donde se exhibe un automóvil usado, marca Buick, modelo año 1946, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 4630937 y patente de la Pcia. de Bs. As. número 810.734. — Base $ 96.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial en el estado en que se encuentra y con conocimiento del comprador.

Buenos Aires 1º de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. e.5|6. — Nº 31.093 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JORGE MIGUEL SALAS MORA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo C-126, número 2063, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 40.040. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.5|6. — Nº 31.132 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PEDRO SEMERARO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo C-126, Nº 1849, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 59.355. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.5|6. — Nº 31.134 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra AMADO DALMACIO RODRIGUEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 25 de Junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo T—32, Nº 2097, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 47.515, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 31.131 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra JUAN JOSE BARRIOS y otro, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradera eléctrica "Siam", modelo T—32, número 4115, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 70.000 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 31.136 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra MIGUEL CUTRI y otro, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo P—73, Nº 1842, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 152.900, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 31.135 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra ELIAS HAKHAMOFF, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, un acondicionador eléctrico de aire "Siam", mod. AVR—130, Nº 8673, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 44.190 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 31.133 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "ALBERTO ANGEL GARAVANO c|MORELLO DOMINGO y TADEO MORELLO" s|cobro Ejec., que el martillero Eleuterio S. Spagnolo, rematará una finca ubicada en la calle Nazarre 4844 entre Allende y Desaguadero, con frente también al Pje. Ucrania 2985 de la Cap. Fed., edificada en el lote 20, de la Manzana I, subdivididas internamente por dos fincas independientes, que se encuentran ocupadas, que mide 4,24 m. de frente al N. O. por donde linda con la calle Nazarre; 6 m. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 16,47 m. en su frente y fondo al S.O. lindando con el Pje. Ucrania 20,37 m. en el costado N.E. lindando con el lote 21 y 7,51 m. al S.E. lindando con parte del lote 19, Partida Nº 279.613. Base $ 310.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El día 11 de junio del corriente año, a las 15 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800 e.4|6 Nº 20.943 v.9|6|64

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20 comunica por 3 días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|LIGA DE COBOS, NELIDA MARIA s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo rematará, el día 24 de junio de 1964, hora 15, en Avenida del Trabajo 7490, donde se exhibe: un automotor tractor marca Studebaker, modelo año 1946, con motor Nº JXDDK-1598671, a patentar. Base $ 41.600 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 31.058 v.8|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A. c|NARCISO CATALINO OLMEDO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará, el 24 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 23 AM-3, fabricación Nº 1814, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 17.467. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.5|6 Nº 31.216 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A. c|LUIS OSVALDO MORENO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 23 de Junio de 1964, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 23AM-4, fabricación Nº 1481, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 24.432. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.5|6 Nº 31.214 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|LUIS ALBERTO SEGOVIA y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 24 de junio de 1964, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un lavarropas eléctrico, marca General Electric, modelo LC62, fabricación Nº 6559, en el estado en quo se encuentra. — Base m$n. 11.330. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.5|6 Nº 31.213 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|MARCOS LEANDRO OJEDA s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 24 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 21AM-4, fabricación Nº 0521 en el estado en que se encuentra. Base m$n. 18.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.5|6 Nº 31.212 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra LABADIE ALEJANDRO y otro sobre P. A.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próximo, a las 11 hs., en Maipú 234: Un televisor Zenith modelo 2215 Nº 3197189, elec. en perf. funcionamiento. Base $ 27.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 720.— e.5|6 Nº 31.192 v.8|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: 'SEQUEIRO MANUEL JULIO c|SANSONE ARMANDO M. s| ejec.", quo el martillero Horacio F. Martínez do Hoz rematará en Corrientes 2438, piso 6º "D", acciones de Westrac S. A. I. C. y F. computadas por su valor nominal; consistentes en 6 títulos de 100.000 m$n. c|u. Total pesos nominales 600.000; el día 12 de junio de 1964, a las 9 y 30 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.- e.6|6 Nº 31.354 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "GORDO RICARDO c| MARIO RAVIZZA s|ejecutivo", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en San José 1754, donde se exhibe, 1 heladera mostrador tipo comercial 4 puertas, tapa color amarillo, marca no visible, como así la numeración, eléctrica; el día 12 de junio a las 9 hs. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 4 do 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.- e.6|6 Nº 31.352 v.9|6|64

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|LUIS V. ZAMBRANO s|e. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 19 de junio a las 10 hs. en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: Un crique hidráulico a carrito para 5 tn., marca Fipat, Nº 29995, serie A, mod. 5961. Un guinche arco capacidad 2 tn. marca Fipat, Nº 29996, serie A. mod. 6952. Sin base, seña 30 o|o. comisión 10 o|o. en efctivo. Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 31.422 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "MADERERA BENDERSKY do A. B. y CIA. c|ELIO PRINCIPI s| ejecutivo" el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 10 de Junio de 1964 a las 16 horas en la calle Boyacá 1961, donde se exhibe: Una tupí combinada "Goloath", industira alemana, sin motor, en el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.- e.6|6 Nº 31.441 v.9|6|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, en autos "ASMARCO S. R. L. c|ILLESCAS, RICARDO s|ejecutivo", comunica por 3 días, que el 16 de junio de 1964 a las 16 horas el martillero Florindo Corral, en la calle San Juan 4129, Capital Federal, donde se exhibe, rematará una máquina rectificadora eléctrica marca "Ultra Sónica Argentina", en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien subastado se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 31.276 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|ZACCHIA ROGELIO, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de calcular "Olivetti" modelo Divisumma 24, Nº 388516. Base $ 124.960 mon. nacional. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.5|6 Nº 31.179 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|CONSTRUCTORA C. A. S. A. ARGENTINA S.A.I.C.I.A. ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti" modelo Lexikon 80|35 tipos pica Nº 96-236040 y una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisumma 14 Nº 972-12937. Venta en bloque, sujeta a aprobación. Base $ 94.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.5|6 Nº 31.176 v.8|6|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "LOPEZ ABAD, EDUARDO c|MARKAN Hnos. S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero público señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará el día martes 9 de junio a las 15.15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, Trece lotes de terreno en Block, ubicados en la Jurisdicción del Pdo. de Quilmes, Cuartel Tercero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a tres calles s|nombre,(designados en el plano de sub-división con los Nos. 1 al 13 inclusive de la Manzana "A", que tienen las siguientes superficies: Lote Nº 1: 195,26 m2; Nº 2: 143,85 m2; Nº 3: 154,35 m2; Nº 4: 164,75 m2; Nº 5: 168,70 m2; Nº 6: 232,27 m2; Nº 7: 257,80 m2; Nº 8: 195,25 m2; Nº 9: 176,18 m2; Nº 10: 196,95 m2; Nº 11: 186,45 m2; Nº 12: 175,95 m2 y Nº 13: 182,73 m2, que encierran una superficie total de 2.430,59 m2, de los cuales 6 lotes forman parte de la Chacra señalados con el número 5 y 11 de la fracción 2 del plano que cita su título, y los 7 restantes de la misma Chacra denominada "Los Pinos". La totalidad de los Lotes de terreno se entregarán con todo lo plantado, clavado y adherido al huelo, y en el estado de ocupación en que se encuentren en el acto de la toma de posesión. Base de venta en block $ 600.000 al Contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 4.400.— e.3|6 Nº 30.729 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comuica por tres días en el juicio "LOPEZ PAMPIN Y CIA. S. R. L. c|PAPARELLI AUGUSTO E. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará el día 19 de junio a las 11 horas en el local de la calle French Nº 39, Avellaneda, lugar de exhibición: Un equipo para Soldadura por Arco Rotativo marca "Cramaco" Nº GM2-148 de 200 amperes, en el estado en que se encuentra, con la base de: $ 46.170 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo ello al contado y en dinero en efectivo. La entrega se realizará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.5|6 Nº 31.145 v.8|6|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "TIPOITI S. A. T. I. C. c|"EL INDIO" S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Norberto Coscarelli rematará en Lavalle 1346, of. 14, el 13 de junio de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: "4 rollos de tela Filadelfia, de distintos colores, 2 sofás y 4 sillones Prince, sin tapizar, un sofá Impala, sin tapizar", que se exhiben en Benjamín Victorica 2972, de 14 a 17 horas. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 640.— e.6|6-Nº 31.259-v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: SETTEPANI JOSE c|MICHELOTTI ALVARO, s|ejecutivo, que el martillero Federico Buela rematará en Comodoro Rivadavia 967, Pcia. de Bs. As., Bernal Oeste, donde se exhibe, el 22 de junio, a las 9 hs., los siguientes objetos: un torno de banco marca Santos Vega, Nº 640030, con motor marca Saba, Nº 205, y un balancín para 25 toneladas. sin número visible. Sin base y al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de junio 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 640.— e.6|6-Nº 31.443-v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra MANUELA L. de RABINOVICH y otro sobre ejec. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próx. a las 11 horas, en Maipú 234: Un televisor marca Geloso mod. 21 MG 110 Nº 59761. Base $ 15.600. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.5|6 Nº 31.191 v.8|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: DINARDI RICARDO G. c|AVILA ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Punta Arenas 1408|10, donde se exhibe, el 19 de junio de 1964, a las 13 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca "Rambler Ika", modelo RA2V, modelo año 1962, con motor Nº 626083593, serie 28111-04274, de 119 H.P., chasis número 07659, patente de la Pcia. Bs. As., Pdo. de La Matanza, Nº 1051302, año 1963. Base $ 295.221, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 31.445-v.9|6|64

Juzg. Nac. de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio SCHUGURENSKY SAMUEL c| J. GANZBURG y H. COVALLI s|ejec., que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 11 de junio 1964, a las 11, en el local de Suipacha 574, donde se exhiben: 1 máquina registradora National S. C. 1582-572 X E. L. 4C y 1 balanza tipo farmacia marca "Tinkex", Número 8285 — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.4|6 Nº 31.008 v.9|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 8

Juzgado del Trabajo Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|DON AIRE S. R. L., s|cobro de pesos", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 12 de junio, a las 9 hs., una máquina de sumar Rheinmetall, dos máquinas de escribir Olivetti, una caja fuerte y un armario metálico, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo, en el acto.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 640.— e.6|6-Nº 31.341-v.8|6|64

Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "LANZA PEDRO c|TALLERES METALURGICOS RICARDO URBE S. R. L. s|despido", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Defensa 1124, el 12 de junio de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina para hacer café marca "Omega" modelo "Reconquista" Nº 550 de dos canillas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 720.— e.5|6 Nº 31.245 v.8|6|64

Nº 22

Juzgado del Trabajo Nº 22 comunica por 2 días en el juicio "BEZDZIEL WADISLAO c|TALLERES METALURGICOS VULCANO S. A. I. C.", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 12 de junio, a las 9 hs., dos máquinas de sumar Underwood, eléctricas, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo, en el acto.

Buenos Aires, dos de junio de 1964. — E. B. Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ 480.— e.6|6-Nº 31.340-v.8|6|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADELPHIA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Capital realizado m$n. 30.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 1964 a las 11 horas en la calle Bolivar 391, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social pesos 40.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 29.945 v.11|6|64

ALFING S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio, a las 18 horas, en el local social, Florida 165, 3er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos del Art. 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1964.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de directores y síndicos.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|6 Nº 31.427 v.11|6|64

ALANIS
S. A. Comer., Ind., Inmob. y Finan.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 15 de junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en Lavalle 1567, P. 5º Of. 507, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Directores, elevar su número, en su caso, y elegir Síndicos, por renuncias de los actuales.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6-Nº 31.104 v.10|6|64

AGUERRE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 15 de junio de 1964 15 hs. en Vicente López 1756, 5º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Emitir el resto de la serie 7ª aun sin emitir y la totalidad de la serie 8ª de acciones ordinarias.

2º Resolver la integración de las acciones hasta la cantidad de $ 485.000 mediante la transferencia del departamento Nº 9 del piso 4º de la finca calle Billinghurst 1635|39 de propiedad de don Pedro Rodolfo Aguerre y Raquel Alba Poggi.

3º Designar a dos miembros del Directorio para que suscriban la escritura de emisión de acciones y de transferencia a la Sociedad de los bienes con los que se integren las acciones.

4º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.5|6-Nº 31.062 v.10|6|64

ABRISOL
S. A. Comer., Ind., Finan., Mandat. Agríc., Ganad., Inmob. y Const.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 15 de junio de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1567, P. 5º, Of. 507, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Directores, elevar su número, en su caso, y elegir Síndicos, por renuncias de los actuales.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6-Nº 31.103 v.10|6|64

ARBORIA S. A. I. y C.
Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle El Salvador 5467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1963, y destino a darse a las utilidades y remuneraciones propuestas por el Directorio;

2º Conformidad de los señores Accionistas a sobrepasar el monto máximo de remuneraciones al Directorio. — (Art. 15).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.726 v.8|6|64

ARGENTEA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Campana 4146 - Buenos Aires.

Expte. Nº 10369

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 15 junio 1964, 18 horas, Corrientes 330, 6º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 31|12|1963 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, un año. — Elección Presidente y Vicepresidente;

3º Designación síndicos titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas firmar acta. —

El Directorio.

$ 2.400 e.3|6 Nº 30.795 v.8|6|64

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 1964, a las 21.00 horas, en el local social de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Inés M. G. de Casado, presidenta.

$ 100.— e.3|6 Nº 30.774 v.8|6|64

"B"

BALLESTER
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas de Ballester, Sociedad Anónima, Comercial, a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1964, a las 10 horas, en su local social de Corrientes 345, piso 2º, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1962 y al 31 de diciembre de 1963, e informe del señor Síndico.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Renuncia del directorio.

4º — Fijación del número de directores titulares, su elección y elección de síndico titular y suplente.

5º — Aumento de capital conforme al artículo 5º de los estatutos sociales.

6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberán presentar en la oficina de la sociedad, hasta 3 días antes de la reunión, sus acciones o certificados de acciones.

$ 3.600 e. 6|6 Nº 31.249 v. 11|6|64

BURANA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera
Paraná 608, IV Piso — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 19 de junio de 1964, a las 19 horas, en Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y Aprobación Documentos Art. 347, Cód. de Com. correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|62 y 31|12|63.

2º — Justificación demora en realizar asambleas y ratificación de la actuación del Directorio.

3º — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º — Aumento de Capital Autorizado.

5º — Inclusión de Actividades Comerciales en el Objeto Social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 6|6 N 31.318 v. 11|6|64

BRIGNONE Y CIA. SOC. en COM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1964 a las 17 hs., en 25 de mayo 347, piso 5º, oficina 537, para considerar:

1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

$ 960. — e.5|6-Nº 31.048 v.8|6|64

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 22 y 34 inc. f) de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1964 a las 19 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 16º, 19º, 22º, 25º, 26º, 27º, 28º, 30º, 31º, 32º, 34º, 37º, 38º, 39º, y 42º, de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionista para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22º de los Estatutos Sociales in fine... "para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital en primera convocatoria y el 25 o|o en la segunda convocatoria.

Banco Comercial de Buenos Aires.

$ 2.160.- e.5|6 Nº 31.175 v.8|6|64

BARTAL S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 junio 1964 a las 18 y 30 horas, en Alsina 879, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1964.

2º Fijación número Directores y elegirlos. Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6-Nº 29.823 v.10|6|64

"C"

COMELLI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Comelli S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la calle Sarmiento 3978|80 de esta Capital Federal para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, todos referentes al XIV ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de un Director-Presidente; dos Directores vocales titulares y tres Directores suplentes, todos por dos años, y de un Síndico Titular y uno Suplente por un año, con prolongación de mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria designe reemplazantes.

3º — Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asambleas. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos.

$ 4.400 e. 6|6 Nº 31.285 v. 11|6|64

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MITRE
Biblioteca "Mario Raúl Pellizza"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, la C.D. convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 14 de junio de 1964, a las 10 hs., en la sede social de nuestra Institución para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General y cuenta de Gastos y Recursos respectivos, correspondientes al ejercicio que termina el 30 de abril de 1964 e informe del señor Revisor de Cuentas.

3º) Elección por renovación anual de parte de la Comisión Directiva, debiendo elegirse: 6 vocales titulares; 5 vocales suplentes; 1 intendente; 1 subintendente y 3 revisores de cuentas por un año.

4º) De conformidad con el artículo 8º de los Estatutos: a) Proposición de aumento de la cuota social; b) Fijación de la cuota de Ingreso; c) Fijación en el mes de abril de cada año como mes de conscripción de socios sin pago de la cuota de Ingreso.

5º) Designación de 2 socios para firmar toda clase de escritos judiciales, extrajudiciales e iniciar pleitos con amplias facultades, cuando la Comisión Directiva requiera sus servicios.

6º) Socios expulsados ad-referéndum de la Asamblea. Cadetes: Sres.: Enrique Jaime Pecoraro; Daniel Eduardo Kuthnik; Rubén Oscar Pippo.

7º) Rescisión del contrato de Explotación del Buffet por cuanto el servicio que presta no se adapta a las crecientes necesidades de la Institución.

8º) Designación de 2 socios para firmar el Acta. — Comisión Directiva.

$ 625 e.6|6 Nº 31.387 v.9|6|64

CADUCEO S.A.
Comercial Ind., Fin., Inmob., y Agropec.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 19 de Junio de 1964, a las 10 horas, en Avenida Sáenz 351, Capital para considerar el siguiente: Orden del Día:

1º) Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de Diciembre de 1962.

2º) Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.

3º) Elección de nuevo Directorio y Síndico, y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.6|6 Nº 31.397 v.11|6|64

CITREX S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 16 de Junio de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 46, Piso 7º, Of. 703, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964. 3º) Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones del Directorio. 4º) Fijación del número de Directores y su elección por un año. 5º) Elección de los Síndicos titular y suplente. 6º) Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|6 Nº 31.467 v.11|6|64

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.100.— e.4|6-Nº 30.918-v.9|6|64

CARAGUATA S. A. I. C. I. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Junio de 1964, a las 18 horas, en Alsina 1450, 2º p., Cap., p|tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado y emisión nuevas series.

2º Designación dos Accionistas p|firmar Acta Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Junio 1964. — El Directorio.

$ 1.600.- e.5|6 Nº 31.189 v.10|6|64

"CONYMAR"
Construcciones y Montajes de Argentina S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de junio, a las 16,30 horas, en el local Reconquista 657, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.919-v.9|6|64

CARLOS P. BOERO S. A.

Señores accionistas:

Por la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Arenales 1926, 5º piso, 16 horas el 20|6|1964, a fin de tratar lo siguiente:

1º Consid de la Memoria Balan. Gal. y C. Demost. de Ganancias y Pérdidas Ejerc. cerrado 31|12|63;

2º Distrib. de utilidades;

3º Elec. del Sínd. Titular;

4º Desig. 2 accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.060 e.3|6 Nº 30.778 v.8|6|64

"C. O. S. A."
Compañía Sudamericana de Comercio. Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Transportes, Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos para la publicación de la presente convocatoria establecida por el Decreto 5.567|56.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminales el 30 de Abril de 1962 y el 30 de Abril de 1963 y remuneración al Síndico.

3º Elección de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|6 Nº 30.664 v.8|6|64.

CALANTIAX S.A.
ASAMBLEAS
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase para el día 18 de junio de 1964, a las 19 horas a Asamblea Ordinaria y a las 21 horas del mismo día a Asamblea Extraordinaria, en la calle Belgrano Nº 624, Piso 7º, para considerar el siguiente Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1) Consideración del Inventario, Balance de los Ejercicios anteriores ya vencidos.

2) Elección de Presidente y Vicepresidente.

3) Elección de Directores titulares.

4) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1) Reforma de los Estatutos.

2) Ampliación de Capital.

3) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.798 v.8|6|64

"D"

DE ZUANE CARROCERIAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.739
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1964, a las 17.30 horas, en Tucumán 1438, oficina 203, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Reforma de Estatuto y aumento de Capital

3º Aumento del número de Directores y designación de los mismos.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|6 Nº 31.351 v.11|6|64

DISPERT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, en Ituzaingó 1010, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1 Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores (Art. 15 de los estatutos sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

4 Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

6º Ratificación de los sueldos de Directores-Gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.5|6 Nº 31. 196 v.10|6|64

"D EALS"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente a nuestro primero y segundo ejercicio financiero cerrado el 30|6|62 y 30|6|63.

2º Elección de directores y determinación de su número (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|6-Nº 31.044-v.9|6|64

DI FIORE Y MARTINEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18|6|64, a las 19,30, en la sede de la Sociedad. Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Capitalización tercera cuota del Revalúo Contable y aumento del capital autorizado.

3º Elección nuevos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. —c.3|8 Nº 30.670 v.8|6|64.

"E"

"EL CONDOR"
Empresa de Transportes Sociedad Anónima Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias y de conformidad al pedido formulado por los accionistas que representan el porcentaje de capital accionario exigido por el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1964 a las 17 horas, que tendrá efecto en su local social, calle Patagones 1002, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de los señores Directores y exoneración del Síndico Titular y Suplente, conforme los artículos 336 y 340 del Código de Comercio.

2º Designación del nuevo Directorio. Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Igualación de las acciones por el procedimiento que la misma Asamblea indique.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Nota: El Registro de Accionistas y otorgamiento de los correspondientes certificados para participar de la Asamblea, conforme lo establece el artículo XXIII del Estatuto quedará abierto del día 15 al 17 de junio de 1964 en el horario de 12 a 18 horas. Asimismo, se hace saber a los accionistas que usaren del derecho de hacerse representar por mandatarios, según los términos del artículo 355 del Código de Comercio y artículo XXV del Estatuto, que deberán otorgar las respectivas cartas poderes por ante Escribano Público o bien ante la Gerencia General de la Empresa dentro de las mismas fechas y horario indicados, utilizando los formularios que al efecto se proveerán.

$ 4.800.— e.6|6 Nº 31.442 v.11|6|64

ESTUBEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1964, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— c.6|6 Nº 31.389 v.11|6|64

EURAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9329

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Veinticinco de Mayo número trescientos setenta y cinco, cuarto piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo quinto de los estatutos sociales; aumento del Capital Social.

2º Reforma artículo décimonoveno de los Estatutos Sociales; cambio de fecha de cierre del ejercicio financiero.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|6-Nº 30.957-v.10|6|64

EIDEM, S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Nazca 650, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.

2º Aumento capital social hasta la suma de veinticinco millones de pesos m|n. ($ 25.000.000.— m|n.).

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|6-Nº 30.241-v.10|6|64

ENRIQUE R. ZENI & CIA.
S. A. C. I. A. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Junio de 1964, a las 18 horas, en la sede social calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cumplimiento al Decreto Nº 852|55 sobre emisión de Acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los Señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, certificados de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Art. 12º de los Estatutos).

$ 2.800.- e.5|6 Nº 31.220 v.10|6|64

EYMET
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 14825

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de junio de 1964, a las 9 horas, en Bolivar 1742, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico "ad-hoc".

2º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicio finalizados el 31|12|62 y 31|12|63 respectivamente.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.890 v.9|6|64

E. C. I. S. A.
Empresa de Construcciones Industriales, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1964 a las 10 horas en la sede social, calle Cangallo 1642, Of. 31, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.864 v.9|6|64

"F"

FERRETERIA FRANCESA
S. A. C. I. I. y F.
Nº 7.612

CONVOCATORIA

Procediendo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de junio de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 47, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962 y terminado el 30 de junio de 1963, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades. (Art. 34 de los estatutos).

4º Elección de dos directores titulares (uno por accionistas del Grupo "A" y uno del Grupo "B" para completar período. Art. 14 de los estatutos).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 23 de los estatutos). — Bernardo Espil, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 27 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 4.000. — e.5|6-Nº 30.407-v.10|6|64

FINANCIERA
GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio terminado el 30 de abril de 1964;

2º Elección de Directores, Titulares y Suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos; Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 3.600 e.5|6 Nº 31.182 v.10|6|64

FEPSA
Sociedad Anónima
Expte. Nº 16.669|63

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 16 horas, en Campichuelo Nº 1247, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.039-v.9|6|64

FEMA
Fábrica de Tejidos S. A.
Registro Nº [illegible]

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 8 horas en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código Comercio al 31 diciembre 1963.

2º Elección Directorio, Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º Ratificación aumento Capital Autorizado de 7.500.000 a 37.500.000, re-

suelto por el Directorio acta Nº 157 del 12 de abril de 1960.

4º Designación de dos accionistas para firmar el arta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 29.956 v.8|6|64.

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 — Capital Federal
Nº 12.803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Junio de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para consirar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|6 Nº 30.777 v.8|6|64

FERNANDEZ HERMANOS
S. A. I. C. F.
Balbastro 5149 — Capital

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1964, 10 horas, en Balbastro 5149, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado: Emisión de 80.000 acciones ordinarias

2º Designación de 2 accionistas para clase "A", al portador de 5 votos cada una.

firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 30.682 v.8|6|64

"G"

GUSMAR PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.988

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. Pte. Roque S. Peña 628 (entre piso) Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el **Art.** 26 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800 e. 3|6 Nº 30.680 v. 8|6|64

GRUMEND
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 13.264

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para junio 13 de 1964, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, Of. 62, a efectos considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 inc 1º Código Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º — Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 % utilidades ejercicio.

3º — Designación directores y síndico.

4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|6 Nº 30.188 v. 8|6|64

"H"

HECTOR A. BRIOZZO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Quinto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º — Remuneración al Síndico Titular.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Héctor A. Briozzo, presidente.

$ 2.800 e. 3|5 Nº 30.662 v. 8|6|64

"J"

JUAN ALBERTO S, A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7.035

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 y 30 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso., para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|9|63;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|6 Nº 31.144 v, 10|6|64

JUAN A. HARRIET S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7023

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de junio de 1964, a las 9 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|9|63;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|6 Nº 31.140 v.10|6|64

"L"

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2.265

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación convocatoria acreedores.

2º — Nombrar Síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|6 Nº 30.556 v. 11|6|64

LINEAS DAVENIA
Sociedad Anónima de Navegación
Tucumán 715, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las diez y ocho horas, en Tucumán 715, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1º ejercicio zicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º — Designación de Directores por el término de un año, con determinación de su número.

3º — Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º — Fijación depósito garantía Directorio.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 6|6 Nº 30.725 v. 11|6|64

LAHARRAGUE S. A
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
(Registro Nº 7.040)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 10.20 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30-9-63.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|6-Nº 31.143-v.10|6|64

LINDBERG & DAMITH S. A. C. & F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en la sede social Arroyo 880, 8 piso, depto. 15, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, 4º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964. Distribución de utilidades;

2º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable Ley 15.272;

3º Elección directores y su remuneración;

4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|6 Nº 31.243 v.10|6|64

LANDAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cerrito 836, 4º piso, Of. 10, Capital, a realizarse el día 13 de junio de 1964, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios finalizados el 31|12|62 y 31|12|63, respectivamente.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|6. — Nº 30.740 v.8|6|64

LASAF S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 18 horas, en Cangallo 1719, 3º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347 C. C., inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|8|1963.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Varios.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.784 v.8|6|64

"M"

MAURA & COLL S. A.
Cerealista - Marítima - Comercial e Industrial
Sociedad Nº 4080

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio próximo, en las oficinas de esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, piso 7º, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 31|12|63.

2º — Ratificación de remuneraciones al Directorio por funciones administrativas ejercidas.

3 — Elección de un director suplente.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e. 6|6 Nº 31.315 v. 9|6|64

MARUBLA
Comercial e Industrial S. A.
(Ex Springer y Moller)

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 15 horas, en la sede de la calle Zepita Nº 3157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio con respecto a la homologación del concordato y condiciones del mismo.

2º — Aprobación y ratificación de lo actuando por el Directorio.

3º — Otorgamiento de facultades para iniciar acciones civiles y penales contra directivos y administradores anteriores.

4º — Fijación del número de directores y designación de los mismos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|6 Nº 30.257 v. 8|6|64

METAL - ESMALT S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 hs., en Carabobo 54, piso 7º A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a su noveno ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 1963.

2º — Elegir Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.793 v.8|6|64

"N"

NOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1964 a las 10 horas, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.662 v.8|6|64

"O"

OBRAVIAL S. A.
De Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Obravial S. A. de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de junio de 1964, a las 9 horas, en Avenida Belgrano 1670, 8º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º — Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Duración de los mismos.

3º — Elección del Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

$ 3.600 e. 6|6 Nº 30.972 v. 11|6|64

"P"

PAPELERA WILDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 19 horas, en Daniel Cerri 1582, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades del ejercicio 1962 63.

3º Nombramiento de directores titulares, directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.5|6-Nº 31.139-v.10|6|64

PROTONIA
Sociedad Anónima Com., Ind., Finan., Inmob.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Montevideo 666, 7º P. Of. 702, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11.719.

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|6 Nº 31.033 v.9|6|64

P A D U L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1964, a las 20 hs., en la sede societaria, calle Corrientes 601, esq. Florida, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963.

Segundo: Distribución de Utilidades.

Tercero: Nombramiento de directores con aplicación del Art. 17 del estatuto.

Cuarto: Designación de síndicos, conforme al Art. 23 del estatuto.

Quinto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e.4|6 Nº 30.928 v.9|6|64

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.
Nac. 940

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Arts. 33º y 37º, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 17 de junio de 1964, a las 15 horas en la sede social de la Avda. de los Constituyentes Nº 2005, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del señor Síndico correspondiente al 58º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º — Pago a los miembros del Directorio de la suma de $ 6.063.672,52 que le corresponde por sus remuneraciones, en 47.370 acciones clase "A" (5 votos).

Estas acciones aforadas a $ 128.— c|una (última cotización anterior a la reunión del Directorio de fecha 19 de mayo de 1964, (ex dividendo y ex revalúo contable) importan $ 4.737.000.— nominales. El excedente de $ 1.326.672,52 constituirá una Reserva por Prima de emisión.

4º — Aumento del capital autorizado (Art. 7º de los Estatutos).

5º — Elección de conformidad con los Arts. 19 y 31 de los Estatutos:

a) Art. 19º — Fijación del número de Directores y elección de Directores por el término correspondiente.

b) Art. 31º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

c) Retribución a acordarse al Síndico.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 43º y 46º.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39º de los Estatutos, es necesario solicitar en las Oficinas de nuestra Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.200 e. 6|6 Nº 30.515 v. 11|6|64

"R"

RIKER, EVANSTON ARGENTINA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|6-Nº 31.068-v.10|6|64

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1964, a las 17 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. de C., del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 8º de los estatutos.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.513 v.8|6|64

R.H.Y.A.P.A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en Montevideo 708, 6º piso, oficina 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1), del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Ratificación del Acta de Directorio Nº 3, autorizando al Presidente de la Sociedad a solicitar Convocatoria de Acreedores y Concordato a proponer.

3º — La situación de la Sociedad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 264 del Código de Comercio.

4º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|6. — Nº 30.742 v.8|6|64

"S"

SIAM DI TELLA AUTOMOTORES Sociedad Anónima

Nº 3714

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 16 de junio de 1964, a las 17 horas, en Florida 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|6 Nº 31.390 v.11|6|64

SIAT

Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero S. A.

Nº 3717

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 16 de junio de 1964, a las 11 horas, en Florida 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Artículo 3º de los Estatutos).

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|6 Nº 31.391 v.11|6|64

Sociedad Anónima SABARIA & GARASSINO Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1964 a las 19 horas, en Galería Güemes, tercer piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elevación del Capital Social en $ 20.000.000 (Art. 6º y 7º Estatutos).

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|6 Nº 31.379 v.11|6|64

S.A.F.E.I.

Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 3987

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1964, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º) Retiro de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

3º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.

4º) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

5º) Modificación del destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15272 para afectarlo conjuntamente con la Reserva Especial y Reserva para fluctuación de Títulos y Acciones para compensar las pérdidas del presente ejercicio.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|6 Nº 30.927 v.9|6|64

SCOSSIROLI LIMITADA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Registro N. 6.861

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Magallanes 1180, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación actual de la sociedad relacionada con la Resolución Ministerial Nº 001526 que deroga el Decreto Nº 846 del 21 de enero de 1954, que autorizara el funcionamiento de la sociedad en el carácter invocado;

2º En su caso designar a los actuales miembros del Directorio y síndico titular para que procedan a la liquidación de la sociedad, según lo establecido por el Art. 20 de los Estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 18 del Estatuto Social).

$ 3.600.— e.3|6-Nº 30.659 v.8|6|64

SANTA INES Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 9.775

CONVOCATORIA

Se convoca señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964 a las 11 horas en Moreno 1369, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 4º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.034 v.8|6|64

"T"

TORREON PUBLICIDAD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1964, a las 19 horas, en Uruguay 16, piso 8º, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 diciembre 1963.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Elección de síndicos titular y suplente y, según el caso, de directores, previa determinación de su número, o de un liquidador o de una comisión liquidadora. (Art. 9 y 21 estatuto social).

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|6-Nº 31.052-v.10|6|64

"V"

VICENTE LOPEZ Sociedad Anónima (Registro Nº 16.894)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1964, a las 16 horas, en Callao 1600, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 31|3|64.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|6 Nº 31.402 v.11|6|64

28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1964 a las 10 horas en Córdoba 632, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63.

2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 2 de 1964.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.836 v.9|6|64

VIAMA, S. A. Com., Ind., Inmob., Fin. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 17 junio 1964 a las 19 horas, en Alsina 879, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1964.

2º Fijación número directores y elegirlos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6-Nº 29.824-v.10|6|64

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Baus Hnos. S. R. L., Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, Avisan que queda sin efecto la Compra Venta del negocio de Casa de Lunch, Café y Venta de Bebidas Alcohólicas, ALSINA 523 que Miguel Santini, Emilio Vielva Fernández, Francisco Guerriero, Antonio Zangaro y Agustín Alberto González, vendían a Héctor Eusebio Pereda y Carlos Héctor Orea. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.6|6 Nº 31.295 v.11|6|64

Inmobiliaria Solís, Martilleros Públicos, Solís 227, piso 1º., 45-8771, avisan: Que por su intermedio el señor Antonio F. Rondó vende a los señores José Rafael Giommi y Mateo Smukler su comercio de Panadería Mecánica, sita en AMENABAR 2955, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas. Herminio Buceta, martillero.

$ 1.200 e. 6|6 Nº 31.386 v. 11|6|64

Se comunica que "Cíclope" Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A. (En liquidación), con oficinas en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 555, Capital, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros S. A., con domicilio en Lavalle 348, Capital, donde podrán hacerse oposiciones de ley.

$ 1.200 e. 6|6 Nº 31.399 v. 11|6|64

Julio Gómez Bouflosa y Cía., Balanc., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Armando Paludi vende a Roque Juan Otranto, Frutería y Verdulería, AVELLANEDA 3676. Domic. partes y reclamos Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 800 e. 6|6 Nº 31.416 v. 11|6|64

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores, Avda. de Mayo 1264 (ent.). Capital, T. E. 38-5917, avisan: Pío Enrique Negri, Manuel Alvarez y David Rothemberg, únicos integrantes de "Ultramar Palace Hotel S.R.L.", capital $ 300.000, propietaria de "Ultramar Palace "Hotel", AV. DE MAYO 1156, Capital, venden 100 cuotas de capital a Concepción García de Fernández, libre de Pasivo al 14 de julio de 1964. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 6|6 Nº 31.462 v. 11|6|64

Noya & Cía., martilleros, Uruguay Nº 34, avisa: que ha quedado sin efecto la venta del negocio "Bar y Restaurante", sito AV. PASEO COLON 1315, que Benigno Pastoriza, Nicolás Tobio Romani y Vicente Vilavedra, hacían a Nélida Margarita Aimar. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.

$ 800.— e.5|6-Nº 31.095-v.10|6|64

Julio P. Iriani, martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe Nº 2843, P. L. B: avisa que: Pronto Sociedad Colectiva, integrada por sus socios señores Enrique Edelstein, Oscar Modarelli y Pedro Arca, venden su negocio de estación de servicio ubicada en la AV. CORONEL ROCA 2502, de esta Capital Federal, a los señores Roca sociedad anónima en formación. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.150-v.10|6|64

Se avisa que la sociedad de hecho "Orlando Montesano y Cía.", con domicilio en AVDA. DIRECTORIO 3715, Capital, ha transferido con retroactividad al 1º de octubre de 1962 el activo y pasivo de su comercio de ventas y reparaciones de neumáticos a "Mariano Acosta S. A. C. I." con domicilio en Avda. Directorio 3701, Capital. Reclamos de ley: Dr. Jorge Monteleone, Mariano Acosta 591, Capital Federal.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.194-v.10|6|64

Se avisa al comercio que Sevéro Fernández vende a Antonio Corral, su negocio de hotel alojamiento sito en AMBROSETTI Nº 412. Reclamos ley parte el mismo negocio, sus domicilios.

$ 800.— e.5|6-Nº 31.187-v.10|6|64

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Cevallos 436, Cap., avisan que Gregorio Vázquez vende a Manuel Aguilar, su negocio de quiosco, cigarrilos y golosinas sito AV. PATRICIOS 1257, Cap., domicilio de las partes n|ofic. Baires, 1º de junio de 1964.

$ 800.— e.5|6-Nº 31.234-v.10|6|64

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Cevallos 436, Cap., avisan que Manuel Fernández vende al señor José A. Lupino, su parte indivisa del Bar Americano sito galería "Versailles", local 8 de la AV. SANTA FE 958, Cap. Reclamos de ley, domicilio de las partes n|ofic. — Baires, 1º de junio de 1964.

$ 800.— e.5|6-Nº 31.233-v.10|6|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Alberto Enrique Juliodoro (Réd. Nº en trámite), Simón Kudaszewski (Réd. Nº en trámite), y Juan Rudaszewski (Réd. en trámite) venden a Jesús Alvarez (Réd. Nº 768.793-006), Nemesio Fernández, Nemesio Fernández (h.), Roque Graziano, Oscar Encinas y Alberto Enrique Juliodoro su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN Nº 7384. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 26|12 al 31|12|63.

$ 2.000 e. 4|6 Nº 30.849 v. 9|6|64

José Rama y Manuel Domínguez venden a su consocio Manuel Tarrío, haciéndose cargo activo y pasivo, sus 1|4 parte cada uno Hotel AV. J. B. ALBERDI 3643, sus domicilios y reclamos.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.826 v. 9|6|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º T. E. 35-9..., avisan que Francisco Alvarez, Manuel Romay, Genaro González y Amadeo Alvarez venden a Angel Fernández y Manuel Fernández, su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AVDA. CHICLANA Nº 3401|7 esq. VIRREY LINIERS. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.850 v. 9|6|64

Salvador M. Muñiz, Martillero, Oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, Avisa: Nicolás Dimitriou y Jorge Constantakis, venden a Ricardo Alfredo Castagneto y Juan Carlos Patanella, su negocio de "Quiosco de Cigarrillos y Golosinas" sito AVDA. SANTA FE Nº 999; domicilio de partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e. 4|6 Nº 30.879 v. 9|6|64

Ruggiero Vitali, vende a Felisa Elisia Alvarez, el despacho de pan y facturas instalado en la calle ACHA número 4888, con intervención del Dr. Orestes Favaro, abogado, domiciliado en Paraguay 1346, donde serán atendidas las reclamaciones de ley.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.947-v.9|6|64

"B"

Sé avisa que don Víctor Antonio Biondi ha vendido a los señores Perfectino Rodríguez, Ovidio Delgado Franco, y José Gómez, su comercio de Garaje de Alquiler ubicado en la calle BUCARELLI Nº 1130|36, Capital. — Reclamos dentro del término de Ley al Martillero don Salvador Melo, con oficinas en Suárez 1815, Capital, que es domicilio de las partes.

$ 1.200 e.6|6 Nº 31.297 v.11|6|64

E. I. Olmos y Cía., Eiji Morito Mart. Púb. c|of. Lavalle 3486, Capital, avisan: Que Seiichi Komesu vende a Eiko Awamori Taller de Lavado, limpieza y planchado de ropa con instalación a vapor calle BARCENA 1700, Capital. Rec. ley domicilio partes n|Of.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.819 v. 9|6|64

Al comercio: Antonio Dionisio Martalena vende a María Mariño Oubiña, su negocio de lechería y anexos, ubicado en BARTOLOME MITRE 3600. Reclamos término de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.939-v.9|6|64

Mundial-Car S. A. C. I. F. I. A. con domicilio comercial en la calle Junín 1555 de esta Capital, siendo su actividad comercial la compra-venta y alquiler de automotores; se hace cargo del Activo y Pasivo del señor Pascual Boneu con domicilio comercial en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1157 de esta Capital; siendo también sus actividades comerciales la compra-venta de automotores, motocicletas, accesorios y repuestos de los mismos. Reclamos de Ley: Estudio del Dr. Gerardo A. León, Cerrito 466, piso 6º, oficinas 64-65 de esta Capital.

$ 1.600.- e.3|6 Nº 30.755 v.8|6|64

L. Caram, Martillero Público, oficinas Lacarra 160, Capital, avisa que Germán Lescano, Walter Hugo Lescano y Néstor Horacio Lescano venden a José Luis Díaz y Omar Luis Díaz negocio Fábrica de Galletitas sita en BRAGADO 5963|69, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.792 v.8|6|64

"C"

José González y Cía., Mart. Públicos, Ofic. Pueyrredón 29, piso 1º A, Capital, avisa: Que Amalia Vázquez, vende a José Fariñas negocio hotel alojamiento sito calle CONSTITUCION Nº 1763, Capital, Dom. partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 800 e.6|6 Nº 31.322 v.11|6|64

José Ageitos Mart. Púb. del Est. Pardes avisa que: Cecilia Magni de Nicoletti, domiciliada en C. Apolinario Figueroa 300 esquina Olaya, vende a Ramiro Cagiao y María Delia Rocco de Cagiao domiciliados en Santo Tomé Nº 3421, el despacho de pan y venta de helados sito en CNEL. APOLINARIO FIGUEROA 300 esq. OLAYA, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley: Chile 1449, P. B., of. 4.

$ 1.200 e.6|6 Nº 31.300 v.11|6|64

Aquiles Stefadouros, vende a Triantafylos Varitis y Stavros Angel Jaralambo Zachariou el negocio de Composturas de calzados, sito CABRERA 4500. Domicilio partes y reclamos de ley allí.

$ 800 e. 6|6 Nº 31.393 v. 11|6|64

Zoilo T. Crego, Escribano, con oficinas en Carlos Pellegrini 743, comunica que "Avo" S. R. L., con domicilio en CAMARONES 3955, transfiere el activo y pasivo de su negocio de Fabricación de maquinarias para embotellados a la sociedad "Avo" S. A. I. C. F. I., con el mismo domicilio. Reclamos ante mí. — Buenos Aires, junio de 1964.

$ 1.200 e. 6|6 Nº 31.420 v. 11|6|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Balanc., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital avisan: Manuel Pereiro, vende a José Pastur, Fiambrería, Quesería y Rotisería, CNEL. RAMON L. FALCON 2299. — Domic. partes y recl. Ley, n| oficinas.

$ 800. e.6|6. — Nº 31.413 v.11|6|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Callao 406, piso 1º, avisan: que el señor Jesús Hermida vende su tercera parte indivisa del negocio de café, bar y billares, sito en CRAMER 3799, Capital, a sus consocios José Fernández y Francisco Beltrán, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.160-v.10|6|64

Victorio Vicente Spina, vende con retroactividad al 10 de junio 1963, su parte indivisa del Taller mecánico y soldadura autógena, CONDARCO 4248, a Alfredo Francisco Kosovel y Luis Orlando, quienes continúan con la explotación con el socio Lino Trúccolo. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e. 4|6 Nº 30.867 v. 9|6|64

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º p., of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Pedro Riganti vende su negocio de bar y restaurant ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 2295, de esta Capital, al señor Juan Tarifa. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.913-v.9|6|64

"CH"

Benito Pérez, martillero público of. Av. de Mayo 1385, piso 2º, avisa que Cesario F. Cubillas vende a Edelmira E. Del Valle y Amelia González, el Bar Restaurante, sito en CHARCAS 4800. — Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800 e.6|6 Nº 31.261 v.11|6|64

"D"

Inmobiliaria An-Fe, con oficinas en Independencia 2546, Cap. su Mart. Públ. J. Blanca Palenzuela avisan que Pedro Giacobe vende a Hipólito Calvo su negocio de Fiambrería y Quesería sito calle DARACT 2090 Puesto Nº 2, Capital. — Dom. partes y reclamos de ley ntas. ofic.

$ 800 e.6|6 Nº 31.331 v.11|6|64

Juan Enrique d'Almeida, avisa que vende a José De Almeida, Aníbal Fernández y Oscar Luis De Almeida Borges, su negocio de Restaurante Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebida, sito DORREGO 1594, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800 e. 6|6 Nº 31.469 v. 11|6|64

Rodríguez, Marcote y Otero, Bal. y Mart. Públ., avisan que Jorge Tomás, Camilo Tomás, Emilio Lorenzo, Jesu Nogueira y José Manuel González, venden a Alfonso Otero, José Rivas y Pedro Bisceglia, el negocio de "Bar, Casa de Lunch", denominado el Farol, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5401, Capital Federal, domicilio de las partes, libre de toda deuda y gravamen.

Este edicto anula y reemplaza otro de venta del mismo negocio a Severino Otero y José Ramón Peláez, reclamos de ley, Alsina Nº 1495, 3º piso.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.066-v.10|6|64

"E"

Se hace saber por el término de cinco días, que Eskaros Sedfany con domicilio en la calle Enrique Del Valle Iberlucea Nº 1272, vende a Beatriz Mercedes Sedfany de Di Giorgio, con igual domicilio, el negocio de taller de compostura de calzado ubicado en la calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1272. Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio Salta 347, piso 2º, departamento C. Reclamos en término de ley en esos domicilios.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.973-v.9|6|64

"H"

Jorge Guillermo Francese, martillero público nacional, con oficinas Moreno Nº 1350, 2º piso, oficina Nº 6, 37-8993; avisa: Vicente Trupo, vende a Miguel Francisco Scordamaglia, su negocio de Carbonería, sito en HOMERO 1585 Capital Federal, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200. e.6|6. — Nº 31.382 v.11|6|64

El señor Elías Thau cede al señor Primo Ghesini la totalidad de sus cuotas de capital que tiene en "Pro-Casa" S. R.L., dedicada a financiar, construir, comprar y vender inmuebles, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 723, Capital Federal. — Reclamar al escribano Patricio H. Quinos, calle Córdoba Nº 1309, tercer piso, derecha, Capital Federal.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.177-v.10|6|64

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Saumell y Compañía", integrada por los señores Ramiro Braulio Saumell y Antonio Juan Saumell, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada y transfiere el activo y pasivo de su negocio de elaboración y compra-venta de espejos, cristales, vidrios y afines, establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3791, Capital Federal, a su continuadora "Antigua Casa Saumell, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes y reclamos de la Ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 3791, Capital Federal.

$ 2.000.— e.4|6 Nº 30.956 v.9|6|64

"J"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Juan Carlos Urech (Insc. Rédit. 828.923|004), vende a Pedro Aldea Molina (Insc. Rédit. 421.152|002) su negocio de Lechería, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 19, Capital, domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 6|6 Nº 31.385 v. 11|6|64

Se avisa por 5 días que Enrique Canosa vende a su socio Benigno Montes las dos terceras partes del negocio de Restaurant y Bar sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 111|115, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo del negocio. La presente publicación es a los efectos de determinar la deuda por orden del comprador. Reclamos de Ley y domicilio partes Priesca, Prieto y Cía., S. R. L., Avenida de Mayo 1390, 2 piso, T. E. 37-4749.

$ 1.600 e. 6|6 Nº 31.464 v. 11|6|64

La firma Vázquez e Hijo, dueño del negocio de Lencería de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4886 avisan al comercio que han vendido su negocio del señor Carlos Petrillo quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en la oficina del martillero público don Lauro María O. Montes de Oca, de la calle Río Bamba Nº 436, 7º piso, oficina 14.

$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.198 v. 10|6|64

Juan Basile, mart. público, ofic. Rod. Peña 382 (3º, D), avisa: María Lafrocce vende a Roberto Politi su negocio de lechería y anexos, sito JUAN F. ARANGUREN 3012, Cap., domicilio partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.931-v.9|6|64

Miguel M. Díaz, martillero público, Brasil 2867, T. E. 91-9541, avisa que: Nicolás Farías y Juan Carlos Posse venden a Roberto Manul Ferro y Héctor Torres, despensa y artículos de limpieza, sito calle JUJUY 1768, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas. Domicilio de las partes.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.904-v.9|6|64

"L"

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad Colectiva "Bresky y Korin", integrada por los señores Gidal Korin y Salomón Bresky con domicilio en la calle LIBERTAD 486, de esta ciudad y dedicada al negocio de compra venta de mercaderías en general, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. Salomón Bresky. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Libertad 486 de esta ciudad.

$ 1.200 e.6|6 Nº 31.266 v.11|6|64

Julio Fernández y Victorio Cogorno venden a Carlos J. Estravis y Nori Abraham, Carnicería, LUIS M. DRAGO 273, Cap., Rec. y dom., Rivadavia 2057, p. 11, h). Cap. Interviene Dr. Antonio V. Sánchez Melina, abogado, por "Sadalfic".

$ 800.— e.4|6 Nº 30.965 v.9|6|64

"M"

Carlos Jorge Manzone, hace saber por cinco días, que Editorial Corditalia S. R. L., ha vendido a Corditalia, Sociedad Anónima Editora y Periodística, el fondo de comercio constituido por el periódico Corrieri Degli Italiani (Correo de: Los Italianos), sito en la calle MEXICO 1199, en cuyo domicilio deberán formularse las oposiciones de Ley. — Intervino Carlos Jorge Manzone, abogado.

$ 1.200. e.6|6. — Nº 31.455 v.11|6|64

Avisa: Pablo Pandullo, que vende a Enrique, Juan y Luis Barberis, quienes se hacen cargo de activo y pasivo, Restaurant - Bar, MURGUIONDO 4064. — Domicilio contratantes y reclamos ley, Trole 414.

$ 800. —e.5|6-Nº 31.045-v.10|6|64

E. I. Olmos & Cía., mart. público c|Of. Lavalle 3486, Capital avisa: que Rafael Gómez vende a Feliciano Paz la parte mitad indivisa Hotel Alojamiento sito en MEDRANO Nº 712, Capital. Reclamos ley domicilios partes n| oficinas.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.817 v. 9|6|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Salvador Luca y José Pollola, venden al señor Alfredo Vidal, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel-Pensión, sito MEJICO Nº 1421, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 31.013 v.9|6|64

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P. Of. 303|304, de esta Capitatl, T. E. 40-3959, que los señores Vicente Espina, Luciano Migal y Claudio Muñiz, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle MONTEAGUDO Nº 699, de esta Capital al señor Manuel Tarifa. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 30.915 v.9|6|64

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida 589, T. E. 31-6775, de esta Capital avisa por el término de ley, que Alfredo José Rosa vende a Virginia Elisa Fortuna, su despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MALABIA 759 de esta Capital. Reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.669-v.8|6|64

"N"

A. Dimeo y González, Cangallo 2384, Capital, avisan quedó sin efecto venta Restaurant, Bar y Parrilla calle NAZCA 2351|2353, Capital, que Dionisio Pastor Martínez, Héctor Luis Francini, Héctor Moran, Pedro Ventura, Manuel Gómez, Juan Pico y Manuel López, vendían a Balbino Cernuda en comisión.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.802 v.8|6|64

"O"

Agripino Domínguez, vende a Carlos Leonardo Fusi el negocio de zapatería y taller calzado, denominado "Oliden", ubicado en calle OLIDEN 4095, de esta ciudad, libre de todo pasivo. — Reclamaciones: Escribano Heberto B. Sánchez Salazar, San Martín 617, Capital.

$ 800. e.6|6. — Nº 31.350 v.11|6|64

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P. Of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Manuel y Victoriano Tarifa, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle OLAVARRIA Nº 684, de esta Capital, a los señores Humberto José Bertozzi, Ilia Inés Ruiz y Lilia Noemí Zabaleta. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.914 v.9|6|64

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Emilio Zivec vende a Teodoro Berezowski y Modesto Fernández su negocio Restaurant y Bar sito calle OSORIO 5089, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.4|6 Nº 30.932 v.9|6|64

"P"

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Ricardo Viqueira vende libre de deudas y gravámenes a Luis González Fernández su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en PERGAMINO Nº 37, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.- e.3|6 Nº 30.781 v.8|6|64

Hijo de González Moure y Cía., Bal. y Mart. Púb., oficinas Paraná 196, Cap., avisan: Alonso y Cía., con negocio de Compra Venta de Propiedades y Negocios sito en PARANA 196, cesa en sus actividades con fecha 9|10|63. — Reclamos Ley y domicilio legal, n|oficinas.

$ 800. e.6|6. — Nº 31.401 v.11|6|64

Se comunica que Samuel Schejter, vende a Eduardo Vengerow, el negocio de Farmacia, denominado "Plaza Francia", de la calle PUEYRREDON Nº 2364, de esta Ciudad. — Interpónganse reclamos en Escribanía Benjamín Vitaver, con oficina en la calle Maipú Nº 535, piso 5º, de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. e.6|6. — Nº 31.378 v.11|6|64

"Q"

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Cevallos 436, Cap., avisan: José A. Rassit Bernal vende a María Esther Wengles de Abrahan, su negocio de Alojamiento sito QUINTINO BOCAYUVA 885, Cap., domicilio de las partes n| ofic. B. Aires, 1º de junio de 1964.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.239 v. 10|6|64

"R"

Se hace saber que don Hernán Roberto Varela vende a don Armando Mario Gagliolo los negocios de zapatería, locales 27 y 30 que tiene instalados en la calle ROSARIO 825, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de Ley en el mismo negocio. La venta se realiza con activo y pasivo.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.188 v. 10|6|64

Avisan, Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Eliseo Escuredo Jarez, Réditos Nº 814.463-006, Germán Barrio, Réditos Nº 702.332-009, Leandro Barrio, Réditos Nº 703.485-009 y Lucas Gudiña, Réditos Nº 815.074-008, venden a José Villares, Réditos Nº 552.301-005, el negocio de Hotel alojamiento, sito en la calle RIOJA Nº 379, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.833 v. 9|6|64

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa Ismael Coria vende libre de todo gravamen a Juan Torregrosa el negocio de venta de golosinas, librería y Art. plásticos, sito en RAMON LISTA 5288, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, m| oficinas.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.627-v.8|6|64

"S"

Inmobiliaria An-Fe, con oficinas en Independencia 2546, Cap., su Mart. Públ. J. Blanca Palenzuela, avisan que Elba Rosa Abrigo vende a Isabel Carollo y Carmen Adela Núñez, su negocio de Despensa y Fiambrería, sito calle SANTA ELENA 354, Cap. — Dom. partes y reclamos de ley ntas. ofic.
$ 800.— e.6|6-Nº 31.232-v.11|6|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Balanc., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Manuel Gancedo, vende a Gregorio C. Paladino, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. — Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas, T. E. 63-0353-5678.
$ 800. e.6|6. — Nº 31.415 v.11|6|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: que ha quedado sin efecto la venta que Domingo Visconti efectuaba a José Bento Simoes del negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Vinos, sito en la calle SUAREZ Nº 791 esq. DR. ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 997|99, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.109-v.10|6|64

Emiliano Nuevo (hijo) vende a Antonio y Pedro Martínez Rodríguez su parte indivisa del "Restaurant Bar Luxor", sito SANTA FE 3892, Cap. Reclamos Ley Escribano Luis Berutí, Talcahuano 458, 2º piso, Cap.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.209 v. 10|6|64

Sixto Duro, vende a Joaquín Antonio Martínez y Emiliano Nuevo (hijo) su parte indivisa del "Restaurant Bar Luxor", sito SANTA FE 3892, Cap. Reclamos Ley Escribano Luis Beruti, Talcahuano 458, 2º piso, Cap.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.208 v. 10|6|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Carlos González, David González y Rogelio Valerga, venden a los señores Manuel Barreiro Menéndez, Fernando Barreiro, Jesús Blanco Alvarez, Carlos Alberto Armayor y German Blanco, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito SARMIENTO Nº 2085, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.015 v.9|6|64

Berger Hnos., martilleros, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Clementino José García, vende su quinta parte indivisa negocio Instituto de Belleza, sito SARANDI 139, Capital a Américo Mancebo, Haydée Esteban Saravia, Nelly Nazara y Desamparados Ausina de Del Frate, libre deuda y gravamen. — Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.097-v.10|6|64

"T"

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber que "Hilario L. Canto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Hilario L. Canto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle TRONADOR Nº 241, de esta ciudad, que se dedica a la explotación de tintorería y apresto de textiles en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.
$ 2.000 e. 5|6 Nº 31.180 v. 10|6|64

Tomás Cairella en su carácter de socio solidario de Producciones Imperial S. E. C. P. A. avisa que compra el Fondo de Comercio de Imperial Film International S. R. L., dedicada a distribución de Películas Cinematográficas, ubicadas en TUCUMAN Nº 1946, donde ambos constituyen domicilio legal. Reclamos de Ley, Lavalle Nº 1619, piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal.
$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.769 v.8|6|64

"V"

E. I. Olmos & Cía. Eiji Morito Mar. Púb. c|Of. Lavalle 3486, Capital, avisa: Que Seiki Yonamine vende a Toshio Higajo Taller de Lavaldo, limpieza y planchado de ropa con instalación a vapor calle VIRREY LINIERS 1876|78. Capital Rec. ley y domicilios partes n| Of.
$ 800 e. 4|6 Nº 30.820 v. 9|6|64

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 16, 6º, 67- T. E. 37-6678 avisan que: Justo García, Onofre Luis de Cos y Manuel Arduengo, venden su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, denominado "La Trivesa", sito en la calle VIAMONTE Nº 977, Capital, a Oscar Alberto Vaquerio y José Antonio Balaña, libre de todo gravámen. Domicilio de los vendedores: Pasco Nº 1028, y los compradores Martínez Castro Nº 209, ambos de esta capital. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.809 v. 9|6|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 21 de junio de 1964, a la 9 hs., rematarán la cartonería calle HUMBERTO 1º Nº 331 por orden de Eduardo Donnarumma. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800 e.4|6 Nº 30.834 v.9|6|64

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 13 de junio de 1964, a las 14.30 horas, rematarán el taller mecánico c|VIRREY CEVALLOS 1657 por orden de Victorio Rebecchi e Hijos. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800 e.4|6 Nº 30.835 v.9|6|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MAYO AVENIDA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha uno de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro se llama a suscripción de ochenta series de acciones, de la serie 21 a la 60 con derecho a cinco votos y de las series 61 a 100 con derecho a un voto, todas ordinarias a la par, por un valor de Ocho millones de pesos debiéndose integrar la totalidad en dinero en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.- e.6|6 Nº 31.463 v.9|6|64

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas de Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera, que de acuerdo con la reforma Estatutaria vigente, las actuales acciones deberán ser canjeadas a razón del 20 o|o de su tenencia en acciones ordinarias de la Clase A con derecho a 5 votos, y el 80 o|o en acciones ordinarias de la Clase B, con derecho a 1 voto. Asimismo se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 3 de Junio de 1964, y atento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del día 13 de abril de 1964, se emiten las series 26ª a 89ª inclusive del capital autorizado, compuestas las series 26ª, 31ª, 36ª, 41ª, 46ª, 51ª, 56ª, 61ª, 66ª, 71ª, 76ª, 81ª y 86ª de acciones ordinarias de la Clase A con derecho a 5 votos, y las restantes en acciones ordinarias de la Clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.
$ 1.680.- e.6|6 Nº 31.471 v.9|6|64

LUIS W. BEERMANN
S. A. C. e I.
Nº 15.833

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 20 de Julio de 1963 resolvió aumentar el Capital autorizado a m$n. 7.000.000 y el Directorio en su reunión del 23 de Diciembre de 1963 resolvió emitir 3 series de acciones clase "A" pagaderas a la par y al contado en el momento de la suscripción, dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 960.- e.6|6 Nº 31.446 v.9|6|64

MARCOFIN
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 10|8|63 ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 480.- e.6|6 Nº 31.417 v.9|6|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64 para la contratación de los seguros de incendio y riesgos adicionales de los bienes de este Canal. — Apertura: 25|6|64, a las 15 hs. — Retirar pliegos en Dpto. de Compras de 14 a 18 hs., en L. N. Alem 707, Capital.
$ 720.- e.6|6 Nº 31.408 v.9|6|64

FABRASA
Fabricación de Abrasivos
Soc. Anón. Argentina Com. e Ind.
Registro Nº 7024
CAPITALIZACION DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los accionistas que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria, el Directorio ha resuelto proceder al reparto de acciones ordinarias por capitalización del Revalúo Contable Ley 15272 a razón de 1 acción por cada 1.456909 de tenencia. Las nuevas acciones gozan de los mismos privilegios y derechos que las acciones en circulación. Las fracciones de acción resultantes se pierden. La capitalización se abona a partir del 8 de Junio de 1964 en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.- e.6|6 Nº 31.403 v.9|6|64

TIMOTEO BALBIN S. A.
Rural, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 11.294

Se comunica por 3 días a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20 series (de la 31a. a la 50a. inclusive) de acciones ord. al portador de 1 voto, por un importe total de m$n. 2.000.000 que gozarán de dividendos a partir del 1º|7|63, de las cuales 6 series están destinadas al pago del dividendo del ejerc. cerrado el 30|6|63 y llamar a suscripción por las 14 series restantes que serán integradas en efectivo en el acto de la suscripción. — Los actuales tenedores tendrán preferencia debiendo hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación.
$ 1.440.— e.6|6-Nº 31.355-v.9|6|64

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Se comunica que por asamblea del 5 de mayo de 1964, se capitalizó parte del revalúo de bienes por $ 3.480.000 emitiendo acciones por igual importe y se aumentó el capital autorizado a pesos 50.000.000 m|l.; y por resolución del Directorio, del dos de junio de 1964, se ofrece a la suscripción de los señores accionistas 36.200 acciones, a la par, dentro de los 15 días contados desde la última publicación del presente, integrándolas en un 10 o|o de su valor — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 31.370-v.9|6|64

I. A. F. A.
Industriales Argentinos Fabricantes Automotores

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 26 de diciembre de 1963, se dispuso el aumento del capital autorizado de la sociedad de pesos 2.300.000.000 a $ 3.000.000.000 o sea por $ 700.000.000 dividido en $ 468.000.000 de acciones categoría "A" y $ 232.000.000 en acciones categoría "B". — Asimismo fue resuelta la emisión de la totalidad del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 31.361-v.9|6|64

LAGDECOM F.I.C.I.A.G. S.A.
Nº 6257

Se hace saber señores accionistas elevación capital social a 10 millones de pesos así como emisión de 80.000 acciones "B" con derecho a 1 voto y dividendo proporcional a la fecha de suscripción con pago a dicho momento a cuyo efecto los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que le confiere el estatuto dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — Se hace presente que el Directorio ha quedado autorizado a redistribuir los sobrantes existentes entre los señores accionistas o disponer futuro destino del saldo no optado.
Buenos Aires, mayo 23 de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|6-Nº 31.368-v.9|6|64

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 800.000 acciones ordinarias de la Clase "B" de 1 voto cada una, al precio de la par, pagaderas en dinero efectivo en el momento de la suscripción.
Las citadas acciones se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, venciendo el derecho respectivo el día 24 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 31.360-v.9|6|64

COMISA, S. A. C. I.
Cerrito 466, 8º P. B.

Se avisa a los accionistas que el Directorio en su sesión del día 2 de junio de 1964, resolvió emitir las series, 11a. a 15a. inclusive, o sea 5 series de m$n. 1.000.000.— c|u., por un total de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto, pagaderas al contado.
$ 720.— e.6|6-Nº 31.289 v.9|6|64

M A N D Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera

Llámase a suscripción Series 3a., 4a. y 5a., de acciones ordinarias al portador de 1 voto, conforme Resolución Directorio 2|6|64. — El Directorio. —
$ 480.— e.6|6-Nº 31.290 v.9|6|64

GALPLAMEL, S.A.I.C.I.
Expte. 11.661

Ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de $ 3.000.000.—, aprobado por la asamblea del 26|10|63; y la emisión respectiva. — De dicho importe compuesto por acciones clase "B" se entregará a los señores accionistas el 25|6|64, el dividendo en acciones 1962|63 por $ 2.400.000.—; y se ofrece la suscripción a la par y al contado de pesos 600.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1|7|63. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 31.288 v.9|6|64

T I M B O
Sociedad Anónima Ganadera y Forestal
Registro Nº 6.113
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea de fecha 30 de abril de 1964, la Sociedad ha resuelto aumentar su capital autorizado elevándolo a la suma de m$n. 93.830.000 —.
El citado aumento involucra la cantidad de 183.700 acciones ordinarias de v$n. 100,— cada una.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 31.330-v.9|6|64

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.
Expediente Nº 2.403
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1964, se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 139.600.000,—.
El citado aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6.Nº 31.328-v.9|6|64

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 18.394.200,— en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y v$n. 84.543.300,— en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 5º de los Estatutos dentro del plazo de 15 días, a contar desde la última publicación de este aviso, en Avda. Julio A. Roca 751, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6.Nº 30.734-v.9|6|64

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE
AVISO AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de pesos 40.000.000,— a $ 54.000.000,—. Que por resolución del Directorio de fecha 22 de mayo de 1964 resolvió la emisión de acciones por un total de $ 14.000.000.— capitalizando la 2a. cuota del Revalúo Contable aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 1963, emitiéndose acciones diferidas por $ 2.307.200,— y acciones ordinarias por $ 11.692.800,—. Dichas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — El presidente.

$ 1.440,— e.6|6-Nº 31.312-v.9|6|64

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CANJE DE TITULOS PROVISORIOS AL PORTADOR

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 26 de junio de 1964, en las oficinas de la Sociedad, Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, se efectuará el canje, por láminas definitivas, de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación correspondientes a la emisión de v$n. 10.286.200.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 15.713.800,— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) efectuada para pago de la parte en acciones liberadas del dividendo del 16º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 puesto a disposición a partir del 2 de enero de 1964. Los referidos títulos definitivos al portador, llevarán adheridos cupones Nros. 26 al 50, inclusives. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|6-Nº 31.303-v.9|6|64

P. L. RIVERO & CIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida Boyacá 419 — Buenos Aires

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones ordinarias al portador de la categoría "B" por valor m$n. 25.000.000. Del importe expresado se destinarán m$n. 10.500.000, para pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1963. — El remanente se lanza a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado. Opción conforme estatutos dentro treinta días de la última publicación. En Boyacá 419, de 14 a 17 horas.

El Directorio.

$ 1.200 e.5|6 Nº 31.197 v.8|6|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la contratación en alquiler mensual de utilería mayor y menor. Retirar pliegos en Viamonte 153, Cap. de 14 a 18 horas. Dpto. de Compras. Apertura día 18|6|64, a las 15 horas.

$ 720 e.5|6 Nº 31.227 v.8|6|64

FRANCISCO T. PINTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se emiten veinte series de acciones ordinarias clase "B" por un valor de dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e.5|6 Nº 31.223 v.8|6|64

HEVIA S.A.I.C.
EMISION ACCIONES AUMENTO CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones al portador, con derecho a dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, de las series 41a. a la 80a. inclusive, a saber: De la 41a. a la 50a., representadas por veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, del tipo "A" que totalizan dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, canjeables por acciones suscriptas y ya integradas de series anteriores, del tipo "B", en la proporción de tres a una, y de la 51a. a la 80a. representadas por setenta y cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo "B", que totalizan siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. — De estas acciones del tipo "B", el Directorio dispuso destinar: 47.500 acciones que comprenden las series 51a. a la 69a. inclusive, más 1.598 acciones de la serie 70a. que totalizan $ 4.909.800 pesos moneda nacional, en pago de los siguientes conceptos: a) $ 3.284.800, saldo Revalúo, según Acta de Directorio Nº 62 y Resolución P.J. 351 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del 18 de marzo de 1962 y b) $ 1.625.000. — Utilidad a distribuir, correspondiente a los Ejercicios 8º; 9º; y 10º y resuelto por las respectivas Asambleas Ordinarias. Sobre el remanente de acciones del tipo "B", y de acuerdo al Art. Nº 5 de los Estatutos de la Sociedad y a lo resuelto por el Directorio, los señores Accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de las mismas, durante 15 días de la última publicación del presente edicto, en la sede social, Alsina 912, Capital Federal.

El Directorio.

$ 3.360 e.5|6 Nº 31.186 v.8|6|64

BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑAFLOR S.A.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1964, se ha procedido al aumento del Capital Autorizado a m$n. 350.000.000; habiéndose aprobado además lo siguiente:

a) Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes a los años 1961, 1962 y 1963 a distribuirse en acciones ordinarias liberadas a partir del 10 de junio de 1964, para lo cual se ha resuelto emitir pesos 53.076.000 m|n., en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 33.143.900, en acciones ordinarias clase "B".

b) Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos del 6 o|o en efectivo correspondientes al año 1963, a partir del 10 de junio de 1964.

c) Emitir la suma de m$n. 29.400.000, en acciones ordinarias al portador clase "A", las que se entregarán liberadas como distribución de la última cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, a partir del 10 de junio de 1964.

El Directorio.

$ 2.160 e.5|6 Nº 31.163 v.8|6|64

PAZMALLMANN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a lo resuelto en reunión celebrada el día 2 de junio de 1964, ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A". Los señores accionistas pueden participar en esta suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, que se iniciará el día 10 de junio de 1964 y vencerá el día 23 de junio de 1964, contra la entrega del cupón Nº 6. La registración se anota en la sede societaria, calle Lavalle 534, tercer piso, de esta Capital Federal, de 11 a 18 horas. La emisión de acciones se hace a la par, con cupón Nº 7 adherido con derecho a dividendo desde el 1.7.64, pagadera al contado o a plazo en la siguiente forma: 10 o|o en el momento de la suscripción, 30 o|o antes del 8|8|64, 30 o|o antes del 8|10|64 y 30 o|o antes del 8|12|64.

El Directorio.

$ 1.920 e.5|6 Nº 31.184 v.8|6|64

LA MONUMENTAL
S. A. de Capitalización

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea del 10|4|64, el Directorio resolvió emitir 9.000 acciones ordinarias para pago de dividendos y 21.000 acciones ordinarias por distribución de saldo de Revalúo Contable que quedarán a disposición de los señores accionistas en la proporción del 30 y 70 %, respectivamente sobre las actuales acciones, a partir del 15|6|64 contra entrega del cupón Nº 1 y con derecho a dividendos desde el 1º|1|64. — El Directorio.

$ 1.200. — e.5|6-Nº 31.246-v.8|6|64

COMPAÑIA AGRICOLA SA.. ANTONIO SOC. ANON.
Registro Nº 3110

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 22 de junio de 1964, se hallará al cobro en la sede de la Sociedad, Avenida Corrientes 330 5º piso, Escritorio 503, el dividendo en acciones liberadas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959 y 30 de junio de 1960. —El Directorio.

$ 960. e.5|6. — Nº 31.155 v.8|6|64

NAHUEL S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Se hace saber a los Sres. Accionistas que:

1º — Se ha dispuesto la emisión de $ 840.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A" y $ 3.360.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B", siendo a la par con integración del 10 o|o al contado dentro de los quince días de cumplido el plazo estatutario, saldo conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales.

2º — La Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1964, determinó la reducción del 20 o|o del Capital Social de pesos 21.000.000 m|n., la que se efectuará mediante el retiro de circulación de 8.400 acciones clase "A" y 33.600 acciones clase "B".

3º — En cumplimiento del mandato de dicha Asamblea, se ha resuelto, después de efectuada la reducción del 20 o|o del Capital, anular la totalidad de certificados de acciones emitidas a dicha fecha y proceder a su canjo por nuevos certificados con los valores nuevos, los que se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, Suipacha 238, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640. e.5|6. — Nº 31.164 v.8|6|64

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 20 de mayo de 1964, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a pesos 14.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. e.5|6. — Nº 31.146 v.8|6|64

IVOLANA S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1964 resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 20.000.000, representados por 31.218 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 cada una, de la clase "A" y 168.782 acciones ordinarias al portador, de $ 100 cada una, de la clase "B". El Directorio, en virtud de la autorización recibida, resolvió la emisión de las referidas acciones ofreciéndolas en suscripción a los señores accionistas en las siguientes condiciones: 1) Período de suscripción: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de las mencionadas acciones por el término de 15 días, a partir del 8 de junio de 1964; 2) Valor de la suscripción: Las acciones se ofrecen al valor nominal; 3) Forma de integración: 25 o|o al contado, en el momento de la suscripción, y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas del 25 o|o cada una; 4) Derecho al dividendo: Las acciones gozan de dividendo íntegro a partir del 1º de octubre de 1963; 5) Lugar de la suscripción: Las suscripciones se reciben en el local social, Avda. Corrientes 311, piso 8º, en horas de oficina, contra presentación de los títulos respectivos. Las acciones excedentes que no fueran suscriptas por los señores accionistas pasarán a disposición del Directorio, quien podrá ofrecerlas a terceros en las mismas condiciones.

$ 3.120 e.5|6 Nº 31.211 v.8|6|64

FIBRAL CHACO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 9 al 10 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción. La suscripción se realiza a la par y al contado teniendo las nuevas acciones derecho a dividendos a partir del 1º|1|64, totalizando la presente emisión m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.121-v.8|6|64

A G U A M A R

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de "Aguamar S. A.", calle Bartolomé Mitre Nº 800, Capital, ha resuelto destinar 37.000 acciones ordinarias, clase "A", 5 votos de valor nominal $ 100.— c|u. a la par o sea m$s 3.700.000.— v|n. con derecho a dividendo a partir del día 1º|7|63 a cancelar parcialmente el local de ventas adquirido en la calle Tucumán 1502, Capital, por la suma total de m$n. 9.000.000.— pagando el saldo de m$n. 5.300.000.— al contado.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.117-v.8|6|64

C E L P A D
Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 12.154
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de las series 1ª a 40ª que son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas a efecto de lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. La emisión se efectúa a la par, debiendo integrarse totalmente en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.105-v.8|6|64

C O A S I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 27 de mayo de 1964 se resolvió la emisión de las series 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias y ofrecer a la suscripción las series 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª y $ 900.000 de la 3ª serie, todas ellas al portador de $ 100.— siendo la clase "A" de cinco votos las series 4ª, 5ª, 6ª y 7ª y clase "B" de un voto la serie 8ª. Cada serie representa $ 1.000.000. La emisión es a la par y pagadera al contado. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|6-Nº 31.096-v.8|6|64

MARIANO ACOSTA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 4 de Julio de 1963 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias, y que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Enero de 1964 procedió a emitir m$n. 7.044.300 en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos) y m$n. 8.335.900 en acciones ordinarias categoría "B" (1 voto). — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.100-v.8|6|64

HILSINAR S. A. C. I.
Registro Nº 13.584

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 201 a 450 inclusive, en acciones clase A, ordinarias, al portador, de valor $ 100.— m|n. cada una, por un monto nominal de pesos 25.000.000 m|n. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. Uruguay 1037, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.088-v.8|6|64

B O C C A Z Z I
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Legajo Inspección de Justicia: 3.699
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1964, a partir del día 18 de Junio de 1964, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 577, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, se abonará el dividendo del 30 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963, contra presentación del Cupón Nº 27. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.070-v.8|6|64

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber, en cumplimiento del artículo 5º, que por escritura de fecha 19 de mayo de 1964, pasada por ante el Escribano Fausto D. Capparelli, al folio 5075, del Registro 277 de Contratos Públicos de la Capital Federal, la Sociedad Fahr Argentina Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, en cumplimiento de lo resuelto en la reunión de Directorio de que informa el acta Nº 133, declaró emitidas 18.700 acciones ordinarias de la clase "A", de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de $ 18.700.000 m|n., las que gozarán de dividendo íntegro a partir del ejercicio de su suscripción y de las cuales 8.700 corresponden a la serie 39ª completándose así dicha serie y las mil restantes, a la serie 40ª. De la cantidad emitida $ 10.185.000.— m|n. se destinará al pago de radicaciones de capital y el remanente de $ 8.515.000 m|n., se ofrecerá en suscripción a la par a los accionistas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|6-Nº 31.063-v.8|6|64

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIAS MECANICAS
S. A. Ind. y Com.

Comunícase que por resolución de Asamblea, aumentóse capital autorizado hasta $ 4.000.000, emitiéndose series 6ª y 7ª acciones ordinarias 1 voto, destinándose 12.000 acciones al pago de dividendos y las 8.000 restantes ofrécense a la suscripción. — Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.047-v.8|6|64

SANGAR S. A. F. I. C. I. A.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General de accionistas del 1º de Junio de 1963 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— y que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias de pesos 200.000 c|u. clase "A" de cinco votos por acción o sea en total $ 2.000.000 a la par y con integración total en efectivo al suscribirse. Derecho de preferencia 15 días desde la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.072-v.8|6|64

CAYETANO GRAZIOSI "JAMONES FOX" I. C. & F. S. A.

A partir del día 1º de junio, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63, en nuestras oficinas French 3190, Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.691 v.8|6|64